
PROYECTO DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL, INCLUSIÓN Y RESILIENCIA (INSPIRE)

P 179440

MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - MGAS

Marzo 2023

Contenido

Contenido.....	5
1. Introducción.....	1
1.1 RESUMEN DEL PROYECTO	1
1.2 PROPÓSITO DEL MGAS.....	2
1.3 AGENCIA IMPLEMENTADORA:	3
1.4 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:	3
2. Objetivos y alcances.....	3
2.1 OBJETIVO GENERAL	3
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
2.3 ALCANCE	4
3. Componentes del Proyecto.....	4
4. Localización	6
4.1 PROCESO DE SELECCIÓN.....	7
5. Marco Legal e Institucional del Proyecto (Ver adjunto 3: Marco Legal completo vinculante al Proyecto)7	
5.1 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	8
5.2 TRATADOS INTERNACIONALES.....	9
5.3 ESTÁNDARES APLICABLES.....	9
6. Caracterización Ambiental y Social del Área del Proyecto	26
6.1 CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	26
6.2 CARACTERÍSTICAS SOCIALES	26
6.3 ECONOMÍAS Y TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS REGIONALES.....	27
7. Identificación Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	28
7.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	28
7.2 ANÁLISIS DE POTENCIALES IMPACTOS ANTICIPADOS DEL PROYECTO	29
7.3 ANÁLISIS DE RIESGOS POR DESASTRES NATURALES	40
7.4 PREPARACIÓN ANTE AMENAZAS DE DESASTRES NATURALES	46
7.5 ANÁLISIS DE RIESGOS SOCIALES INCREMENTADOS POR LA PANDEMIA COVID 19	47
7.6 COMPORTAMIENTO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS ANTE EL COVID 19	47
8. Implementación de Marco de Gestión Ambiental Y Social.....	52
8.1 ASIGNACIONES Y RESPONSABILIDADES	52
8.2. PROCESO DE GESTIÓN Y REPORTE DE LOS INCIDENTES.....	54
8.3. LISTA DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (CHECKLIST).....	56
8.4. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y REPORTE	57
8.5. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	58
8.6. ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO	59
Presupuesto	62
9. Anexos.....	63
ANEXO 1 MARCO LEGAL VINCULANTE	63
1.1. MARCO LEGAL AMBIENTAL NACIONAL.....	65
ANEXO 2. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA TRABAJADORES Y COMUNIDADES, INCLUIDO COVID-19 .68	
ANEXO 3. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS) GENÉRICO	73
Referencias.....	80

Índice de Tablas

Tabla 1 Aplicabilidad de los EAS del BM según fase/act. Proyecto	14
Tabla 2 Identificación de las brechas entre el marco jurídico ambiental y social y los EAS del BM	18
Tabla 3 Criterios de Evaluación	30
Tabla 4 Identificación de los posibles riesgos e impactos Ambientales y Sociales.....	31
Tabla 5 Resumen de los riesgos de Desastres Naturales en Rep. Dom.	40
Tabla 6 % de cumplimiento de los productos programados en el eje 4.....	47
Tabla 7 Guía para la Clasificación de Incidentes.	53
Tabla 8 Estructura Organizativa para el Proyecto.....	59

Acrónimos y Siglas

ACR	Análisis de Causa Raíz
ADESS	Administradora de Subsidios Sociales
BM	Banco Mundial
CEI-MINPRE	Código de Ética Institucional del MINPRE
DICI	Dirección de Innovación y Cooperación Internacional
EAS	Estándar Ambiental y Social
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
FONVIVIENDA	Fondo Nacional de la Vivienda
GBM	Grupo Banco Mundial
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
IVACC	Índice de Vulnerabilidad Ante Choques Climáticos
ITBIS	Impuesto de transferencia
MAP	Marco de Alianza País
MAQR	Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos
MAS	Marco Ambiental y Social
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MINPRE	Ministerio de la Presidencia
MIVHED	Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones
MO	Manual de Operaciones
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
MW	Salarios Mínimos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PGMO	Procedimiento de Gestión de Mano de Obra
PACEAS	Plan de Acciones Correctivas de los Estándares Ambientales y Sociales
PMAA	Plan de Manejo y Adecuación Ambiental
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
RCA	Causa Raíz (Por sus siglas en inglés)
SIUBEN	Sistema Único de Beneficiario
SPSA	Sistema de Protección Social Adaptable
TMC	Transferencia Monetaria Condicionada
UIG	Unidad de Igualdad de Género
UG	Unidad de Gerencia de Fonvivienda
UEP	Unidad Ejecutora del Proyecto

1. Introducción

1.1 Resumen del Proyecto

El programa SUPÉRATE es la principal estrategia del Gobierno para la reducción de la pobreza en República Dominicana (RD). Se crea mediante el Decreto No. 377-21 con el objetivo fundamental de implementar una estrategia de lucha integral contra la pobreza en la República Dominicana. Dicho programa se dirige a las familias más pobres y vulnerables del país e incide en el acervo de su capital humano y social, mediante la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), que tienen la finalidad de asegurar el consumo mínimo de estas familias y garantizar su acceso a los servicios básicos de salud y educación.

El Proyecto "Protección Social Integral, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE - P179440)", es coherente con el Marco de Alianza País (MAP) para el período 22-26 (Informe N° 167896-DO) y con la cartera de capital humano, apoyada por el Banco Mundial (BM) en República Dominicana. El Proyecto está relacionado con el resultado de alto nivel y el objetivo número 1 del CPF sobre "acceso a la prestación de servicios públicos de calidad", consiste en... *Mejorar el impacto de la política fiscal sobre la pobreza, la equidad y la eficiencia del gasto público con énfasis en el 40% de los hogares más pobres*. En concreto, el Proyecto está alineado con el Objetivo 1.3 sobre "mejora de la cobertura y la calidad de las redes de salud y seguridad".

El Proyecto también está alineado con el marco global de respuesta a la crisis del BM, apuntalado por la agenda de Desarrollo Verde, Resiliente e Inclusivo, apoyando a los vulnerables para garantizar la seguridad alimentaria a través de transferencias de efectivo (Pilar 1); protegiendo a las personas y preservando los puestos de trabajo a través del componente de inclusión económica (Pilar 2); y reforzando las respuestas de protección social adaptativas para fortalecer la resiliencia (Pilar 3).

La operación tiene sinergias con el recientemente aprobado Fondo Fiduciario del Fondo para la Consolidación del Estado y la Paz, destinado a reforzar la capacidad de una respuesta multisectorial a la migración, con el segundo préstamo para la Política de desarrollo de la gestión del riesgo de desastres con opción de despliegue diferido para catástrofes (P178122), y con el Proyecto de respuesta de emergencia Huracán Fiona (P180163), cuyo objetivo es proteger a la población más pobre y vulnerable de las perturbaciones del cambio climático. La operación contribuirá a consolidar los logros de dos operaciones activas: El apoyo al Proyecto del Pacto Nacional de Educación (P146831) y el Préstamo de Política de Desarrollo de la Reforma Eléctrica para el Crecimiento Sostenible (P175874) y la próxima serie, ambos promoviendo reformas del sector para aumentar los beneficios para los más pobres.

Por último, esta operación se complementa con el Sistema de Protección Social Adaptable (SPSA-P177211), que tiene como objetivo fortalecer la capacidad del gobierno para implementar un sistema de protección social adaptativo que apoye más eficazmente a los hogares y a los individuos para adaptarse, prepararse, hacer frente y recuperarse del impacto de los choques. Este sistema apoyó el diseño del manual operativo del programa SUPÉRATE, la preparación de protocolos adaptativos para responder a los choques para el registro social (SIUBEN+) y los sistemas de pagos (ADESS), la revisión de los índices de pobreza y vulnerabilidad del SIUBEN, y apoyó los esfuerzos iniciales del gobierno para hacer una reforma integral del sistema de SP.

Objetivos del Proyecto

Los objetivos de desarrollo del Proyecto (PDO) son aumentar la eficiencia de los servicios integrados de protección social y promover la inclusión económica y el acceso a la asistencia de respuesta a choques, incluidos los choques climáticos, para los pobres y los pobres extremos, y en caso de una Crisis o Emergencia Elegible, responder con prontitud y eficacia a la misma.

Los indicadores de resultados del Proyecto incluyen:

Aumentar la Eficiencia de los Servicios Integrados de Protección Social: 1) Nuevos hogares clasificados como pobres y pobres extremos agregados al Registro Social SIUBEN (número). 2) Nuevos hogares

clasificados como pobres y pobres extremos agregados al Registro Social SIUBEN liderados por mujeres (porcentaje).

Promover la inclusión económica de los pobres y pobres extremos. 3) Cambio neto en el porcentaje de Jóvenes SUPERATE que tienen trabajo asalariado a seis meses de completar el programa (porcentaje)

Promover el acceso a la asistencia de respuesta a choques, incluidos los choques climáticos, para los pobres y los pobres extremos: 4) Hogares pobres y extremadamente pobres que reciben transferencias monetarias en el marco del componente Aliméntate del SUPERATE (porcentaje), 5) Hogares que reciben el Bono de Emergencia (número).

1.2 Propósito del MGAS

El presente documento sirve de guía para la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del BM y consiste en una evaluación ambiental y social para determinar de manera proporcional los riesgos e impactos ambientales y sociales directos, indirectos y acumulativos pertinentes durante todo el ciclo del Proyecto. Dicha evaluación es un proceso flexible en el que se pueden emplear diferentes herramientas y métodos en función de los detalles del Proyecto y las circunstancias SUPÉRATE de la República Dominicana. La evaluación ambiental y social es la principal manera de garantizar que los Proyectos sean ambiental, socialmente sólidos y sostenibles, y se le utilizará como base para tomar decisiones. Con la misma evaluación se pretende estimar de manera integrada todos los riesgos e impactos ambientales y sociales.

El MGAS es un instrumento que se adapta a las realidades sociales y ambientales existentes en el Proyecto “Protección Social Integrada, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE - P179440). En su desarrollo se establecerán los lineamientos, principios, normas, pautas y procedimientos que permiten evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales. Contiene medidas y planes para reducir, mitigar o contrarrestar los riesgos e impactos adversos, disposiciones para calcular y presupuestar los costos de dichas medidas e información sobre el organismo responsable de abordar los riesgos e impactos del Proyecto, incluso sobre su capacidad para gestionar dichos riesgos e impactos. Orientará el cumplimiento de la legislación ambiental y social del Estado de República Dominicana y los EAS del BM.

Cinco EAS son aplicables al Proyecto y desarrollados en el presente MGAS:

- EAS1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
- EAS2: Trabajo y Condiciones Laborales
- EAS 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación
- EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad
- EAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información

Los instrumentos del Proyecto para evaluar y gestionar los riesgos ambientales y sociales que se han preparado son: (i) el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); ii) el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS); y (iii) el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) con su Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos (MAQR); y iv) un Plan de Gestión de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (PGRAEE). El MGAS y PPPI serán consultados, actualizados y divulgados dentro de 30 y 60 días calendario, respectivamente, luego de la fecha de efectividad del Proyecto. *El MGAS será valorado como un instrumento dinámico y vivo, que estará siempre sometido, o cuando lo amerite, a un proceso de revisión continua y expedita por parte de los especialistas del Proyecto (ambiental y social), con el objetivo de ajustarlo cambios que surjan dentro de los resultados y componentes establecidos para el Proyecto.*

El PPPI incluirá partes interesadas adicionales, si las hubiese, y definirá mejor los canales del mecanismo de quejas. El PCAS incluye todas las medidas y acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del MGAS y

los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto, así como todos los detalles de implementación relacionados, incluidas las actividades de seguimiento y presentación de informes.

Es por ello que en este instrumento se hace un análisis del marco legal e institucional ambiental, del uso de los recursos naturales, así como de aspectos laborales, de seguridad jurídica de la propiedad y de equidad de género. Este análisis va acompañado de una caracterización ambiental y social de país que en su conjunto ofrece las pautas para discernir las brechas existentes entre ese contexto y los EAS para finalmente establecer los mecanismos que permitan el cumplimiento de dichos estándares. Así mismo, permite una adecuada gestión que facilite mecanismos efectivos de comunicación a través de consultas, de la participación de partes interesadas y procesos de reclamos y quejas, sobre la base del contexto local, logrando con ello que las comunidades muestren interés y se sientan apropiadas del Proyecto.

1.3 Agencia implementadora:

La Dirección General de SUPÉRATE estará a cargo de la unidad ejecutora del Proyecto (UEP), que estará adscrita a la Dirección de Cooperación Internacional (DICI) del programa. La UEP será responsable de la planificación, coordinación, gestión (técnica, administrativa y financiera), ejecución, seguimiento y finalización del programa, incluida la coordinación con otras partes interesadas. Dado que esta UEP estará ejecutando un Proyecto de tamaño similar con el BID se acordó que se fortalecerá el personal de la agencia. En ese sentido, la UEP contará con un coordinador general del Proyecto, un coordinador técnico para el Componente 1 y otro para el Componente 2, especialistas en adquisiciones y gestión financiera, un oficial de desembolsos y un especialista ambiental y social.

De manera similar, el Proyecto financiará personal técnico o fiduciario temporal en caso de que se requiera algún tipo de apoyo en específico, sobre todo en el desarrollo de los procesos de adquisición y gestión de contratos de distintas actividades que lo requieran. El Ministerio de Hacienda supervisará la ejecución general del Proyecto, y el Ministerio de Economía y Planificación apoyará con la supervisión técnica.

1.4 Coordinación interinstitucional:

SUPÉRATE, a través de la UEP, coordinará la implementación de este Proyecto con las otras partes interesadas, incluidas las unidades de línea dentro de SUPÉRATE, tales como: la Dirección de Inclusión Económica (Superación Económica), la Dirección de Transferencias (Aliméntate, Avanza, Bono Emergencia), la Dirección de Tecnología, Dirección de Operaciones, Dirección de Planificación, Dirección de Evaluación, entre otros. Fuera de SUPÉRATE, otros actores que apoyarán la implementación del Proyecto incluyen: SIUBEN, Ministerio de Trabajo, INFOTEP, Gabinete Social y los Ministerios de Educación y Salud. No fluirán fondos a estas instituciones, pero sí será necesario firmar acuerdos de implementación con SUPÉRATE para regular los roles y responsabilidades técnicas de estos actores. La estrategia de implementación de cada uno de los componentes del Proyecto se definirá con mayor detalle en el manual de operaciones el cual se encuentra actualmente en elaboración.

2. Objetivos y alcances

2.1 Objetivo general

Desarrollar un instrumento que oriente una correcta gestión ambiental y social en la implementación de los distintos componentes del Proyecto, que permita el análisis y caracterización del entorno ambiental y social, aplicando medidas de prevención, reducción y mitigación según la identificación de potenciales riesgos del Proyecto y aprovechando las oportunidades de mejora del ámbito social y ambiental; brindando accesibilidad, continuidad y sostenibilidad socio ambiental, todo ello en concordancia con el marco legal e institucional vigente y los estándares ambientales y sociales activados para el Proyecto y que se financiarán con el préstamo que otorgue el BM.

2.2 Objetivos específicos

- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto de manera coherente con la legislación nacional vigente y pertinente y a los EAS del BM.

- Realizar un análisis de los riesgos e impactos ambientales y sociales propias y directamente relacionadas a la operación del Proyecto y establecer las medidas, directrices y criterios que deben aplicarse para mitigar los riesgos e impactos resultantes de análisis previos.
- Prevenir impactos en la salud y seguridad a los procesos operativos relacionados y que potencialmente podrían verse afectados durante el ciclo de vida del Proyecto con las acciones específicas del Proyecto.
- Promover la seguridad y la salud de los trabajadores del Proyecto, un trato justo, no discriminación, igualdad de oportunidades, garantizando un ambiente de trabajo adecuado.
- Diseñar planes de acción que garanticen la participación de las comunidades, durante el proceso de implementación y establecer mecanismos de reclamos y quejas, que facilite una comunicación efectiva, basada en el contexto y costumbres del país.

2.3 Alcance

Este MGAS aplicará a todas las actividades a desarrollarse por el Proyecto durante todas sus etapas, circunscribiéndose al área de influencia definida (12 provincias), dando prioridad a las familias con alto índice de pobreza multidimensional conocido como Índice de Calidad de Vida o ICV (categorización del Sistema Único de Beneficiarios -SIUBEN) centrándose en las dos primeras categorías vinculadas a: pobreza extrema (ICV1) y en pobreza moderada (ICV2), familiares encabezados por mujeres (FHH), familias con niños y familias con miembros con discapacidad, entre otros criterios; Basándose en la Política de Inversión, Promoción y Prevención, tomando la caracterización del entorno ambiental y social, con un enfoque de Derechos Humanos.

El MGAS se prepara para asegurar que las acciones a emprender dentro de cada componente cumplan con parámetros ambientales de sostenibilidad, eficiencia y resiliencia. Asimismo, con el MGAS se garantiza la protección de los derechos de los trabajadores, las partes interesadas y afectadas por el Proyecto. Es importante mencionar que el Proyecto no financiara ningún tipo u obra de infraestructura o civil. Además, este documento estará a disposición de todos los actores e Instituciones que intervienen en el Proyecto, con el fin de asegurar un adecuado manejo socio ambiental en las intervenciones propuestas. El Proyecto adoptará un enfoque participativo e inclusivo para mejorar la inclusión social mediante la creación de alianzas en el sector público, el sector privado y la sociedad civil. Este enfoque se adoptará en la implementación de todos los componentes principales del Proyecto.

3. Componentes del Proyecto

Componente 1 (C1): Promoción del capital humano y aumento de la resiliencia frente a los choques, incluyendo choques climáticos, a través de las transferencias monetarias (TM)

Financiará los gastos asociados a las TMC para la seguridad alimentaria (Aliméntate) y al Bono de Emergencia (UCT) desencadenados por la ocurrencia de un choque climático. El Proyecto reembolsará las transferencias auditadas para las TMC. La UCT en el marco del Bono de Emergencia seguirá las normas establecidas en las Directrices Operativas del Bono de Emergencia actualmente en preparación. El POM incluirá las directrices operativas y los mecanismos de auditoría para este Componente. El Proyecto solicitará el reembolso de los fondos utilizados en el pago de Aliméntate y del Bono de Emergencia después de presentar una verificación técnica de estos pagos aceptable para el BM realizada por SUPÉRATE. Los términos de referencia para estas verificaciones técnicas formarán parte del POM. Los fondos serán desembolsados mediante pago directo a una cuenta del tesoro nacional en el Ministerio de Finanzas.

El Proyecto beneficiará a los hogares en situación de pobreza extrema (ICV-1) y moderada (ICV-2) identificados por SIUBEN. El Proyecto buscará cerrar la brecha de cobertura de SUPÉRATE en los hogares pobres y extremadamente pobres que actualmente es de 118,342 hogares. Adicionalmente, existe una brecha de 94,790 hogares sin documento de identidad que deben como paso previo obtener dicha identificación para cumplir con los requisitos del programa, el Proyecto también ayudará a cerrar esta brecha promoviendo actividades de acompañamiento para dichos hogares bajo el componente de

documentación de SUPÉRATE y financiando gastos operativos relacionados. El Proyecto proveerá US\$ 50 millones a manera de reembolso para cubrir pagos de CT Aliméntate para cubrir cerca de 129,319 hogares en 2023 (transferencia promedio US\$ 32.32). La consultoría de verificación se remitirá al Banco en el primer trimestre de 2024.

Componente 2 (C2). Promoción de la inclusión económica de los jóvenes vulnerables:

Será ejecutado por la UEP del SUPÉRATE en colaboración con el Ministerio de Hacienda y el INFOTEP. La UEP se encargará de la coordinación y supervisión general, desarrollará los materiales educativos y de comunicación que se utilizarán para la orientación y tutoría de los participantes en el programa y contratará y gestionará a los proveedores de servicios. El Ministerio de Trabajo se encargará de prestar los servicios de intermediación laboral para ayudar a los solicitantes de empleo a encontrarlo. El INFOTEP se encargará de definir los requisitos para la formación técnica, la selección de los centros de formación y la garantía de calidad. La formación de los beneficiarios será realizada por proveedores privados. Las intervenciones apoyadas por el Ministerio de Trabajo y el INFOTEP se agruparán y se calcularán como parte de un paquete (producto) ofrecido por el beneficiario. El SUPÉRATE firmará acuerdos interinstitucionales con el Ministerio de Trabajo y el INFOTEP para establecer sus funciones y responsabilidades, así como la compensación de los costes de funcionamiento derivados de las actividades del Proyecto. Los contratos para los proveedores de formación se basarán en los resultados con incentivos para el buen desempeño, tal como se describe en el POM.

Componente 3 (C3). Mejoramiento de la Eficiencia en la Prestación de Servicios Integrados de Protección Social:

apoyará las inversiones para mejorar la prestación de servicios de los programas de SUPÉRATE y el fortalecimiento de SIUBEN y ADESS. SUPÉRATE será la unidad fiduciaria responsable de todas las actividades de este componente y firmará acuerdos interinstitucionales con SIUBEN y ADESS para ejecutar las actividades bajo su orientación técnica. No se transferirán fondos a estas instituciones. Este componente apoyará de la siguiente manera:

- i) Con SIUBEN se acordó que este componente financie: (i) la transformación de SIUBEN en un registro social universal siguiendo la estrategia SIUBEN+ incluyendo actividades como el desarrollo e implementación de una estrategia de actualización de los datos, desarrollo de protocolos de registro a demanda, la recopilación de datos a través de encuestas a hogares nuevos, sistemas informáticos y asistencia técnica para el fortalecimiento de los sistemas de gestión para la interoperabilidad de la información y diseño e implementación de una campaña de comunicación. Asimismo, se apoyará el diseño conceptual y desarrollo del Registro Único de Beneficiarios de programas y el fortalecimiento del SIUBEN+ como proveedor de información para la toma de decisiones de política social.
- ii) Con la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) se acordó que este componente financiará la modernización del sistema de pagos incluyendo asistencia técnica e infraestructura tecnológica requerida para fortalecer la capilaridad del sistema de pagos, incluidos los pagos digitales. Para ello es necesario que ADESS haga la transformación de su medio de pago de una tarjeta de banda a una tarjeta con chip o EMV emitida por un banco comercial. La Importancia de esta transformación radica en que las tarjetas de banda magnética llevan todos los detalles del cliente como datos estáticos en la banda magnética, los cuales pueden ser fácilmente robados y clonados, mientras que las tarjetas EMV contienen un chip que crea un código único para cada transacción, lo cual dificulta su clonación y que incluso queda inutilizado una vez completada la transacción. Esta transformación permitirá disminuir el riesgo de fraude de manera considerable. Adicionalmente, se le abrirá una cuenta bancaria a cada beneficiario asociado a la tarjeta, lo que asegura la transformación del programa hacia una transferencia monetaria de libre disponibilidad. Se acordó con ADESS que la distribución de tarjetas se hará con fondos del Proyecto como reconocimiento de gasto incurridos en el período enero -junio 2023.

- iii) Para el fortalecimiento de SUPÉRATE el Proyecto brindará asistencia técnica para; (i) el fortalecimiento de la orientación y el fácil acceso de los usuarios a la información a través de la fusión de los recién creados Centros de Atención al Ciudadano de SUPÉRATE con los Puntos Solidarios, (ii) la realización de rondas anuales de los Reportes Comunitarios (CRC), un mecanismo de seguimiento participativo, retroalimentación de los usuarios y resolución de problemas del programa SUPÉRATE y (iii) el robustecimiento de la capacidad operativa del personal de SUPÉRATE a nivel central y descentralizado.
- iv) Asimismo, se acordó que el Proyecto apoyará la transformación de la lista positiva de bienes de la Red de Abastecimiento Social (RAS), de tal manera que se empodere a los hogares a tomar las decisiones más adecuadas para su seguridad alimentaria. Asimismo, el Proyecto apoyará la transformación del sistema de pago hacia un sistema que use medios digitales y que otorgue a los beneficiarios mayores opciones de pago.
- v) Finalmente, se ratificó con SUPÉRATE que este componente financiará un piloto de aproximadamente 100 mil hogares de pago de la transferencia monetaria de libre disponibilidad.

Componente 4 (C4). Gestión y Evaluación del Proyecto:

Financiará la UEP y sus costes operativos para gestionar el Proyecto. La UEP gestionará los procesos de licitación y los fondos. Se completará un POM como condición de eficacia, en el que se describirán los procesos y procedimientos fiduciarios y técnicos que se utilizarán para el Proyecto, junto con las funciones y responsabilidades de todos los actores. El componente impulsará el funcionamiento de la Unidad de Ejecución de Proyectos (UEP) de SUPÉRATE. Se fortalecerán las áreas técnicas, administrativa, adquisiciones, gestión financiera, seguimiento y evaluación de SUPÉRATE con personal clave, incluyendo especialistas en estándares ambientales y sociales. Con este componente se financiará tres evaluaciones de impacto del Proyecto, la de las transferencias diferenciadas, la del componente de inclusión económica y una evaluación del piloto de libre disponibilidad. Además, el componente financiará la auditoría financiera, la auditoría técnica de verificación de las corresponsabilidades de las transferencias, equipos de tecnología de la información, capacitación y gastos operativos en general.

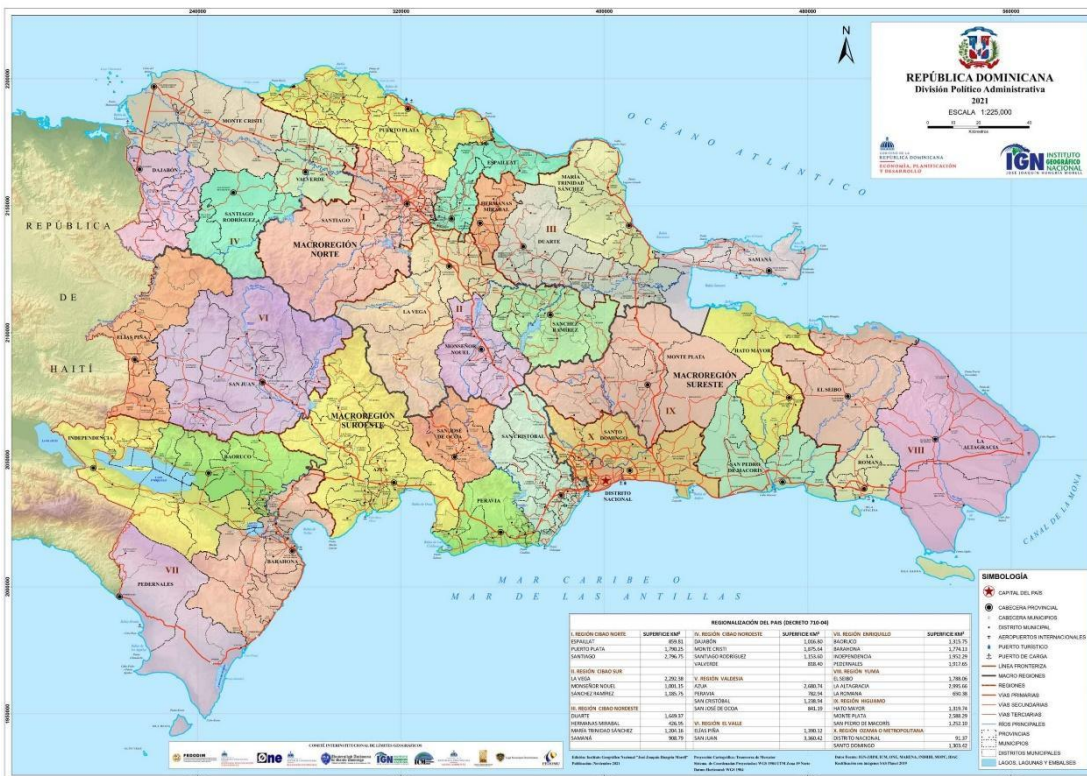
Componente 5 (C5). Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CERC):

Debido a la elevada vulnerabilidad de República Dominicana frente a las amenazas naturales y otros choques, entre ellas las exacerbadas por el cambio climático, se incorporará al Proyecto un CERC. Este componente provisional está diseñado como un mecanismo de respuesta rápida a la hora de una amenaza climática elegible u otros choques, asegurando la escalabilidad horizontal de la red de seguridad (al añadir nuevos beneficiarios de las transferencias monetarias), entre otros.

4. Localización

El país está situado en el Archipiélago de las Antillas Mayores y en la parte oriental de la isla La Española, que comparte con Haití, ocupando un poco más de dos terceras partes de esta. Limita al norte con el Océano Atlántico, al sur con el Mar Caribe o Mar de las Antillas, al este con el Canal de la Mona y al oeste con Haití. Tiene una superficie de 48,422 kilómetros cuadrados y una población de 10'276,621 habitantes, de acuerdo con el censo de 2012. El territorio está dividido en 31 provincias y 1 Distrito Nacional, los cuales a su vez están subdivididos en un total de 158 municipios y 235 distritos.

Figura 1: división política administrativa de RD.



Fuente: Edición: Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell", Publicación: noviembre 2021

4.1 Proceso de selección

El Proyecto propuesto proporcionará transferencias monetarias condicionadas para la seguridad alimentaria y la educación y la transferencia de emergencia incondicional para los choques relacionados con el clima, así como apoyará los programas sociales y el fortalecimiento del sistema nacional de protección social. El Proyecto está pensado en cubrir alrededor de 12 provincias donde se encuentran la mayoría de las familias de ICV1 y ICV2. Tiene una población meta de un millón de familias.

5. Marco Legal e Institucional del Proyecto (Ver adjunto 3: Marco Legal completo vinculante al Proyecto)

El marco legal de un país es el conjunto de leyes, normas, reglamentos y otros instrumentos jurídicos de cumplimiento obligatorio, promulgadas por el Estado para regir la convivencia civil, política y económica de la sociedad a niveles local, regional y nacional. El Proyecto se regirá por las regulaciones aplicables de la República Dominicana y por los EAS del BM.

La República Dominicana dispone de un marco legal y normativo lo suficientemente robusto para servir de base para el desarrollo del Proyecto; en su Constitución manifiesta la importancia de la preservación del medio ambiente y sus recursos naturales, así como en la ratificación de convenios internacionales y la promulgación de leyes y reglamentos vinculados a este tema, colocándolo como eje transversal de la política institucional.

La legislación nacional existente posee una estructura jerarquizada que permite su interpretación según el ámbito correspondiente, evitando conflictos y duplicidades de jurisdicciones para su aplicación, de manera que en caso de dos leyes se refieran a un mismo sector y entren en alguna discordancia, se aplica la de mayor jerarquía, estando la Constitución de la República por encima de todas las leyes del país.

5.1 Marco legal e institucional

Constitución Política de la República, promulgada el 06 de noviembre de 1844 y modificada en múltiples ocasiones. La Constitución Política de la República Dominicana, establece que es deber del Estado la preservación y protección del medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones, para garantizar los derechos individuales y colectivos de uso y goce sostenible de los recursos naturales, el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y la naturaleza. En su artículo 67 establece el derecho a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado. En la misma constitución se establece que toda persona tiene derecho a la información y que el procedimiento administrativo garantizará la audiencia de las personas interesadas. Se prevé la tutela judicial efectiva y el recurso de amparo así como medidas de facilitación del acceso a la justicia.

Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64:00). que crea el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA), establece los principios jurídicos para desarrollar las políticas públicas encaminadas a la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales. En dicha ley se establece, que todo gestor cumplirá con las disposiciones técnicas y ambientales establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. También establece las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, asegurando su uso sostenible. En su artículo 108, establece que en todas las instituciones públicas se implementarán Sistemas de Clasificación de los DDSS, previo al envío de los sitios de Disposición Final. Esto también deberá ser aplicables a las RAEE, pero con un tratamiento especializado.

Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos. Su propósito “es evitar o reducir las pérdidas de vidas y los daños que puedan ocurrir sobre los bienes públicos, materiales y ambientes de los ciudadanos, como consecuencia de los riesgos existentes y desastres de origen natural o causados por el hombre que se pueden presentar en el territorio nacional”, mediante los instrumentos de política de gestión de riesgos siguientes:

- Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres;
- Plan Nacional de Gestión de Riesgos;
- Plan Nacional de Emergencia;
- Sistema Integrado Nacional de Información (SINI);
- Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.

Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, No. 225-20. La presente ley tiene por objeto prevenir la generación de residuos, además de establecer el régimen jurídico de su gestión integral para fomentar la reducción, reutilización, reciclaje, aprovechamiento y valorización, así como regular los sistemas de recolección, transporte y barrido; los sitios de disposición final, estaciones de transferencia, centros de acopio y plantas de valorización; con la finalidad de garantizar el derecho de toda persona a habitar en un medio ambiente sano, proteger la salud de la población, así como disminuir la generación de gases de efecto invernadero, emitidos por los residuos. También establece sin perjuicio de otras exigencias de autoridades competentes en la materia para el correcto manejo y disposición final de los RAEE, para ello, ya existe una propuesta de Reglamento, sujeto a aprobación para inicios del 2023 que se refiere a:

- **Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos Y Electrónicos (RAEE)** que tendrá por objeto regular las responsabilidades de los actores involucrados en la gestión integral de los RAEE, en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor, Importador y comercializador (REP), de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Gestión Integral y Co procesamiento de Residuos Sólidos, núm. 225-20.
- **Marco legal sobre género:** La Constitución de la República Dominicana, en su Art. 39 sobre derecho a la igualdad, reconoce que la mujer y el hombre son iguales ante la ley; en su Art. 62 sobre derecho al trabajo, enuncia que el Estado garantiza la igualdad y equidad de mujeres y hombres en el ejercicio del derecho al trabajo; con el propósito de dar cumplimiento a este principio, se han creado mecanismos

que permitan la implementación de políticas de equidad de género a nivel institucional. La Constitución establece en su Art. 42 el derecho a la integridad personal, indicando que toda persona tiene derecho a vivir sin violencia, condenando la violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus formas, enuncia que el Estado debe garantizar mediante ley la adopción de medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

- **Plan Nacional de Igualdad Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG)**, El tercer Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2018-2030 (PLANEG III) se elabora como instrumento de Política Nacional de Igualdad.
- **Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**, Plan lanzado por el gobierno actual como expresión de su compromiso del estado dominicano para garantizar todos los esfuerzos necesarios para Revertir esta situación, y crear las condiciones para el funcionamiento de un sistema integral de prevención y protección de un sistema integral de prevención y protección de la violencia contra las mujeres, adultas mayores, adolescentes y niñas.
- **La Ley 176-07 de participación ciudadana en la gestión municipal establece lineamientos enfocados en la participación comunitaria en la toma de decisiones.** La Ley norma la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, asegurándoles que puedan ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes; promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.

5.2 Tratados Internacionales

En circunstancias específicas los tratados internacionales ratificados por los países de la región suelen tener jerarquía constitucional, siendo incorporados dentro de la normativa nacional, luego de ser aprobados por el Congreso Nacional. La República Dominicana es signatario de acuerdos sobre biodiversidad, desertificación y sequía, contaminación y cambio climático, así como sobre higiene y seguridad laboral, no discriminación, género, entre otros temas. Acá se presenta un resumen de los Tratados Internacionales que se relacionan con el plan:

- El Protocolo Relativo a la Contaminación Proveniente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (bajo el Convenio de Cartagena), y el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
- El Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. El convenio, en vigor desde mayo de 1992, busca proteger la salud de las personas y el medio ambiente frente a los efectos perjudiciales de los desechos peligrosos.
- Como parte de los compromisos y responsabilidades internacionales para lograr el desarrollo sostenible, las siguientes Agencias Internacionales Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), Unidad de Salud Ambiental del Caribe (CEHU), Alianza del Caribe para el Turismo Sostenible (CAST), pueden ser un enfoque de apoyo para establecer prácticas sólidas y robustas en pro de la construcción de un Plan congruente y aplicable.

5.3 Estándares Aplicables

EAS1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

El Proyecto financiará una amplia gama de actividades que tienen como objetivo apoyar el Sistema de Protección Social y hacerlo más integrado y adaptable. Las actividades del Proyecto incluirán: la financiación

de diferentes tipos de transferencias de efectivo, la mejora de la empleabilidad a través de un paquete integrado de servicios para que los jóvenes vulnerables encuentren y conserven un empleo remunerado, como la orientación, la asistencia en la búsqueda de empleo, las sesiones de tutoría, la formación en habilidades técnicas y para la vida y las prácticas, las habilidades empresariales y la asistencia para acceder a la financiación de actividades generadoras de ingresos. Por último, el Proyecto también apoyará la modernización del sistema de protección social.

El MGAS identifica las posibles barreras que distintos grupos (personas con discapacidad, las personas de la comunidad LGBTQ+, los jóvenes vulnerables, las mujeres jóvenes, entre otros), pueden enfrentar para tener acceso a las actividades financiadas por el Proyecto. De igual manera en el PPPI, retoma medidas para garantizar la inclusión y la participación de los grupos vulnerables, de la siguiente manera (i) participar en la planificación y/o ejecución de las actividades que les afecten y abordar posibles mejoras en los criterios de focalización o brechas de inclusión; y (ii) recibir un trato diferenciado, cuando sea pertinente, para promover su participación. También evaluará las estrategias existentes de comunicación social y de PPI y los mecanismos de reclamación para informar.

Durante la preparación del proyecto se hizo una evaluación rápida de los protocolos de protección de datos de SIUBEN y Supérate. En su versión final, el MGAS profundizará sobre este tema e incluirá una evaluación del riesgo de la seguridad de los datos, incluyendo la revisión de los entornos de interoperabilidad, como las claves de encriptación de datos, la seguridad de la red punto a punto y los controles de acceso, entre otros instrumentos regidos por el Comité de Gestión Ética de Datos de SIUBEN, el Comité de Operaciones y la Comisión de Ética Pública. Las medidas de mitigación y estrategias para fortalecer la protección de datos personales serán incluidas como parte del Manual de Operaciones del Proyecto.

El Proyecto no financiará ningún tipo de obra civil, por lo tanto no se espera que genere riesgos e impactos adversos para el medio ambiente. Sin embargo, el Proyecto generará RAEE a partir de la renovación y la sustitución de los aparatos electrónicos que se adquieran. El borrador del MGAS también proporcionará una identificación inicial vinculante a la generación de residuos electrónicos y los mecanismos para su manejo/eliminación. En dicho contexto, se ha elaborado un Plan de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (PGRAEE) que responde de manera proactiva a esta situación y acorde a la legislación nacional y siguiendo las Directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad en el marco del Proyecto, que se adoptará y aplicará en caso necesario.

SUPÉRATE también desarrollará un Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS). El PCAS incluirá todas las medidas y acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del MAS (Marco Ambiental y Social) y de los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto, así como todos los detalles de implementación relacionados, incluyendo las actividades de seguimiento e información. El Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) que se preparará para el Proyecto también incluirá información detallada relacionada con los instrumentos A&S preparados para el Proyecto, e instrucciones claras sobre cómo aplicarlos durante la ejecución del Proyecto.

Para el Componente 5 (Componente de Respuesta a Emergencias Contingentes, CERC), el Proyecto adoptará un Manual CERC, que incluirá los procedimientos y requisitos pertinentes para cumplir con el MAS, tal como se describirá más adelante en un ESMF específico para el CERC, en caso de que se active el componente y que será revisado y adaptado según sea necesario para incluir los gastos elegibles pertinentes para la operación propuesta dentro de los 60 días de la efectividad del Proyecto.

EAS2 Condiciones laborales y de trabajo

SUPÉRATE preparará Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) a nivel de Proyecto en un plazo de 60 días a partir de la efectividad del Proyecto para identificar los diferentes tipos de trabajadores del Proyecto que probablemente participen en el mismo y establecer la forma en que se gestionarán los diferentes tipos de

trabajadores inmersos en la iniciativa, de acuerdo con los requisitos de la legislación nacional y la EAS2. Además, los procedimientos de gestión laboral incluirán un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) para los trabajadores del Proyecto, que también abordará las reclamaciones relacionadas con la EAS/AS para garantizar que disponen de un mecanismo para las quejas y reclamaciones. Los riesgos e impactos potenciales que puedan surgir de la interacción entre los trabajadores del Proyecto y las comunidades locales, y/o la afluencia de mano de obra no están previstos en esta fase.

El PGL incluirá la salud y la seguridad en el trabajo y un código de conducta de acuerdo con la legislación nacional, los requisitos de la EAS2 y las directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo del BM (GBM), que serán aplicables a los trabajadores directos y contratados. El PGL y el código de conducta abordarán los riesgos potenciales de abuso, acoso y explotación sexual, especialmente teniendo en cuenta que se animará a las mujeres a participar en algunos sectores dominados por los hombres y que podrían trabajar junto a ellos. Para mitigar el riesgo de propagación del virus COVID-19, el PGL también incluirá medidas de control y prevención de la infección durante la fase de ejecución del Proyecto, así como durante las formaciones, los talleres y las reuniones.

Para cualquier obra menor, los trabajadores utilizarán el equipo de protección personal (EPP) y cumplirán las normas de salud y seguridad ocupacional (SSO) que serán mencionadas en el PGL.

El PGL describirá un Mecanismo de Reclamación (MR) específico para recibir y gestionar las quejas de los trabajadores. También se elaborará un código de conducta, que se incluirá en el PGL. Este código de conducta, así como el Mecanismo de Reclamación, tendrán en cuenta las cuestiones de EAS/AS y las acciones para mitigar los riesgos asociados en todas las actividades financiadas por el Proyecto. El PGL también describirá la legislación aplicable e incluirá políticas para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la contratación de los trabajadores del Proyecto.

Se preparará, consultará y divulgará un borrador avanzado del PGL del Proyecto antes de la evaluación, de manera satisfactoria para el Banco. El PGL se finalizará después de la efectividad y antes de que comience la ejecución de las actividades del Proyecto.

Los trabajadores del Proyecto a que se refiere en este documento son aquellos tales como: a) personas empleadas o contratadas de manera directa para trabajar específicamente en el Proyecto (trabajadores directos); b) personas que trabajan o son contratadas a través de terceros para realizar trabajos relacionados con las funciones centrales del Proyecto, independientemente de su ubicación (trabajadores contratados). El Proyecto no prevé involucrar a trabajadores de proveedores primarios y trabajadores comunitarios.

EAS3 Eficiencia de los recursos y prevención y gestión de la contaminación

Las actividades del Proyecto en el marco del componente 3 financiarán el suministro de tecnología de la información, incluido el hardware y el software para las actividades de recopilación de datos del SIUBEN. La lista exacta de equipos electrónicos y cantidades se encuentra pendiente de definición. La adquisición y subsecuente instalación de equipos electrónicos sustituirá a los ordenadores y otros equipos ya existentes; por lo tanto, todos los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados como parte del Proyecto deberán ser gestionados y eliminados siguiendo directrices específicas, normativas nacionales y mejores prácticas internacionales. Para ello, con la información con la que se dispone hasta el momento, se han desarrollado medidas de mitigación apropiadas en un Plan de Gestión para los RAEE (PGRAEE) a nivel de Proyecto que se centrará en el establecimiento de medidas de gestión de residuos electrónicos que se adoptarán y aplicarán a lo largo de la ejecución del Proyecto si es necesario. El PGRAEE deberá ser actualizado periódicamente, cuando corresponda.

De otro lado, la instalación de equipos electrónicos nuevos que sean adquiridos por el Proyecto (p.ej., servidores, computadoras, impresoras u otros misceláneos) puede requerir la ejecución de obras menores de acondicionamiento o remodelación de ambientes u oficinas, incluyendo acciones como cableado y reclableado, reforzamiento de paredes, mejoramiento de luminosidad y ventilación natural, trabajos de pintura,

instalación de equipos o implementos de seguridad, repisas, anaqueles, mobiliario, entre otros. De igual manera, la implementación del PGRAEE puede requerir el acondicionamiento de ambientes u oficinas; por ejemplo, la habilitación de un espacio ad hoc para el almacenamiento temporal de los RAEE. Los riesgos e impactos derivados de las obras menores mencionadas son temporales y no significativos y están asociados a la generación de ruido, polvo y residuos sólidos no peligrosos. La matriz de riesgos e impactos describe las medidas de mitigación correspondientes para mitigar los riesgos e impactos.

EAS4 Salud y seguridad de la comunidad

Las actividades de asistencia técnica que se financiarán incluirán medidas para aumentar la capacidad de adaptación al aumento de la variabilidad y el cambio climático en el marco del componente 3 a través del piloto destinado a ampliar el componente de Agricultura Familiar del programa. Otros aspectos que se incluirán son los relacionados con la mejora de la salud y la seguridad de la comunidad y la prevención de los impactos negativos en la salud de los agricultores para las actividades de asistencia técnica que se financiarán en el marco del componente 3 del Proyecto. El EAS4 evaluará los posibles problemas de salud y seguridad de la comunidad relacionados con las actividades de los Proyectos piloto que se financiarán en el marco del Componente 3 e incluirá medidas genéricas para garantizar la salud y la seguridad de la comunidad en el marco del Proyecto.

La ejecución de obras menores de acondicionamiento o remodelación de ambientes u oficinas como parte de la adquisición de equipos o habilitación de un almacén para los RAEE podrían generar molestias temporales y no significativas a las comunidades vecinas debido al ruido, polvo y residuos sólidos no peligrosos que se generen. La matriz de riesgos e impactos abajo, así como el Anexo 3, describen las medidas de mitigación correspondientes para mitigar los riesgos e impactos.

EAS5 Adquisición de tierras, restricciones al uso de la tierra y reasentamiento involuntario

Esta norma no es actualmente pertinente para el Proyecto. El resultado de la evaluación ambiental y social no identificó la necesidad de adquisición de tierras, restricciones de acceso al uso de la tierra o reasentamiento involuntario.

EAS6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

Esta norma no es actualmente relevante para el Proyecto. No se espera que el Proyecto tenga impactos negativos sobre la biodiversidad o los hábitats naturales de la República Dominicana.

EAS7 Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales del África Subsahariana Históricamente Desatendidas

Este estándar no es actualmente relevante para el Proyecto. El resultado de la evaluación ambiental y social no identificó a los pueblos indígenas que cumplen con los criterios del EAS7.

EAS8 Patrimonio Cultural

Este estándar no es actualmente relevante para el Proyecto. El resultado de la selección A&S no identificó ningún riesgo y/o impacto potencial relevante para el EAS8.

EAS9 Intermediarios financieros

Esta norma no es pertinente. El Proyecto no involucrará a los intermediarios financieros.

EAS10 Participación de las partes interesadas y divulgación de información (Ver PPPI del Proyecto)

SUPÉRATE ya preparó y está en proceso de consulta y divulgación de un PPPI antes de la evaluación. Este plan, incluirá el mapeo de las partes interesadas pertinentes, y un plan de consultas con ellos, incluyendo los posibles beneficiarios del Proyecto, las instituciones gubernamentales pertinentes a nivel central y local, los proveedores de habilidades y formación laboral y los grupos vulnerables, incluyendo, pero no limitado a, las organizaciones de la sociedad civil que representan a los grupos vulnerables identificados.

Sobre la base de una evaluación preliminar, las consultas durante la preparación deben incluir, entre otros, a las mujeres y los jóvenes potenciales beneficiarios, los representantes de las direcciones pertinentes dentro de SUPÉRATE, otros organismos gubernamentales pertinentes, como SIUBEN, el Ministerio de Trabajo,

INFOTEP, el Gabinete Social y el Ministerio de Comercio, Industria y MSE, los contratistas potenciales que implementarán las actividades de capacitación, las organizaciones de la sociedad civil y los grupos vulnerables, entre otros. Sobre la base de estas consultas, el PPPI, incluirá medidas para abordar cualquier brecha o desafío que enfrenten los grupos vulnerables, como los descritos en el ESS1, u otras personas pertenecientes a la población objetivo para acceder a los beneficios del Proyecto. El SEP se actualizará según sea necesario durante el ciclo de vida del Proyecto.

El PPPI contempló la incorporación de una estrategia de participación de las PI's que se llevará a cabo a lo largo de la preparación y ejecución del Proyecto. Esta estrategia considera los canales y mecanismos pertinentes para garantizar una divulgación efectiva de la información, así como otras acciones para promover la retroalimentación de los beneficiarios como encuestas, talleres, la promoción de espacios virtuales para estimular el intercambio de información sobre la búsqueda de empleo y acciones de comunicación dirigidas utilizando los medios sociales, locales y masivos. El Proyecto financiará rondas anuales, que serán un mecanismo de monitoreo participativo, retroalimentación de los usuarios y resolución de problemas para el programa SUPÉRATE y la calidad de los servicios asociados (salud, educación, mecanismos de pago, etc.). Estos deben ser considerados como parte del diseño de la estrategia de participación de las partes interesadas, asegurando que la retroalimentación proporcionada a través de estos espacios sirva para informar la implementación del Proyecto.

Teniendo en cuenta la pandemia de COVID-19, todos los procesos de comunicación social y consulta asociados al Proyecto seguirán las directrices establecidas en la Nota Técnica del Banco sobre "Consultas públicas y participación de las partes interesadas en las operaciones apoyadas por el BM cuando existen limitaciones para la realización de reuniones públicas, 20 de marzo de 2020". De ser necesario, las consultas durante la preparación pueden adaptarse a formatos digitales, incluyendo, entre otros, correspondencia electrónica, cuestionarios escritos a las partes interesadas identificadas, sesiones de videoconferencia, encuestas telefónicas, entre otros. Los medios sociales y otros canales de comunicación tradicionales también pueden utilizarse para proporcionar información relacionada con el Proyecto. Si procede, el receptor puede evaluar el nivel de riesgo y proponer medios adicionales de consulta, como reuniones limitadas o reuniones con pequeños grupos de discusión.

En las siguientes páginas se puede ver la *tabla 1. Aplicabilidad de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del BM (BM) según fase/actividad del Proyecto*, valorándose la aplicabilidad de los EAS a las distintas actividades del Proyecto y acorde a cada una de las fases planteadas. En la *Tabla 2*. Se identifican y analizan las brechas entre el marco jurídico ambiental y social de República Dominicana y los estándares ambientales y sociales del BM

Borrador en Revisión MGAS: Protección Social Integral, Inclusión y Resiliencia (Inspire - P179440)

Tabla 1 Aplicabilidad de los EAS del BM según fase/act. Proyecto

Política operativa	Objetivos	Relevancia			Propuesta del Proyecto para requerimientos claves de la política
		Sí	No	Etapa*	
EAS1. Evaluación y gestión de riesgos ambientales y sociales.	<p>-Identificar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto de manera coherente con los EAS y GMAS generales y específicos.</p> <p>-Adoptar medidas diferenciadas para que los impactos adversos no afecten en forma desproporcionada a los menos favorecidos y vulnerables y para que éstos no se encuentren en desventaja en la distribución de los beneficios de desarrollo y las oportunidades resultantes del Proyecto.</p> <p>-Utilizar las instituciones, los sistemas, las leyes, las regulaciones y los procedimientos ambientales y sociales nacionales en la evaluación, el desarrollo y la ejecución de Proyectos, cuando sea apropiado.</p> <p>-Promover un mejor desempeño ambiental y social, de modo tal que se reconozca y mejore la capacidad del país.</p> <p>Garantizar la seguridad de los datos y confidencialidad de los mismos</p>	X		D O	<p>D y O: El Proyecto se compromete a:</p> <p>a) Establecer y mantener una Unidad de Gerencia (UG) del Proyecto coordinada por UEP, que deberá incluir a dos especialistas: un (1) Especialista Ambiental y otro Social. Ambos tienen que poseer las calificaciones y experiencia satisfactorias para el Banco, para garantizar una gestión Ambiental, Social de Salud y Seguridad (ASSS) eficaz.</p> <p>b) Asignar recursos adecuados para respaldar la gestión de los riesgos Ambientales y Sociales del Proyecto, incluida la implementación de: MGAS, PPPI, PCAS, PGRAEE y el MAQR, la capacitación del personal del Proyecto y el personal. Asegurar que las entidades que participan en la implementación de las actividades del Proyecto obtengan la capacitación y asistencia técnica necesarias para fortalecer sus capacidades para gestionar los riesgos ambientales y sociales del Proyecto.</p> <p>D y O: Finalizar, consultar, adoptar, divulgar e implementar el MGAS, de conformidad con los EAS, las Pautas Ambientales, de Salud y Seguridad (ASSS) y otras Buenas Prácticas Internacionales, de manera aceptable para el Banco. El MGAS incluirá, la lista de verificación de cumplimiento y detección ambiental y social, evaluación de riesgos e impactos de ASSS, evaluación de riesgos de desastres socio naturales, medidas de prevención de transmisión de COVID-19, consideraciones de acceso universal, disposiciones de no discriminación y medidas para responder a riesgos potenciales de violencia de género. (VG)) y explotación y abuso sexual (SEA) /acoso sexual (AS), y medidas de mitigación.</p> <p>Implementar la lista de verificación de cumplimiento y de detección ambiental y social establecidas en el MGAS para identificar y evaluar la selección de beneficiarios que han sido seleccionadas como elegibles bajo el Proyecto.</p> <p>D y O Se revisará permanentemente los entornos de interoperabilidad, como las claves de encriptación de datos, la seguridad de la red punto a punto y los controles de acceso, entre otros instrumentos regidos por el Comité de Gestión Ética de Datos de SIUBEN, el Comité de Operaciones y la Comisión de Ética Pública</p>
EAS2. Trabajo y condiciones laborales.	-Promover la seguridad y la salud en el trabajo.	X		D O	D: Se deberán crear en coordinación con el Ministerio de Trabajo para atender los riesgos de seguridad y salud ocupacional de los trabajadores del Proyecto.

Política operativa	Objetivos	Relevancia			Propuesta del Proyecto para requerimientos claves de la política
		Sí	No	Etapas*	
	<p>-Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores del Proyecto.</p> <p>-Proteger a los trabajadores del Proyecto, incluidos trabajadores vulnerables.</p> <p>-Apoyar los principios de libertad de asociación negociación colectiva de los trabajadores del Proyecto de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>-Brindar a los trabajadores del Proyecto medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.</p>				<p>I: Se protegerá a todos los trabajadores del Proyecto, y aquéllos que, por sus características físicas, género y condición legal, los vuelvan vulnerables, por ejemplo: personas discapacitadas (mental y físicamente), mujeres, migrantes, entre otros.</p> <p>2: Se desarrollarán procedimientos laborales que cumplan con los requerimientos de Ministerio de Trabajo y del BM, enfatizando los aspectos relacionados con trabajadores del Proyecto vulnerables. Se contempla la elaboración y ejecución de un Código de Trabajo para los trabajadores del Proyecto, en el que se establezcan medidas de prevención sobre posibles abusos de los trabajadores del Proyecto hacia las comunidades, acoso sexual o cualquier otro tipo de violencia de género.</p> <p>O: Se utilizará el Buzón de Sugerencias y el MAQR, de SUPÉRATE, mediante el cual la comunidad y los trabajadores del Proyecto pueda reportar cualquier conflicto o inconformidad, relacionado con sus actividades, así como, independientemente de su nivel jerárquico (inclusive funcionarios públicos).</p>
EAS3. Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación.	<p>-Promover el uso sostenible de los recursos.</p> <p>-Promover evitar o minimizar los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente reduciendo o evitando la contaminación proveniente de las actividades del Proyecto.</p> <p>-Promover evitar o minimizar las emisiones de contaminantes climáticos de corta y larga vida vinculados al Proyecto.</p> <p>-Promover evitar o minimizar la generación de desechos peligrosos y no peligrosos.</p>	x		D O	<p>D y O: Este MGAS detalla los criterios de sostenibilidad ambiental claves para reducir los impactos ambientales y sociales que se desprenden del Proyecto y vinculante al PGRAEE, se implementará durante las fases de construcción, operación y cierre del manejo de equipos eléctricos y electrónicos que serán adquiridos por el Proyecto para mejorar o modernizar tecnológicamente a SIUBEN y ADESS. El Plan de Gestión, está fundamentado en la ESS1 y ESS3. O: Se realizarán inspecciones de verificación de cumplimiento del impacto de cada uno de los componentes del Proyecto, según los calendarios y estrategias establecidas por SUPÉRATE. También se controlarán los ruidos, polvo y residuos sólidos no peligrosos que se generen como consecuencia de la ejecución de obras menores.</p>
EAS 4. Salud y seguridad de la comunidad.	<p>-Anticipar y evitar los impactos adversos a la salud y la seguridad de las comunidades afectadas por el Proyecto durante todo el ciclo, tanto en circunstancias rutinarias como no rutinarias.</p> <p>--Contar con medidas efectivas para abordar las emergencias a través del 911.</p>	X		D O	<p>D y O: Este MGAS detalla los criterios de sostenibilidad ambiental y social que deberán de considerarse durante todas las etapas del Proyecto. También se controlarán los ruidos, polvo y residuos sólidos no peligrosos que se generen como consecuencia de la ejecución de obras menores.</p> <p>O: Se utilizará el código de ética de SUPÉRATE y se realizarán inducciones al respecto entre los trabajadores del Proyecto.</p>
EAS 5. Adquisición de tierras, restricciones			X		Actualmente no es relevante para el Proyecto

Política operativa	Objetivos	Relevancia			Propuesta del Proyecto para requerimientos claves de la política
		Sí	No	Etapa*	
sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario.					
EAS 6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.			X		Actualmente no es relevante para el Proyecto
EAS 7. Pueblos indígenas / comunidades locales			X		Actualmente no es relevante para el Proyecto
EAS 8. Patrimonio cultural			X		Actualmente no es relevante para el Proyecto
EAS 9. Intermediarios financieros (IF)			X		Actualmente no es relevante para el Proyecto
EAS 10. Participación de las partes interesadas y de divulgación de información	<p>-Establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas que permita crear una relación constructiva con ellas.</p> <p>-Evaluar el nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas en relación con el Proyecto y permitir que las opiniones de las partes interesadas se tengan en cuenta en los procesos de implementación y desarrollo del Proyecto.</p> <p>-Promover y brindar los medios para lograr una participación eficaz e inclusiva de las partes afectadas por el Proyecto durante todo su ciclo.</p> <p>-Garantizar que se divulgue información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean</p>	X		D O	<p>D y O: Se creará e implementará un PPPI, como una estrategia para involucrar a los actores afectados e interesados en todas las etapas del Proyecto (incluyendo el diseño y la implementación del mismo) para que sus opiniones y visiones respecto al Proyecto sean tomadas en consideración.</p> <p>Se promoverán y realizarán actividades de divulgación de información y de consultas a las PI, a través de espacios definidos para la consulta, como cabildos abiertos, sondeos, entrevistas, líneas de atención al cliente, redes sociales, entre otros. Estos mecanismos se implementarán con el objetivo de recibir retroalimentación de parte de las PI's, sobre todos los aspectos del Proyecto, incluyendo los impactos y riesgos ambientales y sociales.</p> <p>Se utilizarán los medios de comunicación pertinentes, con la finalidad de informar a la comunidad de las actividades que les pudiesen afectar o beneficiar.</p>

Política operativa	Objetivos	Relevancia			Propuesta del Proyecto para requerimientos claves de la política
		Sí	No	Etapa*	
	accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados.				Se utilizará el MAQR y Sugerencias, con el objetivo recibir y dar respuesta efectiva a las quejas, reclamos y sugerencias que puedan surgir a lo largo de todas las fases del Proyecto, así como generar lecciones aprendidas que permitan mejorar la implementación.

* D: fase de diseño; O: fase de operación

Tabla 2 Identificación de las brechas entre el marco jurídico ambiental y social y los EAS del BM

Objetivos planteados EAS	Requerimientos Nacionales	Acciones Recomendadas
EAS 1 Evaluación y gestión de riesgos ambientales y sociales		
Identificar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto.	La Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales requiere que se realicen Planes de Gestión Ambiental conforme al marco regulatorio nacional e internacional vinculantes a las RAEE.	Se presentará dicho PGRAEE a MIMARENA con el fin de ser aprobado y validado para dicha institución.
Adoptar un enfoque de jerarquía de mitigación.	La legislación ambiental del país requiere que las evaluaciones ambientales incluyan un Programa de Manejo y Adecuación Ambiental, donde se describen las medidas de mitigación a llevar a cabo durante las distintas etapas del Proyecto.	Velar a través del MIMARENA que el MGAS jerarquice las medidas de mitigación en concordancia a la importancia de los impactos identificados y valorados.
Adoptar medidas diferenciadas para que los impactos adversos no afecten en forma desproporcionada a los menos favorecidos y vulnerables y para que éstos no se encuentren en desventaja en la distribución de los beneficios de desarrollo y las oportunidades resultantes del Proyecto.	El sistema de evaluación ambiental de la República Dominicana establece mecanismos de consulta a la ciudadanía, con la finalidad de conocer sus inquietudes y expectativas relacionadas con el Proyecto.	Incluir las actividades del componente 1 en las consultas públicas a realizar en los distintos sitios donde se implemente el Proyecto
EAS 2 Trabajo y condiciones laborales		
Proporcionar por escrito detalles de empleo a cada empleado	<p>La Ley 247- 12 de Administración Pública establece que las instituciones gubernamentales deben elaborar sus manuales de procedimientos, donde – entre otras cosas- indican cómo debe realizarse la inducción de los nuevos empleados, los exámenes que deben realizar y a quienes aprueban se les entrega la descripción de sus funciones por escrito.</p> <p>Ley 16-92 Código de Trabajo, Artículo 255- Establece que el contrato para la formación es aquel por el que el trabajador se obliga, simultáneamente, a prestar un trabajo y a recibir formación, y el empresario a retribuir el trabajo y, al mismo tiempo, a proporcionar a aquél una formación que le permita desempeñar un puesto de trabajo.</p> <p>Artículo 256.- Todo trabajador tiene derecho a que su empleador le proporcione capacitación en su trabajo que le permitan elevar su nivel de vida y su productividad, conforme a la naturaleza de sus servicios y a los requerimientos de la empresa.</p>	<p>SUPÉRATE realizará inducciones a los nuevos empleados; además el Programa de Seguridad y Salud incluirá la capacitación de los trabajadores del Proyecto sobre las medidas de higiene y seguridad ocupacional.</p> <p>Tanto las leyes nacionales como el EAS2 del Banco, establecen las necesidades de capacitación para cada uno de los trabajadores del Proyecto.</p>

Objetivos planteados EAS	Requerimientos Nacionales	Acciones Recomendadas
	<p>La formación profesional será obligatoria y gratuita para el trabajador cuando sea requerida por la empresa para mejorar su desempeño laboral.</p>	
<p>Promover condiciones de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Ley General de Salud 42-01, en su Capítulo V, trata aspectos enfocados a la promoción de salud integral de los trabajadores, así como detectar factores de riesgo en los centros de trabajo.</p> <p>Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; el Ministerio de Trabajo se encargará de definir la política nacional de prevención de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales.</p> <p>Reglamento 522-06 de seguridad y salud en el trabajo, establece los criterios necesarios para que garantizar un ambiente que preserve la seguridad y la salud de los trabajadores, regulando las condiciones en que deben desarrollarse las actividades productivas en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente del trabajo.</p>	<p>Los trabajadores del Proyecto tienen derecho a una protección eficaz en su ambiente laboral y el empleador deberá tomar todas las medidas pertinentes que sean necesarias para conservar la salud e integridad física de sus empleados, proveyéndoles los equipos y mecanismos que garanticen su salud y seguridad.</p>
<p>Promover trato justo, no discriminatorio y equidad de oportunidad de trabajo</p>	<p>Constitución de la República, del año 2015, en su Artículo 39, Capítulo I sobre los Derechos Fundamentales, Sección I sobre los Derechos Civiles y Políticos, enuncia que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal.</p> <p>Ley 16 -92, Código de Trabajo establece en su resolución 274-64, los criterios concernientes a la no discriminación en asuntos de empleo y ocupación, planteando en su principio de equidad, que a cada persona trabajadora se le proveerá de protecciones especiales asociadas a su condición, (embarazadas, menores de edad, trabajadores discapacitados, con VIH o con cualquier condición que no podrá ser eliminada al transcurrir el tiempo).</p> <p>Ley 05-13 sobre discapacidad, ampara y garantiza la igualdad de derechos y equiparación de oportunidades a todas las personas con discapacidad. En su</p>	<p>En el momento que se elabore el Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO) y Código de Conducta, se definirán claramente entre sus riesgos reconocibles la discriminación, visibilizando este problema y planteando la definición de medidas adecuadas de protección y asistencia.</p> <p>La no discriminación en el empleo es uno de los aspectos más vigilados por las normas nacionales, tanto para el acceso como para la permanencia en el puesto de trabajo, ya que implica para las personas trabajadoras un daño a su moral y dignidad, pero, además, reduce sus oportunidades de desarrollo personal y social.</p> <p>En lo que respecta al derecho al trabajo desde la perspectiva del análisis de género, se pretenden destacar las especificaciones que establecen las normas en cuanto a la relación entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. Como dispone el Código</p>

Objetivos planteados EAS	Requerimientos Nacionales	Acciones Recomendadas
	<p>artículo 14 trata sobre las políticas de integración laboral de las personas con discapacidad.</p> <p>Res. No. 458-08 que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el propósito de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.</p>	<p>de Trabajo, las distinciones que plantea la ley laboral en relación a éstos, se limita a la protección a la maternidad, ya que, a los fines de la ley, tanto mujeres como hombres son iguales en derechos y obligaciones.</p> <p>A pesar de que la ley establece que las mujeres tienen el mismo estatuto legal que los hombres, en la práctica las mujeres sufren discriminación de género. El acoso sexual es común. Las personas con discapacidad e infectadas del virus del SIDA sufren discriminación laboral abierta.</p> <p>En caso de evidenciarse cualquier situación de discriminación, informarlo a las autoridades competentes.</p>
<p>Prevenir cualquier forma de trabajo forzoso</p>	<p>Ley 16 -92, Código de Trabajo y Normas Complementarias, en su resolución 4926-58 trata sobre la abolición de los trabajos forzosos.</p> <p>Convenio sobre trabajo forzoso (No. 29), 1930, ratificado por República Dominicana en 1956, enuncia en su artículo 2 la expresión trabajo forzoso u obligatorio designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual el individuo no se ofrece voluntariamente.</p> <p>En el artículo 4 enuncia que las autoridades competentes no deberán imponer o dejar que se imponga el trabajo forzoso u obligatorio en provecho de particulares, de compañías o de personas jurídicas de carácter privado. Si existiera tal forma de trabajo forzoso u obligatorio en provecho de particulares, de compañías o de personas jurídicas de carácter privado, en la fecha en que el director general de la Oficina Internacional del Trabajo haya registrado la ratificación de este Convenio por un Miembro, este Miembro deberá suprimir completamente dicho trabajo forzoso u obligatorio desde la fecha en que para él entre en vigor el presente Convenio. Si existiera tal forma de trabajo forzoso u obligatorio en provecho de particulares, de compañías o de personas jurídicas de carácter privado, en la fecha en que el director general de la Oficina Internacional del Trabajo haya registrado la ratificación de este Convenio por un Miembro, este Miembro deberá suprimir completamente dicho trabajo</p>	<p>En caso de evidenciarse cualquier situación que implique condiciones de trabajos forzosos, deben denunciarse a las autoridades.</p>

Objetivos planteados EAS	Requerimientos Nacionales	Acciones Recomendadas
	forzoso u obligatorio desde la fecha en que para él entre en vigor el presente Convenio.	
Apoyar principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del Proyecto de conformidad con las leyes nacionales	<p>El Código de Trabajo (Ley 16-92) establece a partir del artículo 317, el derecho a la asociación colectiva de trabajadores para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de sus miembros.</p> <p>La Ley 41-08 de Función Pública establece en sus Art. 67-69 el derecho de los servidores públicos organizarse y regula las modalidades para su constitución y organización; su registro en el Ministerio de Administración Pública (MAP) y sus funciones.</p> <p>El derecho de libertad de asociación y libertad sindical, ha sido proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948): <i>Es el derecho habilitante que permite la participación efectiva de los actores no estatales en la política económica y social, y que constituye el núcleo de la democracia y del estado de derecho.</i></p> <p>Código de Trabajo (Ley 16-92), Libro Quinto, Título I- Clase de Sindicatos, Art. 317, Promueve la Asociación de trabajadores, para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de sus miembros.</p> <p>La Ley 41-08 de Función Pública establece en sus Artículos 67-69, reconoce el derecho de los trabajadores a dentro del marco de las disposiciones de la presente ley, regula la modalidad para su constitución y organización.</p> <p>El derecho de los servidores públicos organizarse y regula las modalidades para su constitución y organización; su registro en el Ministerio de Administración Pública (MAP) y sus funciones.</p>	Se respetará el derecho de asociación de los trabajadores del Proyecto
Brindar a los trabajadores del Proyecto medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.	Código de Trabajo (Ley 16-92), a partir del artículo 317 trata sobre el derecho que tienen los trabajadores para la defensa de los intereses comunes de los trabajadores y en artículo 424 establece el derecho de los trabajadores a hacer denuncias y el proceso de investigación de las mismas.	La implementación del PGM Código de Conducta y Buzón establecido para el MAQR, tiene la finalidad de garantizar la correcta gestión laboral y que las Quejas, Reclamos y Sugerencias de los trabajadores del Proyecto puedan ser atendidos, para garantizar el buen funcionamiento de las condiciones laborales y para prevenir cualquier inconformidad que se pueda generar.
Proteger a trabajadores del Proyecto incluyendo a los grupos vulnerables.	Código de Trabajo (Ley 16-92), en resolución 50-93, trata sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.	Proporcionar condiciones de accesibilidad e inclusión a las personas y grupos vulnerables y en caso de

Objetivos planteados EAS	Requerimientos Nacionales	Acciones Recomendadas
	<p>Código de Trabajo (Ley 16-92), Art. 315, establece el derecho de los minusválidos, en igualdad con los demás trabajadores a obtener una ocupación fija y permanente.</p> <p>Ley 05-13 sobre discapacidad, en su artículo 14 trata sobre las políticas de integración laboral de las personas con discapacidad o en su defecto su incorporación en un sistema de empleo protegido que aseguren su independencia económica.</p> <p>El Código de Trabajo (Ley 16-92) Art. 135- estable que el 80% del número total de trabajadores debe ser integrado por dominicanos.</p>	<p>incumplimiento, reportar ante las autoridades competentes.</p> <p>El Consejo Nacional para la Discapacidad (CONADIS) debe procurar que las instancias públicas y privadas garanticen la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajos estableciendo que, para el sector público, esta participación no será inferior al cinco por ciento (5%) en el sector público y dos por ciento (2%) en el privado, en entornos laborales abiertos, inclusivos, igualitarios y accesibles.</p>
EAS3. Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación.		
Evitar o minimizar las emisiones de contaminantes climáticos de corta y larga vida vinculados al Proyecto.	El Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, creado mediante el decreto 601-08 establece las coordinaciones necesarias para la implementación de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático.	Desde SUPÉRATE, se debe de evaluar de forma permanente el cumplimiento de los criterios afines y según lo establecido en el decreto 601 - 08.
Evitar o minimizar la generación de desechos peligrosos y no peligrosos.	<p>La Ley 64-00 establece los lineamientos para la reducción de la contaminación, a través de normas tales como:</p> <p>Reglamento gestión integral de aceites usados.</p> <p>Reglamento de gestión de sustancias y desechos químicos peligrosos en RD.</p> <p>Norma de residuos sólidos no peligrosos.</p> <p>Norma de gestión integral de desechos infecciosos.</p>	Desde SUPÉRATE, se debe de evaluar de forma permanente el cumplimiento de los criterios afines y según lo establecido en la ley 64 –00.
EAS 4. Salud y seguridad de la comunidad		
Anticipar y evitar los impactos adversos en la salud y la seguridad de las comunidades afectadas por el Proyecto durante todo el ciclo, tanto en circunstancias rutinarias como no rutinarias.	<p>Ley General de Salud 42-01, tiene el propósito de regular todas las acciones que permitan al Estado hacer efectivo el derecho a la salud de la población, reconocido en la Constitución.</p> <p>La Ley 64-00, sus reglamentos y normas establecen lineamientos que permitan determinar oportunamente los impactos que puedan afectar al medio ambiente y la salud humana.</p>	Implementar la lista de verificación de cumplimiento y de detección ambiental y social establecidas en el MGAS para identificar y evaluar el EAS4, siempre que se requiera.
EAS 5. Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario.		
Evitar o minimizar el reasentamiento involuntario mediante la exploración de alternativas de diseño del Proyecto.	N.A.	N.A.

Objetivos planteados EAS	Requerimientos Nacionales	Acciones Recomendadas
EAS 7. Pueblos indígenas / comunidades locales		
Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno derecho por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de las partes afectadas.	N.A.	N.A.
EAS 8. Patrimonio cultural		
Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del Proyecto y respaldar su preservación.	N.A.	N.A.
Abordar el patrimonio cultural como un aspecto integral del desarrollo sostenible.	N.A.	N.A.
Promover la consulta significativa a las partes interesadas en relación con el patrimonio cultural.	N.A.	N.A.
Promover la distribución equitativa de los beneficios del uso del patrimonio cultural.	N.A.	N.A.
EAS 9. Intermediarios financieros (IF)		
Establecer de qué manera el IF evaluará y gestionará los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a los subProyectos que financia.	N.A.	N.A.
EAS 10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información.		
Establecer un enfoque sistemático con respecto a la PPI que ayudará a SUPÉRATE a identificarlas y crear una relación constructiva con ellas.	La Constitución Política en el artículo 22 reconoce los mecanismos de participación ciudadana tales como el derecho de iniciativa popular, legislativa y municipal, formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades, denunciar las faltas	Realizar consultas significativas a todas las partes interesadas, a quienes se les brindará información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y les consultarán de manera culturalmente adecuada, sin

Objetivos planteados EAS	Requerimientos Nacionales	Acciones Recomendadas
	<p>cometidas por los funcionarios públicos en el desempeño de su cargo y decidir sobre los asuntos que se les propongan mediante referendo.</p> <p>Artículo 49: reconoce la libertad de expresión e información.</p> <p>Artículo 199, protege el control social de la ciudadanía de la administración local (distrito nacional, municipios y distritos municipales).</p> <p>La Ley 176-07 de participación ciudadana en la gestión municipal establece lineamientos enfocados en la participación comunitaria en la toma de decisiones.</p> <p>Ley de Participación Ciudadana en la Gestión Municipal, Núm. 176-07, normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, asegurándoles que puedan ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes; promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.</p>	<p>manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación ni intimidación.</p>
<p>Evaluar el nivel de interés y de apoyo de las PI en relación con el Proyecto y permitir que sus opiniones se tengan en cuenta en el diseño del Proyecto.</p>	<p>La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 226 sobre participación ciudadana en la gestión municipal, establece lineamientos enfocados en la participación comunitaria en la toma de decisiones, enunciando que los ayuntamientos fomentarán la colaboración ciudadana en la gestión municipal con el fin de promover la democracia.</p> <p>La Ley 64-00 establece mecanismos de consulta pública, en los que se deben describir detalladamente las actividades, impactos ambientales y medidas mitigantes de los Proyectos, como un requisito necesario para otorgar las autorizaciones ambientales correspondientes.</p>	<p>Identificar las PI del Proyecto y las formas de participación, con la finalidad de incluir a los actores afectados e interesados en todas las etapas del Proyecto.</p>
<p>Promover y brindar los medios para lograr una participación eficaz e inclusiva de las partes afectadas por el Proyecto durante todo su ciclo.</p>	<p>La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 226 sobre participación ciudadana en la gestión municipal, establece los lineamientos enfocados en la participación comunitaria en la toma de decisiones.</p>	<p>Presentar las herramientas y mecanismos establecidos por los instrumentos que avalan el Proyecto, para promover y realizar la consulta de participación ciudadana, a través de espacios definidos para la consulta, como cabildos abiertos, sondeos, entrevistas, buzones comunitarios, líneas de atención</p>

Objetivos planteados EAS	Requerimientos Nacionales	Acciones Recomendadas
		al cliente, redes sociales, entre otros. Estos mecanismos se implementarán con el objetivo de recibir retroalimentación de parte de las partes interesadas, sobre todos los aspectos del Proyecto, incluyendo los impactos y riesgos ambientales y sociales.
<p>Garantizar que se divulgue información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados.</p>	<p>La Ley 64-00 establece mecanismos de consulta pública en los que se deben describir detalladamente las actividades, impactos ambientales - sociales y medidas mitigantes de los Proyectos; este es un requisito necesario para otorgar las autorizaciones ambientales correspondientes. Además de vistas públicas presenciales, el Ministerio Ambiente informa vía publicación en un periódico de circulación nacional, la recepción de evaluaciones ambientales y su disponibilidad al público para su lectura y revisión.</p> <p>Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (200-04) establece que toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.</p>	<p>Se mantendrá y divulgará, como parte de la evaluación ambiental y social, un registro documentado de la participación de las PI, que incluirá una descripción de las PI consultadas, un resumen de las opiniones recibidas y una breve explicación de cómo se tuvieron en cuenta las opiniones, o las razones por las que esto no sucedió.</p>

6. Caracterización Ambiental y Social del Área del Proyecto

6.1 Características ambientales

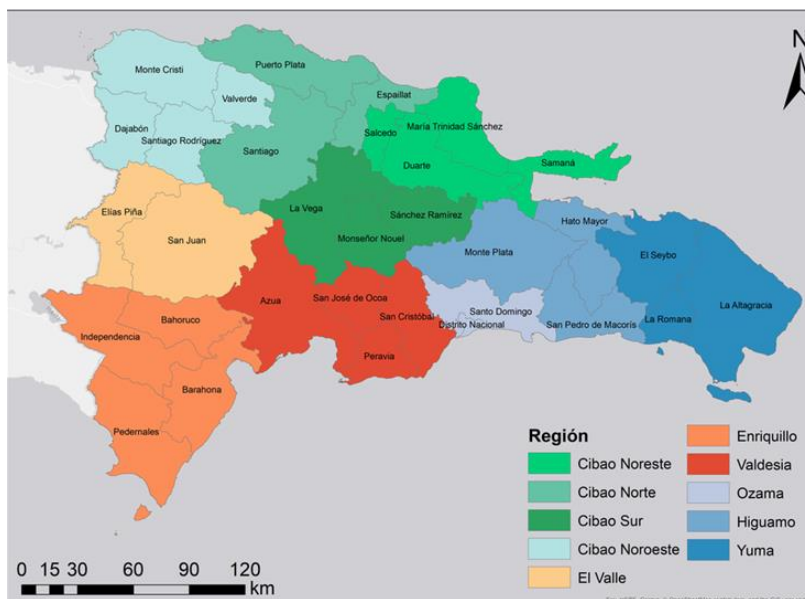
La República Dominicana es conocida por sus abundantes recursos naturales y su biodiversidad y de los que depende su economía. Su situación geográfica, sus playas y sus paisajes productivos han permitido un fuerte desarrollo de los sectores agrícola y turístico. Sin embargo, el país es muy vulnerable a los fenómenos naturales extremos y a otros impactos del cambio climático. El país está muy expuesto a peligros naturales como las tormentas tropicales, los huracanes, las inundaciones fluviales, urbanas y costeras, los corrimientos de tierra, los procesos lentos del cambio climático, como la subida del nivel del mar, el calor extremo y la escasez de agua, así como los fenómenos sísmicos y los incendios forestales. Las pérdidas potenciales de las catástrofes naturales pueden dañar las infraestructuras privadas y públicas y perturbar los negocios y la prestación de servicios básicos.

6.2 Características sociales

Demografía y División Política

La población dominicana ha alcanzado los 10 millones de habitantes (49% hombres y 51% mujeres). La población creció de manera acelerada desde inicios de la década de los cincuenta del siglo pasado, multiplicándose por 4.2 veces desde entonces hasta la actualidad. El territorio del país está dividido en 31 provincias más el Distrito Nacional, los cuales a su vez están subdivididos en un total de 158 municipios y 235 distritos. Por medio de un decreto presidencial en el año 2004, las provincias fueron agrupadas en 10 regiones de desarrollo, que a su vez pertenecen a 3 macrorregiones (Cibao, Sur y Este).

Figura 2. Provincias de RD



Según establece la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en la presente década; la dinámica poblacional se encuentra en una etapa de plena transición demográfica, con niveles de fecundidad y de mortalidad relativamente bajos y se prevé que paulatinamente el país afianzará una tendencia de creciente envejecimiento en su estructura poblacional, con altos niveles de mortalidad adulta y fecundidad baja y

decreciente. En la actualidad, el bono demográfico en la República Dominicana se expresa en una relación población activa/población pasiva de 60/40, respectivamente. La proyección es que dicho bono acabará a mediados de la década de los años treinta, cuando se invertirá la relación. (MEPyD, 2016).

El país está muy urbanizado y sigue urbanizándose a un ritmo rápido sin políticas claras de planificación urbana. Según la Oficina Nacional de Estadística, las estimaciones para el periodo comprendido entre 2000 y 2030 muestran que el 82% de la población total reside en zonas urbanas. Y para 2050, las proyecciones de datos estiman que el 92% de la población vivirá en zonas urbanas. El país carece de un plan de desarrollo nacional-territorial, y son pocas las ciudades que cuentan con planes locales de desarrollo urbano para orientar su crecimiento de forma sostenible. La rápida urbanización ha ejercido presión sobre los servicios urbanos, incluida una mayor demanda de vivienda, y ha provocado la expansión de los asentamientos informales, que se caracterizan por la tenencia informal de la tierra, el hacinamiento, el acceso inadecuado a los servicios básicos (agua y electricidad), la baja calidad estructural de las viviendas y la alta vulnerabilidad a los peligros naturales.

6.3 Economías y Tendencias Demográficas Regionales

El desarrollo económico de las provincias tiene una estrecha relación con su ubicación geográfica y el tipo de recursos naturales de los que disponen. De las 32 provincias, 17 son costeras -incluyendo el Distrito Nacional- y tienen como base económica la pesca y el desarrollo turístico, 5 hacen frontera con la República de Haití a lo largo de la línea fronteriza en el Oeste, desde San Fernando de Monte Cristi, en el Norte, hasta Pedernales, en el Sur, y el resto aprovechan la fertilidad de sus valles para el desarrollo agropecuario y la topografía y el clima de los sistemas montañosos para el desarrollo forestal y las actividades eco-turísticas. (UNISDR, 2014)

El crecimiento económico registrado en las últimas décadas ha sido asimétrico en las regiones, propiciando la migración o movilidad interna campo-ciudad, de región a región o de provincia a provincia. El acelerado proceso de urbanización se evidencia en la duplicación de la proporción de la población que habita en zonas urbanas (74.3%, 2010) con respecto a la proporción de 50 años atrás. En ese mismo lapso, la población que habita en zonas rurales se redujo de 69.7% hasta 25.7%. (GCPS, 2019)

Con respecto a la migración, existe una creciente población haitiana y/o de dominicanos de origen haitiano que reside y trabaja en las zonas fronterizas y cercanas a éstas, que alcanza alrededor de 500 mil personas, que constituye un elemento relevante de la dinámica poblacional de la República Dominicana. En términos de la migración interna, además, se evidencia una tendencia dominante de movilización hacia el Distrito Nacional, la provincia de Santo Domingo, las ciudades de desarrollo de los servicios turísticos (principalmente Higüey y La Romana), y el corredor Duarte (especialmente La Vega, Bonao y Santiago). (MEPyD, 2016).

Así mismo la pobreza extrema se localiza principalmente en las áreas rurales despobladas y donde predomina la mujer como cabeza de familia. En República Dominicana, según ENFAMILIA-2013, el 34.8% de las familias tienen como cabeza de familia a mujeres. Cabe mencionar que existe una brecha salarial promedio de 13% entre ambos sexos; sin embargo, en el macrorregión del Este llega a ser de 25.73%, mientras que en la región Sur es tan sólo de 5.28%. (MEPyD, 2018) La pobreza monetaria general aumentó en 2.4%, al pasar de 21.0%, en 2019, a 23.4% en 2020. Se debe recalcar que en las áreas rurales la pobreza disminuyó de un 25.4% a un 24% en este período, mientras que en zonas urbanas hubo un aumento del 20% a un 23.2%. El porcentaje de personas en condiciones de pobreza extrema presentó un incremento de 0.8%, de 2.7%, en 2019, a 3.5% en 2020. (MEPyD, 2020).

7. Identificación Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

La calificación de riesgo global para el Proyecto propuesto es Moderada. Los riesgos para este Proyecto se califican como moderados debido a: (i) la trayectoria actual de República Dominicana, en la implementación exitosa del programa de CT; (ii) la evidencia reciente de la implementación efectiva del componente de inclusión económica bajo el Proyecto recientemente cerrado y financiado por el BM (P147213); y (iii) el compromiso general del gobierno con el sector de protección social y sus reformas. **Los principales riesgos moderados corresponden a las categorías Político & de Gobernabilidad y Capacidad Institucional de Ejecución y Sostenibilidad.**

Riesgo político y de gobernanza (moderado). Este riesgo se refiere a los posibles retrasos en la aprobación del Congreso para el Proyecto en un año preelectoral, lo que lo llevaría a retrasos en la ejecución en la puesta en marcha debido a las elecciones presidenciales de principios de 2024. Este riesgo se mitigará a través de reuniones y presentaciones de la entidad ejecutora ante el Congreso sobre la operación, con el apoyo del BM, y el compromiso continuo con los actores políticos para dar visibilidad a los resultados del Proyecto.

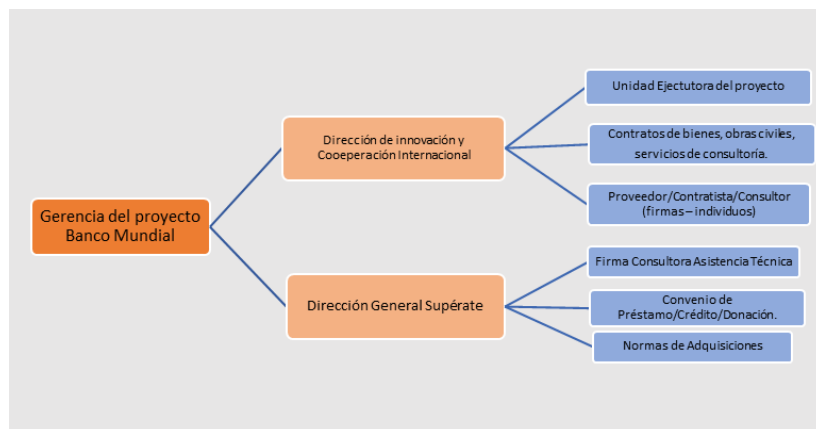
El segundo riesgo está relacionado a la capacidad institucional para la implementación y sostenibilidad (riesgo de diseño técnico moderado). Este riesgo está relacionado con la falta de experiencia de SUPÉRATE en la ejecución directa de Proyectos financiados por el BM y la sostenibilidad de las transferencias de efectivo. Este riesgo se mitigará mediante el establecimiento de una UEP dedicada a gestionar la ejecución y dotada de expertos que cubran los siguientes aspectos del Proyecto: técnico, gestión financiera, adquisiciones, ambiental y social, y seguimiento y evaluación. Además, el riesgo sobre la sostenibilidad se mitigará mediante el fortalecimiento de las intervenciones de SUPÉRATE, ADESS y SIUBEN, que ayudarán a mejorar la focalización de estos recursos, contribuyendo a su sostenibilidad a largo plazo y mejorando su impacto sobre la pobreza y la extrema pobreza. Asimismo, SUPÉRATE desarrollará e implementará una estrategia de financiación plurianual para las transferencias monetarias con el fin de cubrir los déficits de financiación identificados y realizará valoraciones periódicas y evaluaciones del proceso para garantizar la sostenibilidad del programa.

7.1 Identificación y evaluación de potenciales riesgos e impactos Ambientales y Sociales

- **Clasificación del riesgo ambiental**

La clasificación de riesgo medio ambiental se considera baja en esta fase, No se espera que las actividades del Proyecto tengan impactos adversos sobre el medio ambiente. El Proyecto no financiará ningún tipo de obra civil. Las actividades de asistencia técnica tendrán en cuenta los elementos del MAS del BM, según corresponda. En particular, la asistencia técnica que financiará el Proyecto promoverá la adopción de prácticas resilientes en las actividades agrícolas y no agrícolas. Los principales riesgos e impactos ambientales están relacionados con la posible generación de RAEE producto del descarte de equipos electrónicos en desuso u obsoletos que serán sustituidos al adquirir equipos nuevos (Ver PGRAEE).

Las actividades de asistencia técnica que se desarrollarán en las actividades detalladas por componente, tendrán en cuenta los elementos del MAS según corresponda. Esto implica que para cada una de las distintas consultorías que se desarrollarán, la UEP garantizará que las empresas consultoras, o consultores individuales cumplan con dicho MAS. En el siguiente flujograma se establece los procesos básicos a tomarse en cuenta en el marco de la asistencia técnica, estableciendo mecanismos de aprobación y garantías establecidas entre: **BM - SUPÉRATE – Ofertante del servicio de Asistencia Técnica.** (Ver flujograma):



- **Calificación del riesgo social**

La calificación del riesgo social es moderada. Se espera que el Proyecto tenga impactos mayormente positivos en los grupos vulnerables y sistemáticamente excluidos y efectos sociales negativos muy limitados. *Se espera que todos los riesgos e impactos sociales sean moderados*, temporales y predecibles, y se gestionarán mediante los mecanismos de mitigación descritos en los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto. Los principales riesgos sociales están asociados a: (i) la potencial exclusión de los grupos vulnerables de participar en los beneficios del Proyecto, que incluye a los afrodescendientes, las personas con discapacidad, las personas de la comunidad LGTBIQ+, otros jóvenes vulnerables, y las mujeres, en particular las madres jóvenes pobres, personas indocumentadas y los migrantes; (ii) los desafíos asociados a los procesos de participación de las PI, incluidos los mecanismos existentes de comunicación social y de retroalimentación de los beneficiarios dentro de SUPÉRATE, que pueden necesitar ser fortalecidos durante la preparación y ejecución del Proyecto con el fin de llegar a los grupos objetivo en todas las áreas del país; y (iii) la necesidad de coordinación interinstitucional y de protocolos de seguridad de la información con organismos gubernamentales ajenos a SUPÉRATE, lo que requerirá acuerdos de cooperación detallados para garantizar que la ejecución de las actividades del Proyecto se ajuste a las normas ambientales y sociales.

7.2 Análisis de potenciales impactos anticipados del Proyecto

La identificación de impactos ambientales y sociales es el proceso por el cual se identifican las actividades sus efectos potenciales al medio ambiente, la biodiversidad, la salud o la calidad de vida (físico o abiótico, biótico y social). Dado que el Proyecto no financiará actividades de infraestructura, se puede anticipar que la distribución de los subsidios no generará impactos ambientales negativos. Con relación a impactos sociales, se espera que estos sean positivos, ya que los subsidios permitirán a segmentos de dominicanos pobres y altamente pobres acceder a recursos económicos que fomentará a la reducción de la brecha de pobreza en dichos hogares. Sin embargo, debe analizarse potenciales riesgos sociales provenientes de una implementación inadecuada generada por esta iniciativa.

A continuación, se incluye la matriz de evaluación de riesgos y la generación de impactos directos e indirectos ambientales y sociales de la distribución de subsidios y sus potenciales afectaciones al medio ambiental y social, la naturaleza positiva o negativa del impacto, así como su persistencia en el entorno, pudiendo categorizarse el impacto ambiental y social desde fugaz hasta permanente, dependiendo de la duración de la alteración resultante.

Es importante señalar que el proceso de evaluación ambiental y social normalmente contempla el establecimiento de medidas para ser implementadas con la finalidad de proteger el entorno ambiental y social, así como dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los EAS del BM, según se recogen en este el MGAS. Para ello, se proponen los siguientes criterios de evaluación de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con el Proyecto.

Tabla 3 Criterios de Evaluación

Naturaleza del impacto	Positivos (+): implican beneficios ambientales y / o sociales.
	Negativos (-): ocasionan daño o deterioro de componentes o del ambiente global.
	Directo (D): cuando son el resultado directo de la acción
	Indirecto (I): cuando no son resultado directo del Proyecto, sino son producidos fuera o como resultado de la acción
Persistencia	Fugaz (F): Supone una alteración durante el plazo de construcción del Proyecto.
	Temporal (T): Supone una alteración entre uno y tres años.
	Permanente (P): Supone una alteración que podría perdurar una vez finalizada la ejecución del Proyecto.

A continuación, se examinan los principales riesgos ambientales y sociales y las medidas de mitigación. Esta evaluación es orientativa y dinámica, por tanto; siempre debe ser reajustada, verificada y complementada de acuerdo con la normativa ambiental y social vigente en el país y los EAS del BM.

Tabla 4 Identificación de los posibles riesgos e impactos Ambientales y Sociales.

Actividades	Potenciales impactos identificados		Clasificación del Riesgo	Recomendación o Respuesta	Naturaleza	Persistencia	
	ambientales	sociales					
Riesgos e Impactos Sociales							
Se espera que el Proyecto tenga en su mayoría impactos positivos en los grupos vulnerables y sistemáticamente excluidos y limitados efectos sociales negativos. Está contemplándose que todos los riesgos e impactos sociales que se generen sean temporales y predecibles, y se gestionarán a través de los mecanismos de mitigación descritos los distintos instrumentos ambientales y sociales del proyecto.							
C 1 Promoción del Capital Humano y Aumento de la Resiliencia frente a los choques, incluyendo choques climáticos, a través de las Transferencias Monetarias							
Apoyo a las transferencias monetarias condicionadas (TMC) para la seguridad alimentaria a través de Aliméntate; y la transferencia monetaria no condicionada (Bono de Emergencia).		El proyecto no promueve de manera permanente procesos de inclusión objetivos y congruentes, podría generar exclusión de los grupos vulnerables (LGTBIQ+, otros jóvenes vulnerables, y las mujeres, en particular las madres jóvenes pobres, las personas indocumentadas y los migrantes)	Moderado	Mejorar la focalización de las TM monetarias. Irradiar de manera estratégica a los grupos vulnerables identificados beneficiará a los hogares en situación de pobreza extrema (ICV-1) y moderada (ICV-2) identificados por SIUBEN. El Proyecto incluye a migrantes en situación regular que posean un documento de identificación emitido por la Junta Central Electoral pero excluye por diseño a personas migrantes con estatus migratorio irregular, personas en situación de apatridia y personas indocumentadas.	(-)	D	P
		Existen desafíos asociados a los procesos PPI, incluidos los mecanismos existentes de comunicación social y de retroalimentación de los beneficiarios dentro de SUPÉRATE, que pueden requerir ser reforzados durante la preparación y la ejecución del Proyecto para llegar a los grupos objetivo en todas las zonas del país	Moderado	El Proyecto aportará al cierre de la brecha de cobertura de SUPÉRATE en los hogares pobres y extremadamente pobres que actualmente es de 118,342 hogares. Garantizando a través de los censos que se elaboren la inclusión completa de estos grupos vulnerables y que garanticen mecanismos alternos de atención a estos en los casos especiales que se requiera. Cerrar las brechas de género existentes impulsando la participación femenina en el programa (meta de al menos 50 por ciento de mujeres jóvenes que se beneficien de las principales intervenciones).	(+)	D	P

Actividades	Potenciales impactos identificados		Clasificación del Riesgo	Recomendación o Respuesta	Naturaleza	Persistencia	
	ambientales	sociales					
C 2 Promoción de la Inclusión Económica de los jóvenes vulnerables							
Orientación sobre el Mercado Laboral, Asesoramiento Laboral y Formación en Destrezas para la Vid, basándose en las lecciones aprendidas de otros programas de inclusión económica y de empleo juvenil integrado de gran impacto.		La estrategia desarrollada no garantiza o mejora las opciones de empleabilidad a los jóvenes vulnerables para encontrar y mantener un empleo remunerado	Moderado	El programa incluirá una combinación de servicios, en función de las necesidades específicas de los jóvenes y orientarlos hacia una de las siguientes vías: (i) empleabilidad en trabajos asalariados formales, (ii) actividades de autoempleo, o (iii) reanudación de la educación formal para completar la educación secundaria y/o continuar con la educación superior o una carrera técnica.	(-)	I	P
Capacitar a los beneficiarios con el fin de que reciban una alfabetización financiera, habilidades blandas y orientación laboral.					(+)	I	P
Promover un proceso de empleabilidad o emprendedurismo		Los jóvenes continúan en el desempleo y sin oportunidades de inclusión económica a corto y mediano plazo	Moderado	Los jóvenes que siguen sin trabajo después de estas dos intervenciones serán referidos al MT para beneficiarse de servicios de intermediación laboral y/o de programas de empleo juvenil subsidiado.	(+)	D	P
Promover la Inclusión Económica de los Hogares Pobres y Extremadamente Pobres de SUPÉRATE en las Áreas Urbanas		La estrategia que implementa SUPÉRATE, no es inclusiva y limita la participación de los segmentos poblaciones considerados pobres y extremadamente pobres.	Moderado	Garantizar el desarrollo de una estrategia que permita la participación de manera inclusiva de todos los sectores y estratos sociales, inclusive los más vulnerables. Esto se garantizará con el monitoreo que se haga a través del PPPI.	(+)	D	P
Formación en Competencias Técnicas y Pasantías para Empleos Asalariados-		Diseño de evaluación del perfil de empleabilidad y su Implementación no se ajustan a las realidades de la población meta y no está acorde a sus realidades territoriales.	Bajo	Potenciar la empleabilidad de los jóvenes vulnerables a través de la capacitación técnica de corto plazo y pasantías en empresas del sector privado, formales o informales, con el objetivo de prepararlos para un empleo asalariado. Capacitar a los jóvenes para que se desempeñen en los sectores dinámicos de sus regiones de origen, los cuales habrán sido identificados con antelación a través de diversos diagnósticos de oportunidades laborales llevados a cabo por el	(-)	D	T

MGAS - Protección Social Integral, Inclusión y Resiliencia (Inspire - P179440)

Actividades	Potenciales impactos identificados		Clasificación del Riesgo	Recomendación o Respuesta	Naturaleza		Persistencia
	ambientales	sociales					
				INFOTEP y el MT y/o a través de solicitudes específicas de empleadores o industrias del sector privado interesadas en participar en el programa			
Autoempleo y Microempresas para Actividades Generadoras de Ingresos		Existen grandes limitaciones y deficiencias del mercado que impiden el trabajo por cuenta propia de los jóvenes vulnerables, tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores intervenciones de empleo juvenil en la RD.	Moderado	Garantizar los recursos necesarios para formalizar sus emprendimientos y la red para contactarse con las instituciones financieras emisoras de créditos; (ii) Fortalecer las habilidades empresariales básicas de los trabajos no formales a través de capacitaciones en sus áreas de trabajo; (iii) visibilizar de redes relevantes para iniciar y hacer crecer un negocio; y (iv) Desarrollar campañas de comunicación y divulgación del programa para hacer llegar la información y garantizar que dichos sectores puedan aprovechar los programas existentes.	(-)	D	T
C 3 Mejoramiento de la Eficiencia en la Prestación de Servicios Integrados de Protección Social							
SUPÉRATE							
Apoyar los esfuerzos de modernización y desarrollo de capacidades para mejorar el mecanismo de prestación de servicios y beneficios sociales y continuar con el apoyo a República Dominicana, para que cuente con un sistema de Protección Social (PSA), adaptativo.		EL Sistema de Protección Social, todavía no es robusto y su reforma no ha reducido la fragmentación que no permite optimizar la coordinación entre los programas sociales.	Moderado	Continuar fortaleciendo el proceso de reforma impulsado por la admón. gubernamental actual, para reducir la fragmentación y optimizar la coordinación entre los programas sociales. La creación de SUPÉRATE, se ha convertido como el programa paraguas de protección social y principal esquema de transferencias monetarias (TC), Fortalecimiento de sus sistemas de beneficios para mejorar la eficacia y eficiencia del gasto social	(-)	D	P
Fortalecer la orientación y el fácil acceso de los usuarios a la información a través de la fusión de los recién creados Centros de Atención al		La capacidad operativa SUPÉRATE de es limitada de la Capacidad Operativa y de los Mecanismos de Orientación y Retroalimentación de Usuarios, que conlleva a la generación de cuellos de	Moderado	El Proyecto fomentará el fortalecimiento de las capacidades del personal de SUPÉRATE para vincular a los beneficiarios de las transferencias monetarias con los diferentes componentes del programa.	(-)	D	T

MGAS - Protección Social Integral, Inclusión y Resiliencia (Inspire - P179440)

Actividades	Potenciales impactos identificados		Clasificación del Riesgo	Recomendación o Respuesta	Naturaleza		Persistencia
	ambientales	sociales					
Ciudadano de SUPÉRATE con los Puntos Solidarios.		botella acceso para los usuarios, quienes no pueden acceder a la información vinculada a los mecanismos de acceso del programa.		Se emprenderán mejoras de comunicación a través del PPPI, para gestionar mejor los reclamos y las quejas de los usuarios al robustecer la interoperabilidad de esta plataforma con otros programas y sistemas (como SIUBEN, ADESS, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, entre otros)			
La realización de rondas anuales de los Reportes Comunitarios (CRC), un mecanismo de seguimiento participativo, retroalimentación de los usuarios y resolución de problemas del programa SUPÉRATE.		SUPÉRATE carece de verdaderos procesos de consulta de participación de las partes interesadas y tampoco se reciben de manera correcta las quejas y reclamos generando insatisfacción en la población beneficiaria.	Moderado	Se costeará la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades para optimizar los procesos operativos y de coordinación en el terreno de SUPÉRATE y facilitar la implantación de sistemas integrados de PS.	(-)	D	T
El robustecimiento de la capacidad operativa del personal de SUPÉRATE a nivel central y descentralizado.		Los esfuerzos realizados por el proyecto para fortalecer la estructura operativa de SUPÉRATE es robusta lo que permite el desarrollo y cumplimiento en tiempo y forma de los procesos de campo	Bajo	Fortalecimiento de la estructura operativa de SUPÉRATE para mejorar la eficiencia de los procesos de campo	(+)	D	P
SIUBEN							
Financiar la transformación de SIUBEN en un registro social universal siguiendo la estrategia SIUBEN+		Con el proyecto se logra de manera positiva, la modernización y formación de capacidades, lográndose el perfeccionamiento del mecanismo de prestación de servicios y beneficios sociales y elevándose la capacidad de adaptación del sistema de PS.	Alto	A través del financiamiento se logra que SIUBEN, se convierta en un instrumento preciso y adecuado de apoyo a los procesos de identificación y evaluación de las necesidades y condiciones de la población pobre y vulnerable (focalización)	(+)	D	P
Desarrollar e implementar una estrategia de actualización de los datos. Y recopilar de datos a		Los hogares que se encuentran categorizados como ICV1 y ICV2, no logran utilizar de manera óptima los métodos digitales o automatizados	Moderado	Desarrollar e implementar una estrategia de actualización con protocolos de registro abierto para los hogares y la actualización sistemática de la base de datos a través de diversos	(+)	D	P

MGAS - Protección Social Integral, Inclusión y Resiliencia (Inspire - P179440)

Actividades	Potenciales impactos identificados		Clasificación del Riesgo	Recomendación o Respuesta	Naturaleza		Persistencia
	ambientales	sociales					
través de encuestas a hogares nuevos, sistemas informáticos		para la actualización de su certificación debido a restricciones de vulnerabilidad existentes en su territorio y en sus condiciones de vida.		mecanismos, tal como se describen en el subcomponente 3.1 del proyecto.			
				En esta línea se garantizará la dotación de tecnologías de la información (hardware, software o licencias), equipos de comunicación y transporte para las actividades de recolección de datos en las 12 provincias de incidencia del proyecto.	(+)	D	P
Apoyar el diseño conceptual y desarrollo del Registro Único de Beneficiarios de programas y el fortalecimiento del SIUBEN+ como proveedor de información para la toma de decisiones de política social.		El diseño como tal podría no adecuarse de la forma correcta o esperada a los procesos de identificación y evaluación de las necesidades y condiciones de la población pobre y vulnerable (focalización) conllevando a que la transformación en SIUBEN+ no se logre.	Moderado	Se establecen de manera eficiente mecanismos de coordinación interinstitucional y de protocolos de seguridad de la información con organismos gubernamentales ajenos a SUPÉRATE, generándose siempre acuerdos de cooperación detallados con cada uno de los actores instituciones involucrados que permitan mantener actualizada y congruente el Registro como tal.	(-)	D	T
		<u>El Sistema Actual entorno a su funcionamiento de la seguridad de los datos, no cumple a satisfacción los criterios de seguridad y confidencialidad acorde a los estándares internacionales.</u>	Moderado	La información generada será manejada el fin de garantizar: Evaluar permanente la data base de la información con el fin de fortalecer de manera sistemática la seguridad de los datos. Revisar de forma sistemática los entornos de la interoperabilidad vinculadas a las claves de encriptación de datos, la seguridad de la red punto a punto y los controles de acceso, entre otros instrumentos regidos por el Comité de Gestión Ética de Datos de SIUBEN, el Comité de Operaciones y la Comisión de Ética Pública.	(-)	D	T
ADESS							
Transformación de su medio de pago de una tarjeta de banda magnética a una tarjeta con chip o EMV emitida por un banco comercial.		Las tarjetas de banda magnética llevan todos los detalles del cliente como datos estáticos en la banda magnética, los cuales pueden ser fácilmente robados y clonados. Por	Alto	Se pondrá en funcionamiento las tarjetas EMV, las cuales contienen un chip que crea un código único para cada transacción, lo dificulta su clonación y que incluso queda inutilizado una vez completada la transacción. Esta transformación	(+)	D	P

MGAS - Protección Social Integral, Inclusión y Resiliencia (Inspire - P179440)

Actividades	Potenciales impactos identificados		Clasificación del Riesgo	Recomendación o Respuesta	Naturaleza		Persistencia
	ambientales	sociales					
		ello, la introducción de tarjetas EMV representa una mejora significativa para la seguridad y privacidad de los datos personales		permitirá disminuir el riesgo de fraude de manera considerable			
		A través de la apertura de una cuenta bancaria a cada beneficiario asociado a la tarjeta, conlleva a un impacto positivo, que permite la disponibilidad de recursos económicos	Alto	Al crear una cuenta bancaria personal se asegura la transformación del programa hacia una transferencia monetaria de libre disponibilidad para cada uno de los beneficiarios y de manera individual.	(+)	D	P
		Posibles barreras para abrir cuentas bancarias entre grupos vulnerables podrían implicar posibles riesgos de exclusión de estas poblaciones que podrían perder acceso a sus beneficios.	Moderado	El Proyecto velará por la inclusión de todos los actuales beneficiarios durante el proceso de transición y bancarización para evitar posibles riesgos de exclusión. El proyecto creará centros de distribución y hará visitas domiciliarias para garantizar la transición expedita de estos grupos vulnerables, especialmente aquellos que no puedan acceder a los centros de distribución de las nuevas tarjetas EMV.	(-)	D	P
Apoyar la transformación de la lista positiva de bienes de la Red de Abastecimiento Social (RAS)		Con la creación de un programa de asistencia técnica para mejorar la preparación de la Asociación Nacional de Colmados (Red de Abasto Social) para llevar a cabo dicha renovación y la migración de las tarjetas actuales a las tarjetas EMV se logra de manera exitosa la construcción de un sistema más robusto y fácil de implementar.	Alto	Se impulsará la creación de un programa de asistencia técnica para mejorar la preparación de la Asociación Nacional de Colmados (Red de Abasto Social) para llevar a cabo dicha renovación y la migración de las tarjetas actuales a las tarjetas EMV.	(+)	D	P
Apoyar la transformación del sistema de pago hacia un sistema que use medios digitales y que otorgue a los beneficiarios mayores opciones de pago			Alto	Comprende la migración de la plataforma ADESS hacia un sistema más eficiente y transparente de pagos digitales de Gobierno a Personas (G2P) al disponer de un mayor número de instrumentos de pago (entre ellos, monederos electrónicos y cuentas bancarias convencionales) y canales de retiro de efectivo (incluyendo, entre otros, agentes de bancos comerciales, supermercados, farmacias, ferreterías, además de los actuales colmados).	(+)	D	P

MGAS - Protección Social Integral, Inclusión y Resiliencia (Inspire - P179440)

Actividades	Potenciales impactos identificados		Clasificación del Riesgo	Recomendación o Respuesta	Naturaleza	Persistencia	
	ambientales	sociales					
C 4 Gestión y Evaluación del Proyecto							
Financiar la operación de la Unidad Ejecutora del Proyecto dentro de SUPÉRATE		La limitada capacidad de la UEP podría conllevar a retrasos en el cumplimiento de las actividades del proyecto.	Moderado	Se fortalecerán las áreas técnicas, administrativa, de adquisiciones, de gestión financiera, de seguimiento y evaluación de SUPÉRATE con personal clave, incluyendo especialistas en estándares ambientales y sociales.	(-)	D	P
Financiar tres evaluaciones de impacto del proyecto, vinculadas a: i) Transferencias diferenciadas ii) Componente de inclusión económica iii) Evaluación del piloto de libre disponibilidad		La posible exclusión de grupos vulnerables establecidos en ICV1-ICV2 en las estrategias de muestreo de las evaluaciones de impacto, sea por error u omisión podría implicar una pobre caracterización de los beneficios e impactos del proyecto en estos grupos.	Moderado	Se realizarán evaluaciones de impacto con el fin de examinar las principales intervenciones de los Componentes 1 y 2. La evaluación retomará las valiosas lecciones aprendidas de los proyectos antes financiados por el BM, sujetos a exhaustivas evaluaciones, y se llevará a cabo en colaboración con los principales asociados locales e internacionales.	(-)	D	P
C 5 Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CERC)							
Se acordó que el componente CERC siga el diseño estándar de los componentes CERC administrados por el Ministerio de Hacienda y regidos por el manual CERC como en otros préstamos con el BM. También reflejará las lecciones de la experiencia operativa adquirida por en la República Dominicana al momento de atender catástrofes naturales y choques, incluyendo las emergencias sanitarias.							

Actividades	Potenciales impactos identificados		Clasificación del Riesgo	Recomendación o Respuesta	Naturaleza	Persistencia	
	ambientales	sociales					
Riesgos e impactos Ambientales							
Los Riesgos Ambientales están centrados principalmente en la adquisición e instalación de aparatos eléctricos y electrónicos que, en el mediano o largo plazo, al cumplir su vida útil o volverse obsoletos, se convertirán en RAEE y deberán ser gestionados adecuadamente. Por ello, se ha elaborado un Plan de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (PGRAEE) con consideraciones específicas para la manipulación y eliminación seguras de los mismos. El PGRAEE forma parte integrante del MGAS.							
Acondicionamiento de un almacén temporal de RAEE u otras obras	- Generación de ruidos y contaminación acústica temporal.	- Salud y Seguridad Ocupacional	Bajo	- Ver Anexo 3	(-)	D	T

Actividades	Potenciales impactos identificados		Clasificación del Riesgo	Recomendación o Respuesta	Naturaleza		Persistencia
	ambientales	sociales					
menores que sean necesarias para implementar el PGRAEE, acorde a lo establecido en el EAS3 y EAS4.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de polvo o partículas en suspensión. - Generación de residuos sólidos no peligrosos (escombros o desmonte de gestión municipal) 	<ul style="list-style-type: none"> (SSO) de los trabajadores - Molestias a los demás trabajadores o usuarios en el edificio gubernamental 					
Ejecución de obras menores de acondicionamiento o remodelación de ambientes u oficinas, incluyendo acciones como cableado, reforzamiento de paredes, mejoramiento de luminosidad y ventilación natural, trabajos de pintura, instalación de equipos o implementos de seguridad, entre otros.							
Asistencia Técnica (AT) para: Documentar y evaluar las intervenciones actuales. asistencia técnica y equipamiento para fortalecer el SUPÉRATE, SIUBEN, ADESS, MoL, INFOTEP, otros	La asistencia técnica por omisión SUPÉRATE de la República Dominicana no tome en cuenta los EAS, generando riesgos e impactos ambientales y sociales que afectan de manera negativa el Proyecto.		Moderado	<p>Se garantizará que todas las actividades que se desarrollen vinculadas al financiamiento y fortalecimiento de la asistencia técnica (Infraestructura tecnológica, creación de capacidades vinculadas a los componentes 1,2 y 3) cumplan con los criterios técnicos y de calidad y con lo establecido en los EAS, según corresponda.</p> <p>Las actividades de asistencia técnica tendrán en cuenta los elementos de los EAS, promoviéndose siempre la adopción de prácticas resilientes según corresponda. La UEP garantizará el cumplimiento de los EAS desde la creación de los TDR y en el proceso mismo de desarrollo de la asistencia técnica, que sea pertinente y apropiada en función de la naturaleza de los riesgos e impactos. Los términos de referencia, los planes de trabajo u otros documentos que definan el alcance y los resultados de las actividades de asistencia técnica se esbozarán de manera tal de</p>			

MGAS - Protección Social Integral, Inclusión y Resiliencia (Inspire - P179440)

Actividades	Potenciales impactos identificados		Clasificación del Riesgo	Recomendación o Respuesta	Naturaleza		Persistencia
	ambientales	sociales					
				garantizar que el asesoramiento y otro tipo de asistencia suministrada sean coherentes con los EAS pertinentes al proyecto.			
Financiar la compra de equipos de tecnología eco amigables de la información, capacitación y gastos operativos en general vinculado al componente 2,3 y 4	El mal manejo de los RAEE generados por la adquisición e instalación de nuevos equipos de computadores y sus accesorios puede conllevar a la contaminación y exposición de las comunidades al impacto de los Residuos Peligrosos producto de un mal manejo de los RAEE en todo su proceso de gestión integral (de la cuna a la tumba).		Moderado	Identificación e introducción de soluciones tecnológicas que agilicen los procesos operativos en el terreno a través de la interoperabilidad de los sistemas; asistencia técnica e infraestructura tecnológica necesaria para fortalecer la interoperabilidad entre los sistemas de gestión de la información de los principales proveedores del Proyecto. Cuando el manejo de los RAEE peligrosos esté a cargo de terceros, SUPÉRATE usará contratistas de buena reputación y empresas legítimas que cuenten con una licencia otorgada por los organismos reguladores pertinentes del Gobierno. Respecto al transporte y la disposición, obtendrá la documentación sobre la cadena de custodia hasta el destino final (<i>paper trail</i>). SUPÉRATE verificará si el sitio de disposición autorizados funciona según estándares aceptables para su uso. Todo esto se garantizará con la puesta en ejecución de PGRAEE	(-)	D	T

Para el caso de las obras menores, el Anexo 3 describe, de manera genérica, los riesgos ambientales y sociales vinculados a dichas obras, así como las medidas de mitigación correspondientes. En caso el cliente realice las obras directamente, el “PGAS genérico” será implementado por el cliente; en caso tercerice las obras, el “PGAS genérico” se insertará en los procesos de licitación para cada obra específica y serán ejecutadas e implementadas por los contratistas, bajo la supervisión y responsabilidad del Cliente.

7.3 Análisis de Riesgos por Desastres Naturales

La República Dominicana presenta riesgos potenciales ambientales asociadas al manejo del agua, suelo, cobertura vegetal y a los recursos costero-marinos, principalmente. El Índice de Vulnerabilidad Ante Choques Climáticos (IVACC), el cual refleja la vulnerabilidad a un cambio ambiental y climático y por ausencia de capacidad de adaptación, presenta un índice promedio para el país de 0.524, siendo los familiares con IVACC mayor a nivel nacional, un 48.5% de la población y los familiares con IVACC mayor a 0.700 (alta vulnerabilidad), un 30.4%¹⁵ de la misma (SIUBEN, 2018).

Su ubicación en la ruta de los huracanes y su condición de pequeño Estado insular sujeto al impacto del cambio climático, determinan la exposición del país a la ocurrencia de eventos climáticos extremos potencialmente desastrosos como huracanes, tormentas tropicales y sus consecuencias como inundaciones, sequías y deslizamientos. A esto se le suma dos sistemas de fallas principales, la Septentrional y la Enriquillo, que atraviesan la isla, y han sido responsables de generar sismos de hasta 8 grados de magnitud en la escala de Richter. Del total de los eventos adversos registrados en el país desde el año 1970, el 79% de los registros corresponde a eventos asociados con choques climáticos, como son las inundaciones, sequías y deslizamientos. (DIPECHO, 2009).

Cambio Climático

Al ser un Pequeño Estado Insular en Desarrollo (PEID), es muy vulnerable a los impactos del cambio climático (BM, 2018), además se encuentra entre los países más expuestos a desastres naturales. De acuerdo con el Índice Global de Riesgo Climático, en 2017 ocupó el 11º lugar (GCRI, 2017) entre los países más vulnerables, y para 2021(GCRI, 2021) avanzó hacia la posición 118º. En un escenario muy benigno con variaciones climáticas favorables y poco sensibles para el año 2050, las productividades podrían crecer hasta un 21,2% en base a los máximos valores actuales. Sin embargo, debe notarse que en las zonas de menor productividad el impacto del cambio climático no cambiaría sustancialmente la situación actual. En un escenario catastrófico, representado por un clima excesivamente caluroso y seco de tipo semidesértico, en el 2050 se daría una disminución drástica de las productividades, llegando incluso a la pérdida de los bosques dominicanos. (DGODT, 2019). La República Dominicana es altamente vulnerable a los impactos del cambio climático. De acuerdo a la información de Think Hazard¹ la República Dominicana es vulnerable a los siguientes desastres naturales:

Tabla 5 Resumen de los riesgos de Desastres Naturales en Rep. Dom.

Desastre Natural	Vulnerabilidad
Precipitaciones extremas e Inundaciones	Alta

¹ Think Hazard es una herramienta desarrollada por la Facilidad Global para la Recuperación y Reducción de Desastres, disponible en: <http://thinkhazard.org/en/report/72-dominican-republic>

Ciclones, huracanes	Alta
Incendios forestales	Alta
Sismicidad	Medio
Calor extremo	Medio
Sequía*	Medio
Deslizamientos	Bajo
Tsunamis	Bajo

Fuente: Think Hazard. * FAO, 2019

Precipitaciones extremas

La región del Caribe se caracteriza por una temporada de lluvias bimodal, donde el pico inicial de esta temporada, llamado estación de lluvias tempranas (ERS), comienza en mayo y se extiende hasta julio, con un breve período seco en julio. La segunda mitad de la temporada de lluvias general o la temporada de lluvias tardías (LRS) abarca desde agosto hasta noviembre. De noviembre a marzo, la temporada de poca lluvia se llama estación seca (DS) (Gómez de Travesedo & Saenz Ramírez, 2009).

El término inundación se puede definir de forma simplificada como un evento extraordinario (de frecuencia y magnitud variables) en el que el agua ocupa una porción de tierra que en general no está sumergida (Handmer, 2004). Este fenómeno se puede producir en cualquier fuente de agua y forma parte del ciclo natural de las dinámicas fluviales y fluvio-torrenciales (Handmer, 2004; Jonkman, 2005). Las inundaciones son el fenómeno que genera más daños a nivel global, ya que más del 50% de desastres naturales en los que se afecta a la población, se deben a inundaciones (Jonkman, 2005). Según las estadísticas resultantes en base a los registros del período 1966-2000, las inundaciones se constituyen, igualmente, como uno de los mayores y más regulares desastres naturales en República Dominicana.

Inundaciones

A lo largo de los 35 años analizados, las inundaciones con mayor afectación en el país han presentado periodos de recurrencia de entre 4 y 6 años. Cerca del 46% de las inundaciones registradas en el periodo 1966-2000 se concentraron en zonas urbanas importantes tales y como el Distrito Nacional y varias ciudades de la subregión del Cibao Central y del Cibao Oriental. (DIPECHO, 2009)

Las inundaciones producidas por desbordamiento de ríos y cañadas representaron el 38% del total de inundaciones registradas. Cerca de la mitad se concentraron en la subregión del Cibao Central y las provincias de Duarte y Monte Cristi. La causa de este tipo de eventos resulta no solo del nivel de precipitación que puede darse durante la temporada de lluvias sino probablemente también a un inadecuado o ineficiente uso del sistema fluvial, particularmente en los ríos Yuma, Camú y Yaque del Norte, en cuyos márgenes se presenta la mayor recurrencia de inundaciones por desbordamiento.

De un total de 464 inundaciones registradas en el periodo de referencia (1966-2000), poco más del 50% fueron causadas por precipitaciones propias a la estación lluviosa, y solo un 8,4% a eventos climáticos extremos (tormentas tropicales, huracanes y tornados).

Incendios forestales

Los incendios forestales se han convertido en una de las principales amenazas a la que están expuestos los recursos naturales de la República Dominicana, produciéndose especialmente en áreas boscosas y, por consiguiente, poniendo en peligro la fauna y la flora endémica del país. De acuerdo con los registros del período comprendido entre 1962 y 2005, se han reportado 5.815 incendios forestales que han afectado

unas 307.828 ha, y donde las actividades agrícolas han tenido un peso altamente significativo (85%) como causante de ocurrencia de incendios (SEMARN/USAID, 2006).

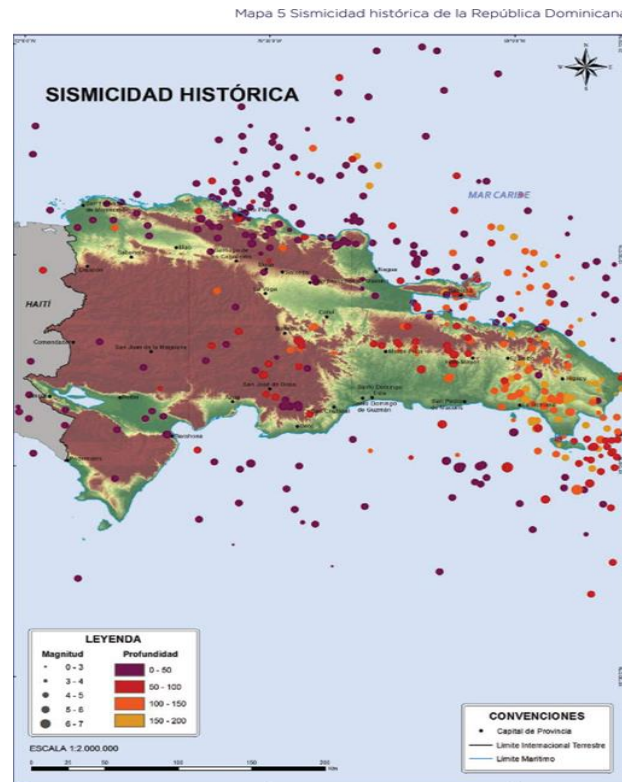
Sismicidad y Terremotos

El país se encuentra ubicada en la placa Tectónica del Caribe; sus bordes contactan al norte con la Placa de Norte América, al sur con la de Sudamérica, al oeste con la de Nazca y al este con el Fondo Oceánico del Atlántico. Este escenario provoca deslizamientos entre la Placa del Caribe y las de Norte y Sudamérica, mientras que las placas de Nazca, al oeste, y el Fondo Oceánico del Atlántico, al este, se introducen por debajo de la Placa del Caribe, lo que genera zonas de subducción que, a su vez, son las que producen el vulcanismo en las costas de América Central y en el arco de Islas de la Antillas Menores.

Al norte, la Falla de La Hispaniola dentro del mar que es el borde de placa antiguo donde está ubicada la Trinchera de Puerto Rico (Fosa de Milwaukee) y la Falla Septentrional borde de placa activo en el norte, que penetra a la isla por la Bahía de Manzanillo y continua en la parte sur de la Cordillera Septentrional saliendo por la Bahía de Samaná, con una longitud superior a los 300 km. Esta falla es similar a la de San Francisco en California, Estados Unidos de América. El sistema del Sur de la Isla, el cual penetra por el sur de Haití continuando por San Juan y Ocoa, llegando al Mar Caribe hasta la Fosa de los Muertos, al Sur de Santo Domingo, San Pedro de Macorís y La Romana.

La falla Septentrional, la cual tiene más de 800 años sin que haya roto la corteza terrestre, acumulando desplazamientos elásticos de aproximadamente 4 m, que serían suficientes para producir un evento de magnitud mayor de 8 en la zona del Cibao (Santiago, La Vega, Moca, San Francisco de Macorís, etc.). A lo largo de la historia se han registrado seis terremotos devastadores, que presentan un período de recurrencia de 70 ± 10 años. Si se cumple de nuevo con el Período de Retorno, la República Dominicana podría ser afectada por un nuevo sismo devastador en el periodo 2016-2026 (DGODT, 2019). Existen muchos municipios calificados como de Alto Riesgo Sísmico. Estos municipios van desde el extremo noroeste hasta el nordeste de la isla, destacando Montecristi, Mao, Santiago, Salcedo, Moca, San Francisco de Macorís, La Vega, Nagua y Samaná. También en la región sur existen fallas particulares en los municipios de San Juan de la Maguana, Neyba, y Jimaní.

Figura 4. Sismicidad histórica



Calor extremo

Por su complejidad fisiográfica, el país presenta variaciones climáticas locales con temperaturas medias anuales variables entre los 28º C -en las zonas bajas secas - y los 18º C en las zonas montañosas (1.300 msnm); el régimen de lluvias es complejo, con 2.300mm de promedio anual en las zonas más lluviosas (noreste del país) y 450mm en las zonas de menor precipitación, tal y como la Hoya de Enriquillo (suroeste país).

Sequía

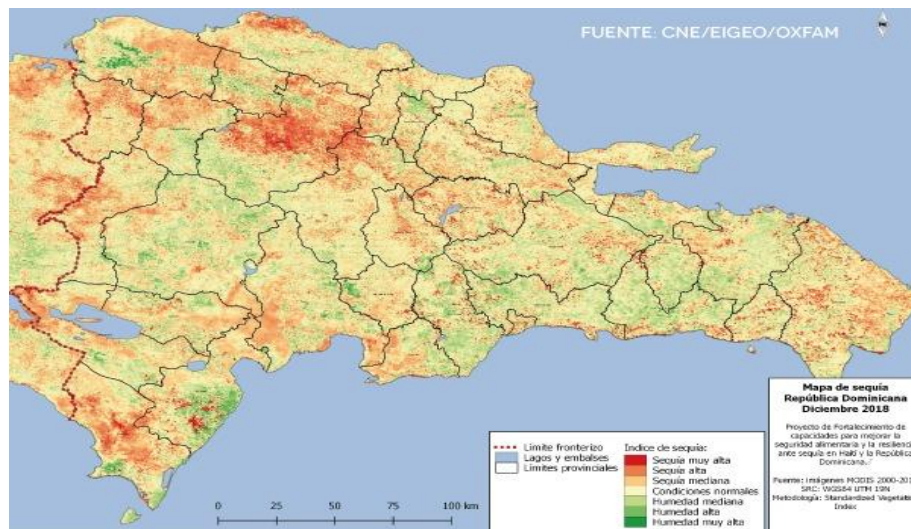
En la República Dominicana, los eventos climáticos extremos – sequía, inundaciones, tormentas- son cada vez más frecuentes y presentan magnitudes más severas. Los antecedentes de la sequía en el país se asocian a eventos cálidos de El Niño (fenómeno recurrente, sin periodicidad fija, pero que en promedio aparece cada cuatro años), incrementándose por el cambio climático, con sus consecuentes efectos en la agricultura, seguridad alimentaria, generación de energía, salud humana y animal, recursos naturales, educación y equidad de género.

En los últimos 30 años se han registrado varios ciclos de sequía en el país, destacándose por su intensidad las ocurridas en los años 1997, 2000, 2015, 2018-2019, siendo las zonas más afectadas las regiones sur, suroeste y noroeste, según datos de la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET,2019). Esta situación es de especial importancia para el Proyecto, el cual, por su naturaleza, depende de la disponibilidad de agua, por lo tanto, el impacto de la sequía debe tenerse en cuenta en todas sus fases, en particular las consecuencias para las partes interesadas y el diseño de infraestructuras y métodos de construcción.

En el país existe un Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana de la Sequía, mediante el cual se recopilan datos de precipitación de 18 estaciones ubicadas en las diferentes regiones del país, para proceder a analizarlos a partir de los enfoques meteorológico, hidrológico y agrícola, correspondiéndose con los tipos de sequía; un tipo de enfoque que se plantea integrar en el futuro es el social.

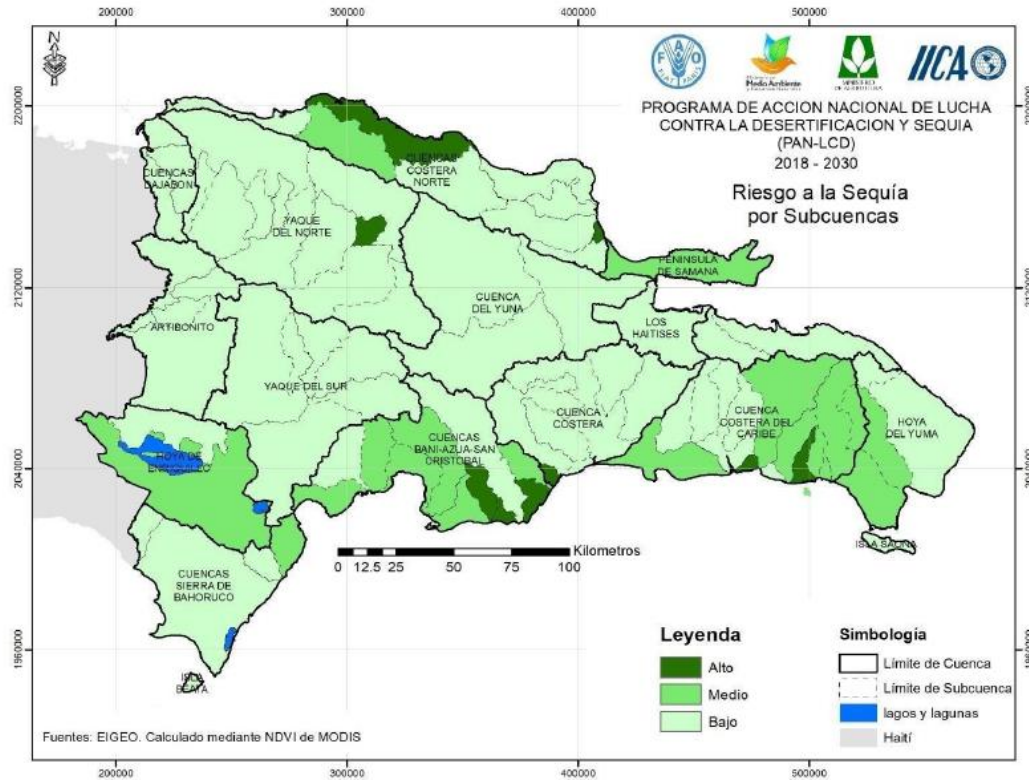
Institucionalmente, cada tipo de sequía tiene un organismo vinculante: ante sequías meteorológicas responde la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET), ante las sequías hidrológicas responde el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y ante las sequías agrícolas y socioeconómicas responde el Ministerio de Agricultura; sin embargo la lucha contra la sequía y la desertificación en la República Dominicana constituye un problema que involucra a todas las entidades que se relacionan de manera directa o indirecta con este fenómeno meteorológico (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2018).

Figura 5. Mapa de sequía República Dominicana



Fuente: Comisión Nacional de Energía (CNE) –Equipo de Información Geo Espacial (EIGEO)- Oxford Committee for Famine Relief (OXFAM), 2018.

Figura 6. Mapa de riesgo a la sequía por subcuencas



Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, 2018.

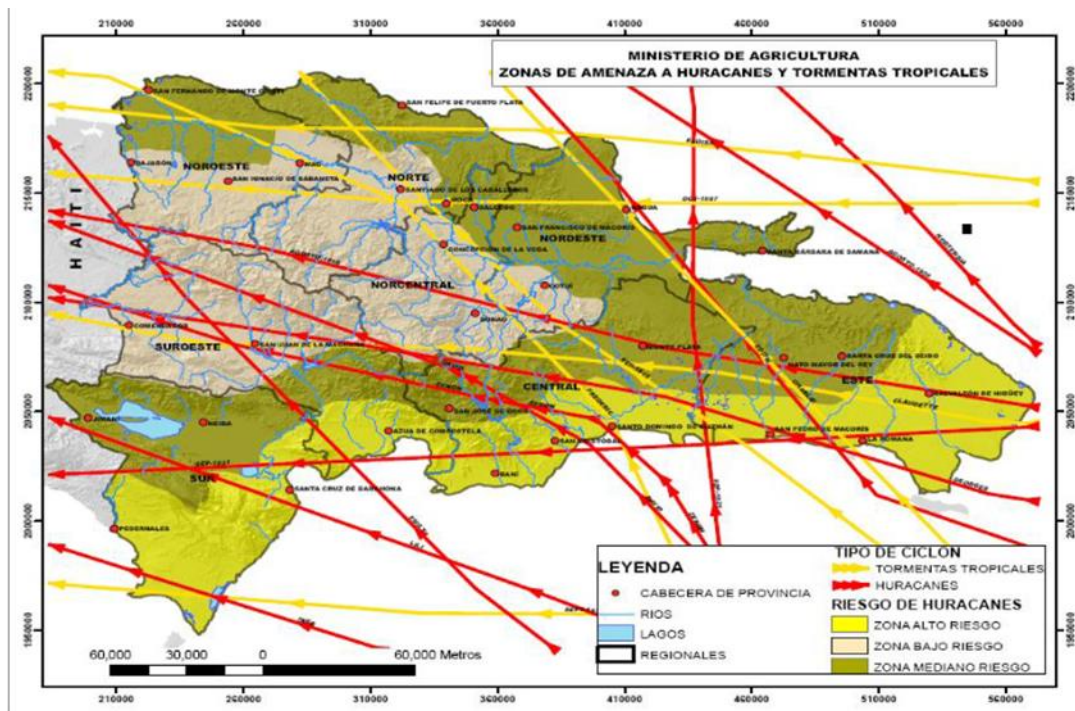
Deslizamientos

El deslizamiento es la ruptura o desplazamiento pendiente abajo y hacia afuera de pequeñas o grandes masas de suelos, rocas, rellenos artificiales o combinaciones de éstos en un talud natural o artificial, caracterizándose por presentar un plano de deslizamiento o falla a lo largo del cual se produce el movimiento, que puede desencadenarse de forma lenta o violenta. Según los datos disponibles, las áreas más propensas a los deslizamientos se ubicarían en las Cordilleras Central y Septentrional, en las sierras de Neyba y Bahoruco y en la península de Samaná, principalmente en los cortes naturales hechos por los diferentes ríos y arroyos ubicados en los valles de estas regiones.

Tsunamis

Los sismos que se producen en la República Dominicana con epicentro en el mar y que alcanzan una magnitud importante, pueden producir maremotos o tsunamis en las costas próximas al epicentro. Según los registros disponibles, la República Dominicana ha sido castigada por nueve tsunamis significativos ocurridos en 1751, 1769, 1770, 1775, 1842, 1843, 1887, 1946 y 1953; sin embargo, la cuantificación de sus daños solo se conoce en detalle para los de 1946 y 1953. De los demás apenas hay información escrita. El fenómeno sísmico del 4 de agosto de 1946 generó un maremoto con oleajes de hasta 5m de altura, propagándose de este a oeste y afectando toda la costa norte de la isla y las playas del litoral de la Habana. En la República Dominicana se registraron más de 500 muertos. (DGODT, 2019)

Figura 7. Huracanes y Tormentas Tropicales



Entre 1871 y 2008 más de 100 tormentas tropicales y huracanes han impactado directamente en la República Dominicana. Las áreas costeras del sur, centro-sur y este del país, suman alrededor de 1.576 km de costas expuestas a los ciclones tropicales, así como a las mareas e inundaciones que desencadenan. Es en estas áreas, particularmente en los estuarios, donde se concentra gran cantidad de población. Los huracanes ingresan por el sur y el este del país, teniendo un impacto medio en el litoral norte y un impacto bajo en la parte central del país (DIPECHO, 2009).

En las zonas de montaña y el interior del país, el mayor peligro son los deslizamientos, las inundaciones y el desborde de ríos, canales y represas debido al considerable aumento del caudal normal de los ríos y a problemas tales como la deforestación que deja las laderas expuestas a aludes y desmoronamientos, con la consiguiente destrucción de infraestructura vial, aislamiento de comunidades, afectación del sistema de saneamiento y redes de agua potable, destrucción de la infraestructura aeroportuaria, fallos en el sistema de comunicaciones, etc.

Estos estragos a su vez incrementan la posibilidad de que se desencadenen brotes epidémicos debido a las inundaciones, hacinamiento, ausencia de sistemas de saneamiento adecuados y contaminación. Las enfermedades que son endémicas en el país y/o que podrían desencadenarse son las afecciones respiratorias, afecciones gástricas y conjuntivitis, así como el dengue, malaria y leptospirosis. Otro tema a considerar es la reducción de la productividad de la tierra debido a la destrucción de la capa de suelo cultivable. En las zonas costeras y estuarios, el agua salina, proveniente de las mareas de tormenta, origina un perjuicio directo en la calidad del suelo por la salinización de las tierras agrícolas.

7.4 Preparación Ante Amenazas de Desastres Naturales

Como parte de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 se incluyó en uno de sus cuatro ejes el tema de adaptación al cambio climático. En su reporte del año 2019 sobre la evolución de indicadores del eje 4: “Una

sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenibles, que se adapta el cambio climático”, se informa acerca del seguimiento a sus cuatro indicadores:

El indicador 4.2, áreas protegidas nacionales, superó la meta de 24.4, al alcanzar 25.95; el resto de los indicadores no cuenta con información disponible reciente, pero si se evalúa su nivel de avance el comportamiento es como sigue: el indicador 4.1, emisiones de dióxido de carbono en 3.3 (2016), avanza de manera promisorio hacia la meta establecida para 2020, de 3.2; el 4.3, tasa de deforestación anual promedio de -1.9 (2015), superó la meta de -0.2 establecida para el 2020; y 4.4, eficiencia en el uso de agua en sistemas y redes de distribución y su aplicación final en sistemas de riego, con 34.9 (2015), avanza de manera moderada hacia la meta de 45.0 establecida para el 2020. (MEPyD, 2019)

Tabla 6. Porcentaje de cumplimiento de los productos programados en el eje 4

Tabla 6 % de cumplimiento de los productos programados en el eje 4

Objetivos	Número de productos	Porcentaje de ejecución			
		Menor de 50 %	50-<75 %	75-<100	≥100
4.1 Manejo sostenible del medio ambiente	15	3	2	6	4
4.2 Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales	7	1	0	0	6
4.3 Adecuada adaptación al cambio climático	4	0	1	0	3
Total	26	4	3	6	13

Fuente: Datos proporcionados por los organismos públicos al Mepyd vía Sistema de Gestión y Monitoreo de la Planificación Nacional Ruta.

7.5 Análisis de riesgos sociales incrementados por la pandemia COVID 19

La pandemia de COVID-19 ha afectado significativamente a la economía de la RD, provocando una fuerte contracción en el segundo trimestre de 2020 en sectores críticos como el turismo, la construcción y la minería. La pandemia del COVID-19 ha empujado a la RD a su primera recesión en casi 25 años. Se estima que el PIB se ha contraído un 6,7% en 2020 y se mantiene por debajo de su potencial en 2021 y (previsiblemente) en 2022. Se calcula que hasta septiembre de 2020 se han perdido más de 310.000 empleos en los sectores formal e informal. La pandemia ha afectado negativamente a los ingresos del gobierno y ha aumentado la presión para aumentar los gastos. Sin embargo, una combinación de recuperación económica y mejoras en la eficiencia del gasto público que está implementando el Gobierno de la República Dominicana debería ayudar a devolver el déficit fiscal a una trayectoria sostenible.

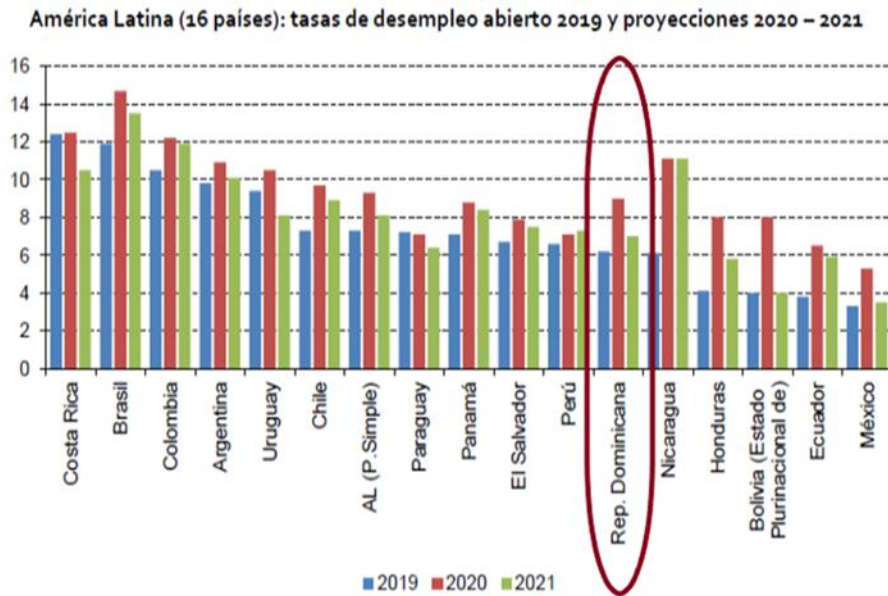
Como consecuencia de la pandemia, el desempleo ha aumentado, afectando más a las mujeres que a los hombres. Mientras que el empleo se redujo en 7,9 puntos porcentuales entre los hombres entre 2019 y 2020, la contracción entre las mujeres fue de 10,1 por ciento. Los impactos adversos del aumento del desempleo en las mujeres incluyen la exacerbación de la carga de trabajo de cuidado no remunerado, las interrupciones de su salud y bienestar, la seguridad alimentaria y la nutrición, y los medios de vida.

7.6 Comportamiento de los sectores económicos ante el COVID 19

El mercado de trabajo de la República Dominicana se caracteriza por tener una elevada tasa de informalidad. Estos trabajadores, además de no tener la protección de los mecanismos de la seguridad social, tienen

ingresos más bajos que los formales y es más probable que vivan en familiares pobres o vulnerables. En el año 2019, la tasa de empleo fue del 61% y la de desempleo abierto del 6.2%. La tasa de informalidad, trabajadores sin contribuciones al sistema de seguridad social a través de su empleo, fue del 55.2% (Banco Central de la República Dominicana, 2020). Esto los pone en una situación especialmente vulnerable en el contexto de la actual pandemia. Estos trabajadores se encuentran desprotegidos, reciben menores salarios, sus empleos son inestables y sus chances de realizar teletrabajo ante las medidas de quedarse en casa son menores a las de los trabajadores formales (Hatayama et al., 2020).

Figura 8. Tasas de desempleo en Latinoamérica



Fuente: Elaboración propia sobre la base de proyecciones de desempleo FMI [en línea] https://www.imf.org/external/datamapper/LUR@WEO/OEMDC/ADVEC/WEO_WORLD

La orden gubernamental de cierre de operaciones de actividades no esenciales implicó la paralización total o casi total de la producción en las manufacturas de zonas francas, la construcción, las actividades de hoteles, bares y restaurantes, y los servicios diversos. Otras actividades como comunicaciones, salud, energía y agua, agropecuaria y la manufactura local están operando a una relativamente alta capacidad, en este último caso por el peso que tiene el procesamiento de alimentos y empaques en el conjunto de la industria. Otras como comercio, finanzas, transporte y almacenamiento, operan a niveles medios y bajos. El impacto económico a nivel sectorial de la paralización de las actividades puede depender de su encadenamiento con otras actividades a través de insumos, su peso relativo en el valor total de producción y en el empleo.

- **Sector Turismo:**

La actividad de hoteles, bares y restaurantes tiene un peso muy elevado en la producción nacional y en el empleo. En 2019 representó un 7.6% del PIB y 7.4% del empleo total. El turismo tiene importantes

encadenamientos hacia atrás por lo que el cierre de operaciones de los hoteles tiene efectos indirectos que hay que considerar. La evaluación de datos a través de la matriz oferta-utilización evidencia el encadenamiento con sectores específicos de los cuales demanda insumos.

Los insumos de servicios diversos como comercio, transporte, telecomunicaciones, finanzas y servicios inmobiliarios fueron equivalentes al 18.2% del valor bruto de producción, mientras que demanda del sector industrial un 9.3% de su producción, de energía y agua el 7.3%, agropecuarios un 2.1% y de importaciones 4.0% (Banco Central de la República Dominicana, 2020a).

- **Zonas francas.**

Entre 2017 y 2019 las manufacturas de zonas francas representaron 3.3% del PBI, 3.8% del empleo nacional y 35% del empleo en actividades industriales. Aunque el nivel de articulación con el resto de la economía es restringido debido a que los insumos son generalmente importados, tienen importantes vínculos a través de las remuneraciones laborales, incluyendo las contribuciones a la seguridad social y el pago de servicios. En cuanto a las actividades vinculadas a las zonas francas, la matriz oferta-utilización señala que tiene fuerte eslabonamiento doméstico hacia atrás con la elaboración de productos alimenticios, productos de caucho y plásticos, la elaboración de alimentos, la agricultura, la energía y los servicios. Construcción. La construcción ha sido uno de los sectores más dinámicos en los últimos años gracias al fuerte empuje de la inversión pública y privada. En promedio entre 2017 y 2019, esta actividad explicó el 11.3% del PBI y el 7.7% del empleo total. Los datos de la matriz oferta-utilización indican que es una de las actividades con encadenamientos hacia atrás más fuertes y diversificados. Los insumos domésticos, como metales, transporte, finanzas, telecomunicaciones, productos químicos, equivalen al 40% del valor bruto de producción (Banco Central de la República Dominicana, 2020a).

- **Sector no formal**

La información sobre la tasa de informalidad por sector económico muestra importantes heterogeneidades. En aquellos sectores vinculados al sector público, la tasa de informalidad es muy baja (administración pública y defensa, enseñanza, electricidad y agua, salud y asistencia social). En otros sectores, más de la mitad de los trabajadores son informales (agricultura y ganadería, comercio, construcción, hoteles, bares y restaurantes, otros servicios y transporte y comunicaciones). Banco Central de la República Dominicana (2020e).

Si sumamos la dimensión de pobreza al análisis vemos que la incidencia de la informalidad es mayor entre los pobres. Es decir, la situación de desventaja en la que habitualmente se encuentran los trabajadores informales y que se acentúa en el contexto actual de pandemia, es especialmente fuerte entre trabajadores inicialmente más vulnerables por su situación de pobreza. En todos los sectores de la economía la tasa de informalidad es superior en el subgrupo de trabajadores pobres. La discrepancia entre la tasa de informalidad total y la de los trabajadores en situación de pobreza es, a su vez, más acentuada en los sectores más impactados por la crisis de COVID-19.

Las características del mercado laboral de la República Dominicana plantean un gran desafío de políticas públicas para hacer frente a la crisis. Más de la mitad de los trabajadores se encuentra empleada en condiciones de informalidad. Los trabajadores informales se encuentran en una situación muy vulnerable. No solo carecen de acceso a los mecanismos de la seguridad social, si no que tienen una mayor participación en los sectores más impactados por la reducción de actividad económica, reciben menores ingresos laborales que los trabajadores formales, y es más probable que vivan en familiares en situación de pobreza o vulnerabilidad.

Como respuesta a la expansión del COVID-19, el país ha implementado desde mediados de marzo de 2019 medidas orientadas a la prevención sanitaria y medidas de compensación de ingresos y estímulo económico. Medidas de prevención sanitaria: Protocolos de seguridad sanitaria generales y específicos para cada sector, se establecieron horarios diferenciados de funcionamiento para comercios, sector de la construcción, industria, actividad minera y agropecuaria. Las medidas han sido renovadas en diversas ocasiones. Las clases escolares y universitarias presenciales fueron suspendidas, así como la realización de eventos y actividades comerciales no esenciales, mientras que los empleados públicos comenzaron a asistir de manera alternada a sus puestos de trabajo con un esquema de rotación, También se limitó la circulación de medios de transporte.

En respuesta a la contracción económica como resultado tanto del shock de demanda como del shock de oferta asociados a las restricciones impuestas, el gobierno ha anunciado medidas para la compensación de ingresos mediante transferencias monetarias y en especie a familiares, personas y empresas, y medidas de alivio tributario y financiero temporal y estímulo económico. Programa de transferencia monetaria 'Quédate en casa' El subsidio busca garantizar la seguridad alimentaria de los familiares más vulnerables. La transferencia fue inicialmente planeada para los meses de abril y mayo y luego fue extendida a junio de 2020.

Programa de transferencia monetaria 'Pa'Ti' Para los trabajadores independientes. En el mes de mayo se implementó el programa Pa'Ti que entrega RD\$5,000.00 mensuales a aquellos trabajadores independientes que no han podido trabajar por las medidas de distanciamiento social y que no estén recibiendo la ayuda de ninguno de los otros programas. Durante mayo y junio de 2020.

Transferencias en especie. Estas consisten en la provisión focalizada de alimentos básicos mediante tres mecanismos: (i) El Programa de Alimentación Escolar ha mantenido las entregas de raciones alimenticias compensatorias del desayuno escolar y la jornada escolar extendida; (ii) El Plan Social de la Presidencia de la República entrega raciones de comida para 400,000 familias semanalmente en los sectores de mayor incidencia de la pobreza a nivel nacional; (iii) Los Comedores Económicos del Estado están proveyendo 140,000 raciones alimenticias diarias en territorios urbanos seleccionados.

El análisis de las medidas implementadas por la República Dominicana para hacer frente a la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia del COVID-19 muestra que el gobierno ha focalizado su esfuerzo en grupos poblacionales más vulnerables (población pobre y vulnerable) y en el sostenimiento de algunas empresas que han tenido que suspender sus actividades por las medidas de distanciamiento social y confinamiento.

Los resultados de la ENCFT correspondientes al trimestre julio-septiembre de 2021 muestran que el mercado laboral continúa la senda de recuperación con respecto al año anterior, luego del severo impacto provocado por la pandemia del COVID-19.

- El total de ocupados de la economía, tanto formales como informales, se ubicó en 4,598,409 en el tercer trimestre del año 2021, registrando un aumento de 302,958 personas que representan un crecimiento de 7.1% con respecto a julio-septiembre de 2020.
- La población ocupada se encuentra en un 97.5% del nivel pre-pandemia de octubre a diciembre de 2019, faltando 117,781 ocupados netos para alcanzar la cantidad de trabajadores observados previo a la crisis sanitaria del COVID-19.

Los principales resultados de la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) correspondientes al trimestre julio septiembre de 2021 muestran que el total de ocupados de la economía, tanto formales como informales se ubicó en 4,598,409, registrando un incremento de 302,958 personas (7.1%) en relación

a igual período del año anterior. Estos empleos adicionales representan una mejoría respecto a la pérdida anualizada en los puestos de trabajo desde el primer trimestre de 2020. Este comportamiento indica que el mercado laboral transita por el camino correcto hacia el restablecimiento de los niveles previos a la crisis sanitaria del COVID-19.

Cabe puntualizar que el mercado laboral inició un proceso de normalización a partir del tercer trimestre de 2020, en el que se han ido recuperando parcialmente los niveles de ocupación producto del impacto positivo de las medidas fiscales y monetarias implementadas para mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia de COVID-19, así como por la mayor flexibilización para la operación de las actividades económicas respecto a los meses de confinamiento más estricto.

Al hacer una comparación de la cantidad total de trabajadores formales (público y privado) e informales del tercer trimestre de 2021 con respecto al nivel pre-pandemia de octubre-diciembre de 2019, se observa que la población ocupada se encuentra en un 97.5% del nivel previo a la crisis sanitaria del COVID-19, indicando que faltarían 117,781 ocupados netos para alcanzar el total de la ocupación pre crisis, lo que constituye una mejoría significativa con respecto a julio-septiembre de 2020 que presentaba 420,739 ocupados menos que en el último trimestre de 2019.

El aumento de 302,958 personas (7.1%) en julio-septiembre de 2021 con relación a igual período del año 2020 estuvo concentrado en las actividades económicas otros servicios (124,334), construcción (83,375), hoteles bares y restaurante (55,221), comercio (33,970), enseñanza (25,296), electricidad y agua (14,045), intermediación financiera y seguros (13,534), salud y asistencia social (7,542) y administración pública y defensa (6,582), los cuales representan un 75.0% del total de los ocupados.

Mientras se registró una disminución interanual en los trabajadores de las ramas agricultura y ganadería (-30,585), transporte y comunicaciones (-26,031) e industrias (-4,326), las cuales representan aproximadamente el restante 25.0% de los empleos.

La recuperación del empleo ha tenido su concentración en las mujeres y los jóvenes, poblaciones más afectadas por la crisis sanitaria y las más vulnerables. En relación a la población femenina, la misma representó el 61.2% de los 302,958 nuevos empleos generados en el tercer trimestre 2021 respecto a igual período del 2020, equivalente a 185,503 puestos de trabajos, mientras los hombres registraron el restante 38.8% (117,455 empleos adicionales). En cuanto a los jóvenes, con edades comprendidas entre 15-24 años, fueron los que mostraron una mayor magnitud interanual en el aumento de los ocupados para el tercer trimestre del año 2021, en el orden de 118,476 empleos más, seguidos por el grupo etario de 25-39 que registraron un incremento de 118,261 trabajos, la población de 40-59 con 33,538 nuevos puestos y los de 60 y más con un crecimiento de 32,683 trabajadores. Por nivel educativo, los grados académicos secundario y universitario exhibieron variaciones interanuales positivas en términos de ocupación, con 204,071 y 101,219 trabajos más, que representan un aumento de 12.6% y 10.1%, respectivamente, en relación a la población ocupada registrada en el tercer trimestre del 2020.

Derivados de la situación antes planteada, los principales riesgos sociales potenciales en el Proyecto podrían ser, las limitantes que sufran los sectores vulnerables para tener acceso a los beneficios del Proyecto, en particular:

- Exclusión de poblaciones vulnerables -individuos o grupos- cuyos intereses tradicionalmente están subrepresentados, como mujeres, ancianos, jóvenes, personas con discapacidad, migrantes y minorías.
- La captura de beneficios por parte de élites si no se implementan estrategias específicas para garantizar su participación.

- La comunicación y la información no llegan de manera suficiente a los beneficiarios elegibles sobre los beneficios que se proporcionarán en el marco del Proyecto.

8. Implementación de Marco de Gestión Ambiental Y Social

La gestión y administración ambiental y social aplicables para este Proyecto se suscribe exclusivamente a las 12 provincias y la población pobre y extremadamente pobre que se encuentra en la República Dominicana.

8.1 Asignaciones y Responsabilidades

La Unidad de Ejecutora del Proyecto (UEP)

La UEP en coordinación de la Unidad de Gerencia (UG) será la responsable de coordinar el Proyecto y su implementación técnica y estratégica. El Proyecto planifica contratar trabajadores de forma directa que formarán parte de la UG: (i) Coordinador del Proyecto, (ii) Especialista de la Gestión Financiera, (iii) Especialista en Adquisiciones, (iv) Especialista Ambiental, (v) Especialista Social, (vi) Especialista en Monitoreo y Evaluación y (vii) Especialista Técnico. También se prevé la contratación de consultores para la ejecución específica de actividades relacionadas al fortalecimiento de capacidades institucionales del Componente II del Proyecto. Se podrán unificar los especialistas según la demanda del Proyecto y que cumplan con el perfil de la contratación.

Funciones relacionadas al MGAS:

Especialista Ambiental: Coordinar la implementación y el aseguramiento de la aplicación integral de los aspectos de gestión ambiental contemplados en los EAS, guías de buenas prácticas medioambientales y planes ambientales del Proyecto.

Especialista Social: Coordinar la implementación y el aseguramiento de la aplicación integral de los aspectos de gestión social contemplados en los EAS y en las actividades del Proyecto, como requisitos obligatorios, instrumentos metodológicos, y procedimientos a seguir por la Unidad de Gerencia (UG, por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y los beneficiarios del Proyecto, que permitan una adecuada gestión sociocultural de las inversiones previstas.

- **Procedimientos de Gestión de Mano de Obra**

Los procedimientos de gestión de mano de obra (PGMO), que se aplicarán en la relación laboral en el marco del Proyecto de Apoyo a la UEP y la UG, estarán sustentados en la elaboración de un documento vinculante a esta línea que se construirá una vez iniciado el Proyecto y que formará parte del presente MGAS. El objetivo fundamental del PGMO, será el de facilitar la planificación y ejecución del Proyecto en materia laboral, promoviendo relaciones justas, seguras, saludables y en concordancia con el marco legal de República Dominicana.

- **Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para trabajadores del Proyecto, incluido COVID-19**

En Anexo 2 se detallan las consideraciones de salud y seguridad ocupacional que regirán para el Proyecto y las cuales incluyen las medidas necesarias para la prevención de la transmisión del COVID-19.

- **Código de Conducta para trabajadores del Proyecto:** Dentro del PGMO se elaborará un acapice específico para dar respuesta a esta línea.

- **Manejo y prevención de incidentes y accidentes**

En el contexto del Proyecto, se considerará como un “*incidente*” a un accidente o a un evento negativo que ocurra producto de alguna falla (o no-conformidad) en el cumplimiento, por parte de cualquiera de las partes responsables, de las tareas/actividades propias del Proyecto o de los EAS del BM. También se considerarán como incidentes a aquellos eventos dañosos inesperados o no previstos que puedan ocurrir durante la implementación del Proyecto. Como ejemplos de incidentes en el contexto de esta Guía se pueden mencionar: fatalidades, accidentes o lesiones graves; casos de abuso o explotación sexual (AES) u otras formas de violencia de género (VG).

El alcance del manejo de incidentes y accidentes no aplicará a aquellos sucesos que no estén relacionados con el Proyecto, por ejemplo, en el caso de que acciones bélicas o de desastres naturales que impacten a los trabajadores del Proyecto o a miembros de la comunidad. No obstante, cuando se trate de hechos relevantes (fatalidades u otros incidentes graves) ocurridos en el entorno del Proyecto, y aunque no estén bajo su control, deben ser reportados al Banco para ser incluidos según corresponda en algún documento del Proyecto, como las Ayudas Memorias u otros, a modo de registro.

Tabla 7 Guía para la Clasificación de Incidentes.

Indicativos
<ul style="list-style-type: none"> • Incidentes relativamente menores y de efecto local que impacten negativamente en áreas geográficas reducidas o sobre una baja cantidad de personas. • Incidentes que no generan daños significativos o irreparables. • Fallas (no-conformidades) en la implementación de las medidas de control ambiental, social o de salud y seguridad ocupacional establecidas para los Proyectos que producen impactos inmediatos limitados.
Serios
<ul style="list-style-type: none"> • Incidentes que han producido o que pueden provocar un daño significativo al ambiente, a las comunidades, o sobre los recursos naturales o culturales. • Fallas (no-conformidades) en la implementación de las medidas de control ambiental, social o de salud y seguridad ocupacional establecidas para los Proyectos que producen impactos significativos, o bien no-conformidades a repetición respecto de las políticas ambientales o sociales (aun cuando cada incidente individualmente pudiera considerarse de carácter Indicativo). • Cuando la incapacidad para resolver las no-conformidades indicativas pueda causar impactos significativos. • Cuando sea complejo y/o costoso revertir el incidente o su efecto. • Cuando pueda generar algún tipo de daño o lesiones permanentes. • Cuando requieren de una respuesta urgente. • Cuando podrían suponer un riesgo reputacional significativo al país o al BM.
Graves
<p>Fatalidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incidentes que hayan causado o puedan causar daños importantes al ambiente, a los trabajadores, a las comunidades o sobre los recursos naturales o culturales. • Cuando la incapacidad para resolver las no-conformidades indicativas pueda causar impactos significativos que no puedan ser revertidos. • Cuando la incapacidad para resolver las no-conformidades serias pueda causar impactos severos, complejos y/o costosos de revertir. • Cuando puedan generar daños o de lesiones permanentes considerables. • Cuando requiere de una respuesta urgente e inmediata.

8.2. Proceso de Gestión y Reporte de los Incidentes

El Proyecto, a través de SUPÉRATE, deberá reportar los incidentes al BM de acuerdo con la severidad de estos y asegurar llevar a cabo una respuesta efectiva y apropiada frente a dichos eventos.

El proceso de gestión y reporte de incidentes se estructura en las siguientes etapas:

1. Reporte del Incidente (En plazos según severidad)
2. Investigación (¿Qué pasó? ¿Cómo y por qué?)
3. Respuesta (Acciones correctivas. Medidas Preventivas)
4. Seguimiento (¿Está completa la respuesta? ¿Fue efectiva?)

i. Reporte del Incidente

SUPÉRATE deberá notificar al BM en un periodo de 48 horas, después de recibido el aviso por parte del coordinador del Proyecto designado, sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores del Proyecto, incluidos, entre otros, cualquier accidente que provoque la muerte, lesiones graves o múltiples. Sera responsabilidad del Proyecto arbitrar todos los medios para conocer los hechos ocurridos en profundidad de modo de entender cuál es el grado de severidad de la situación y tomar las acciones de respuesta que sean necesarias, entre ellas, y en caso de ser necesario, asegurar que se lleve a cabo la investigación apropiada del incidente correspondiendo los mismos requerimientos de reporte y respuesta para el mismo

ii. Investigación

En el caso de incidentes graves o cuando exista información limitada o contradictoria sobre los hechos, será necesario llevar a cabo una investigación sobre las causas del incidente, para evaluar el grado de severidad de este y para definir los próximos pasos a seguir.

El Proyecto será responsable de llevar a cabo las investigaciones para entender los hechos en el terreno. Deberá asegurar que los incidentes sean investigados para establecer qué pasó y por qué, de modo que se puedan implementar procedimientos o medidas para evitar la recurrencia de los hechos y para que se apliquen las acciones de respuesta o remediación apropiadas. Es esencial que el Proyecto y el BM tengan una clara comprensión de la(s) causa(s) subyacente(s) del incidente para acordar sobre las medidas para prevenir eventos recurrentes.

El alcance de la investigación de los incidentes deberá ser aceptable para el BM. En particular, y en caso de considerarlo necesario, el BM podrá requerir SUPÉRATE de la República Dominicana la realización de un Análisis de Causa Raíz (ACR) o de algún estudio de investigación equivalente para entender y documentar las causas de fondo del incidente. En tales casos SUPÉRATE deberá asegurar que el ACR se lleve a cabo conforme a lo solicitado. El alcance de la investigación ACR será proporcional a la severidad del incidente. La realización de un ACR no será siempre imperativa, no se requerirá particularmente en aquellos casos en los cuales la información sobre el incidente sea clara y fácilmente disponible.

El objetivo principal del ACR, es la Prevención y será realizada por quien está coordinando el Proyecto donde el incidente/accidente ocurrió. El ACR²abordará lo siguiente:

² Si bien una ACR no es obligatoria, especialmente en los casos en que la información es clara y está disponible, es esencial que el Estado y el Banco comprendan la (s) causa (s) subyacente (s) del incidente para acordar medidas para prevenir recurrencias.

i. Determinar lo que ha pasado identificando y describiendo el incidente/accidente. Incluir fotos.

- ¿Qué sucedió? ¿Quiénes fueron afectados?
- Donde y cuando sucedió.
- ¿Cuál es la fuente de información? ¿Cómo se enteró del incidente/accidente?
- ¿Los hechos básicos del incidente/accidente son claros e indiscutibles, o existen versiones contradictorias?
- ¿Cuáles fueron las condiciones o circunstancias bajo las cuales ocurrió el incidente/accidente?
- ¿El incidente sigue en curso o está contenido?
- ¿Se trata de una pérdida de vida/s o de daños graves?
- ¿Qué tan grave fue el incidente?

ii. Determinar la causa raíz (del incidente/accidente)

- a. Comprender y documentar la (s) causa (s) raíz del incidente y que pueden deber a los siguientes factores:
 - i. Procedimientos Laborales
 - ii. Equipos y tecnología
 - iii. Organizacional/sistémico
 - iv. Factores humanos.
- b. El ACR debe basarse en los procesos nacionales existentes, cuando estén disponibles. Solo en ausencia de sistemas o experiencia débil, es posible que SUPÉRATE deba contratar³ consultores (nacionales o internacionales) para llevar a cabo el RCA.
- c. Un RCA se completará lo antes posible, idealmente dentro de los 10 días posteriores al incidente.
- d. SUPÉRATE utilizará los hallazgos de la RCA para desarrollar medidas que se incluirán en un plan de acción correctiva.
- e. Se compartirá el RCA con el BM y se brindará información completa sobre el incidente.
- f. Se facilitará visitas adicionales al sitio del incidente/accidente si es necesario.
- g. Identificar medidas correctivas inmediatas, así como acciones de seguimiento adicional si es que se requiere alguna, con sus plazos asociados. Estas acciones de seguimiento adicional podrán entrar en el Plan de Acciones Correctivas de los Estándares Ambientales y Sociales (PACEAS) con el objetivo de prevenir incidentes/accidentes similares en el futuro. Cualquier informe posterior se proporcionaría dentro de un plazo aceptable para el Banco.

iii. Respuesta

Cuando los hechos básicos del incidente estén lo suficientemente claros y sean incuestionables, en particular en el caso de incidentes Indicativos, la documentación de las características del incidente y de su apropiada respuesta según los requisitos de "Reporte del Incidente" puede ser la única acción requerida para SUPÉRATE. No obstante, SUPÉRATE deberá asegurar que se tomen medidas para evitar la recurrencia de estos incidentes, de modo de evitar escalamientos (por ejemplo, verificar que se haya incrementado la capacitación en caso de subutilización de EPP). La evidencia de estos controles deberá constar en los Informes Semestrales SUPÉRATE de la República Dominicana al Banco.

En los casos en que las características del incidente hayan motivado que SUPÉRATE lleve a cabo un ACR o un estudio equivalente, SUPÉRATE presentará al BM un conjunto de medidas apropiadas para abordar las causas subyacentes del incidente y que permitan prevenir su recurrencia. Estas medidas deberán ser aceptables para el BM. Los hallazgos del ACR serán la base para la implementación de las medidas acordadas que se incluirán en un PACEAS.

³ El Estado generalmente es responsable de financiar la preparación del ACR.

SUPÉRATE será responsable de diseñar el PACEAS, que deberá incluir acciones, responsabilidades, cronogramas para la implementación y un programa de monitoreo por parte del Proyecto. SUPÉRATE deberá asegurar que los contenidos del PACEAS sean complementados con los instrumentos de EAS para el Proyecto, y será responsable de garantizar su cumplimiento ya que configurarán nuevos requisitos de ambientales, sociales y salud y seguridad ocupacional de cumplimiento efectivo.

iv. Seguimiento

Cualquiera sea el alcance de las medidas de respuesta frente al incidente e independientemente de la clasificación de este, corresponde realizar el seguimiento de las medidas que se hayan implementado para evitar la recurrencia de los incidentes. La evidencia de ello deberá constar en los Informes Semestrales. En el caso que el Proyecto haya debido desarrollar un PACEAS, será también responsable de ejecutarlo o verificar su ejecución por terceras partes que estén bajo su supervisión. El BM realizará el monitoreo de la implementación del PACEAS. Son responsabilidades del Proyecto implementar el PACEAS, realizar el monitoreo de progreso e informar al BM sobre el avance de la implementación.

8.3. Lista de Verificación Ambiental y Social (Checklist)

En este acápite se presenta la **Lista de Verificación Ambiental y Social (Checklist)** que será utilizado por el Proyecto para la identificación de los elementos/criterios sociales de los beneficiarios, como también aquellos elementos/criterios ambientales que se deben de tomar en cuenta en las distintas actividades del Proyecto. El propósito del llenado de esta lista durante la vida del Proyecto es la de servir como base de recolección de datos ambientales y sociales que ayuden al monitoreo y cumplimiento del MGAS. Estas Listas de Verificación podrían ser revisadas de forma sistemática para ajustar cualquier cambio en el Proyecto.

A continuación, se detalla la Lista de Verificación Ambiental y Social (Checklist).

LISTA DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (CHECKLIST) DE BENEFICIARIOS y VIVIENDA ELEGIBLES	SI	NO	OBSERVACIONES
DATOS DEL BENEFICIARIO			
Nombre y Apellidos:			
Sexo:			
Tipo de beneficiario: ACV1 _____ ACV2 _____			
Dirección:			
Departamento:			
DATOS TÉCNICOS DE LA FAMILIA O PERSONA BENEFICIADA			
Representante legal			
Provincia			
Dirección exacta			
Ubicación geográfica: Posición KMZ			
UBICACIÓN			
Próxima a un área Protegida, sitio Ramsar, área de conservación o zona de valor y patrimonio natural o cultural (indicar cual de ser afirmativa esta respuesta)			
Próximo a humedales o áreas de tierra saturada (siempre, ocasionalmente)			
Hay presencia de humedales, esteros, ríos, quebradas (indicar cual de ser afirmativa esta respuesta)			
En o próxima a un área degradada (bajo nivel freático, mala calidad de suelos)			
CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS/COMUNITARIAS			
Características del entorno del Proyecto:			
El acceso a centros de salud, centro de capacitación es cercano a la vivienda			
Existe acceso			

LISTA DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (CHECKLIST) DE BENEFICIARIOS y VIVIENDA ELEGIBLES	SI	NO	OBSERVACIONES
Existe acceso peatonal			
Familias beneficiarias y otras partes interesadas o afectadas:			
Se beneficia al tipo de familia priorizada por el Proyecto			
Se han utilizado los criterios adecuados para garantizar la inclusión económica y social de la familia			
Los beneficiarios y otras partes interesadas han sido informados y consultados.			
Los beneficiarios de los subsidios y otras partes interesadas y afectadas conocen el Plan de comunicación y los Mecanismos para la atención de reclamos, inquietudes, recomendaciones. De lo contrario indique la fecha que se hará.			
GESTIÓN RAEE			
Los RAEE que se estarán generando afecta a la persona o familia beneficiaria			
Conoce el PGRAEE			
Se esta implementando de manera consistente y permanente el PGRAEE			
R INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL			
conoce el proyecto como tal			
Recibe algún tipo de beneficios del gobierno, si la respuesta es si menciones cuales			
Tiene alguna sugerencia para mejorar la atención del proyecto a los beneficiarios			
Otros			

8.4. Supervisión, Monitoreo y Reporte

La Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) en coordinación UG, hará la supervisión y monitoreo del Proyecto, en particular del cumplimiento del presente MGAS, a través de los Especialista Ambiental, Social y de Monitoreo y Evaluación. En lo ambiental, la UEP velará por la implementación y el aseguramiento de la aplicación integral de los estándares ambientales y sociales, guías de buenas prácticas medioambientales y planes ambientales del Proyecto.

En relación a los aspectos sociales, se procurará el aseguramiento de la aplicación integral de los estándares ambientales y sociales del Proyecto, como requisitos obligatorios, instrumentos metodológicos, y procedimientos a seguir por la UG y los beneficiarios del Proyecto, que permitan una adecuada gestión sociocultural de las inversiones previstas. A través del Especialista en Monitoreo y Evaluación se dará seguimiento a la implementación de los planes del Proyecto, recabar información y hacer análisis sobre el desarrollo de éste; elaborar informes a enviar a las partes involucradas en la toma de decisiones, dar seguimiento y realizar la medición del estado de los indicadores de cada período establecido.

8.5. Instrumentos de medición y seguimiento

La elaboración de un informe de desempeño ambiental y social, con frecuencia semestral será preparado por SUPÉRATE, esto también se complementará con el informe del PCAS (Semestral).

- **Participación y Consulta**

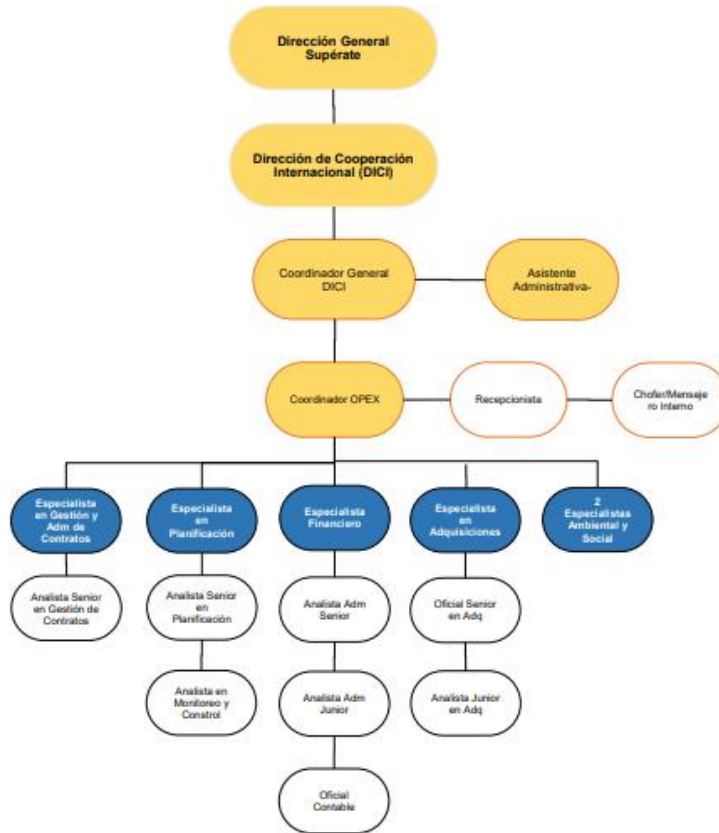
Se ha elaborado de forma separada el PPPI del Proyecto, como parte del conjunto de las notas de orientación para la implementación del Proyecto, las que sirven de guía para la aplicación de los EAS. El objetivo general del PPPI es brindar las pautas, bases y herramientas, como guía de trabajo para lograr una interacción abierta y transparente, entre el implementador del Proyecto y las diferentes partes interesadas afectadas por el Proyecto.

- **Arreglos institucionales para la operación del MGAS**

El personal del programa SUPÉRATE será responsable de la coordinación y ejecución del Proyecto. SUPÉRATE contará con una UEP en la Dirección de Innovación y Cooperación Internacional, responsable de la gestión de las tareas fiduciarias, incluidas las adquisiciones, la gestión financiera y los desembolsos, de todos los préstamos y subvenciones externas. La UEP gestiona un Proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el BM ha considerado que su capacidad fiduciaria es adecuada para gestionar la operación. La unidad estará bien dotada de personal como parte del Proyecto del BID, con un coordinador experimentado y equipos de gestión técnica, de adquisiciones y financiera para este Proyecto (véase la figura 4).

SUPÉRATE contratará personal adicional dedicado al Proyecto del BM en materia de adquisiciones y gestión financiera. La adquisición de todos los bienes, servicios no consultores y consultorías será llevada a cabo por la UEP, quien también coordinará, a través de la Dirección de Innovación y Cooperación Internacional, la ejecución de las actividades del Proyecto con otras unidades de línea de SUPÉRATE y con otras instituciones como ADESS, SIUBEN, MoL, MEPYD, INFOTEP, entre otras.

Tabla 8 Estructura Organizativa para el Proyecto.



- **SUPÉRATE** preparará con una frecuencia semestral los informes de avance, en correspondencia con los formatos descritos en el Manual de Operaciones, en los que se incluirán: a) avances físicos y financieros logrados en relación con los indicadores acordados, b) dificultades, áreas problemáticas y respectivas medidas correctivas; c) programas de trabajo y las proyecciones de costos para el año siguiente, incluyendo los estimados revisados para el periodo vigente.
- **Un Manual de Operaciones del Proyecto será elaborado** con la finalidad de establecer de manera ordenada las instrucciones sobre la organización, los procedimientos y los recursos dedicados al logro eficiente y eficaz de los objetivos del Proyecto.

8.6. Entidades que participan en el desarrollo del Proyecto

La UEP se encargará de la planificación, coordinación, gestión (técnica, administrativa y financiera), ejecución, seguimiento y conclusión del programa, incluida la coordinación con otras partes interesadas. Aunque SUPÉRATE ha participado en la ejecución técnica de diversas iniciativas con financiación externa, carecía de experiencia previa al 2021 en la gestión fiduciaria directa de Proyectos financiados por el BM o el BID. En el año 2021 se transfirió personal técnico del antiguo PROSOLI, e incluso personal fiduciario de la UEP del Gabinete Social, la unidad encargada de los Proyectos financiados por el Banco recién concluidos (P147213, P090010) y por el BID (2623/OC-DR, 2733/OC-DR y 2972/OC-DR), con amplia experiencia en la ejecución de Proyectos. Dado que esta UEP implementará el presente Proyecto adicional, de dimensiones similares a las del BID, se reforzará a su personal. El Ministerio de Hacienda supervisará la ejecución

general del Proyecto, mientras que el Ministerio de Economía y Planificación se encargará de la supervisión técnica.

Fuera de SUPÉRATE, otros actores que apoyarán la ejecución del Proyecto son: SIUBEN, MT, INFOTEP, Gabinete Social, y los Ministerios de Educación y Salud. No se destinarán fondos a estas instituciones. Se firmarán convenios de ejecución con SUPÉRATE para regular las funciones y responsabilidades técnicas de estos actores. La estructura organizativa se establecerá en el MOP. La DGPS se verá fortalecida mediante la contratación de consultores en apoyo a la ejecución del programa.

Sistema Único de Beneficiario (SIUBEN): Entidad encargada de los levantamientos y censos. El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) es una institución del Gobierno Dominicano, el cual tiene como función buscar y categorizar las personas carenciadas a fin de asegurar su acceso a programas sociales y subsidios monetarios conforme a su grado de carencias (índice de calidad de vida).

Como parte de la ejecución de las TMC, ADESS entregará las transferencias a los beneficiarios. En cada ciclo de pago y previa presentación de un informe aceptable al BM, SUPÉRATE solicitará a ADESS que emita los pagos en favor de los beneficiarios elegibles que hayan cumplido con sus corresponsabilidades. Se firmará un convenio de ejecución con SUPÉRATE para definir el mecanismo que quedará plasmado en el MOP.

Fiduciarias: Persona(s) jurídica(s) autorizada(s) para fungir como tales, quienes reciben los bienes dados o derechos cedidos para la constitución de un fideicomiso, debiendo cumplir las instrucciones del o de los fideicomitentes establecidos en el acto constitutivo del fideicomiso.

Familia Beneficiaria: Postulante a quien SUPÉRATE certifica como habilitado para recibir los beneficios y subsidios del Proyecto.

Ministerio de la Mujer: Selección de beneficiarias del Bono Mujer de acuerdo con los criterios de priorización del Ministerio.

Gestión financiera (FM): La UEP de la DGPS ha participado en la ejecución técnica de varios Proyectos con financiación externa, incluida la gestión fiduciaria de una iniciativa financiada por el BM, recién concluido, cuyos resultados en materia de gestión financiera se calificaron como satisfactorios a lo largo de la ejecución del Proyecto. Se espera que la UEP asuma la responsabilidad de los aspectos financieros del Proyecto propuesto, así como la formulación y el seguimiento presupuestario; la gestión del flujo de caja, la tramitación de los pagos del Proyecto, las transferencias monetarias a favor de los beneficiarios del Proyecto y la presentación de las solicitudes de retiro de fondos ante el BM; El mantenimiento de los registros contables, la preparación de los informes financieros anuales y de fin de año, y los acuerdos de auditoría externa.

No obstante, la introducción de las transferencias monetarias (TM) como parte del Componente 1, junto con las subvenciones y los estipendios bajo el apoyo al empleo juvenil (Subcomponente 2.2), demanda el fortalecimiento de la función financiera de la UEP de modo tal que se garantice la circulación ágil de fondos, sujeta a controles adecuados. Durante la preparación del Proyecto se llevará a cabo una evaluación de los mecanismos de gestión financiera existentes, con el fin de identificar los principales factores de riesgo que pudieran afectar el cumplimiento de los ODP, proponer medidas de mitigación y determinar si estos mecanismos son idóneos para arrojar información financiera fiable e informes financieros oportunos como parte del seguimiento de la ejecución del Proyecto.

Adquisiciones. Como parte de la preparación del Proyecto, el BM evaluará la capacidad de contrataciones/adquisiciones de SUPÉRATE, las que se llevarán a cabo de conformidad con las " Normas de Adquisiciones del BM para SUPÉRATE de Financiamiento de Proyectos de Inversión" de julio del 2016 y revisadas en noviembre del 2020 ("Normas de Adquisiciones"). SUPÉRATE tendrá que completar la Estrategia de Adquisiciones para Proyectos de Desarrollo (EAPD) y confeccionar un Plan de Adquisiciones que cubra al menos los primeros 18 meses de ejecución del Proyecto. La EAPD deberá elaborarse antes de iniciar las negociaciones del préstamo del Proyecto con el Banco y se desarrollará con el fin de apoyar el cumplimiento del ODP y ofrecer una buena relación calidad-precio en el marco de un enfoque basado en el riesgo. La EAPD comprenderá los siguientes entregables claves: (i) Resumen de los paquetes que se sacarán al mercado; (ii) Resumen de los riesgos y oportunidades a gestionar; (iii) Estrategia de estudio de mercado (por ejemplo, sesiones informativas con proveedores, probidad, expresiones de interés); (iv) Opciones de métodos de contratación; y (v) Plan de Adquisiciones. Todos los procedimientos de contratación, incluidas las funciones y responsabilidades de las diferentes unidades, se definirán en el MOP. Éste detallará los procedimientos que se utilizarán para la adquisición de bienes, obras, consultorías y servicios distintos a los de consultoría. Se observarán los techos obligatorios ex ante de las adquisiciones que se detallan en el procedimiento de contrataciones del BM.

Con base de lo anterior, la calificación del riesgo fiduciario en términos generales, asignada al Proyecto en la etapa de conceptualización, es Moderada, tomando en cuenta la probabilidad de materialización de los riesgos de gestión financiera y de adquisiciones, así como su impacto potencial en los Objetivos de Desarrollo del Proyecto (ODP). La UEP ya maneja iniciativas con financiación externa, similares en cuanto a diseño, contenido y objetivos. Sin embargo, las TM del Componente 1, así como los pagos de estipendios y subvenciones del Componente 2.2 y el hecho de que la DGPS administre fondos de otras fuentes suponen un elemento moderado de riesgo de gestión financiera. Será necesario establecer procedimientos adecuados de supervisión y control para garantizar que las actividades e inversiones del Proyecto se ejecuten a plena satisfacción, se contabilicen y asignen con la fuente de financiación correcta, teniendo en cuenta que la misma UEP manejará al mismo tiempo otros fondos.

Se hará todo lo posible para mitigar el riesgo financiero del Proyecto, incluyendo las siguientes acciones: i) una estrecha coordinación con otros asociados de desarrollo y unidades gubernamentales para definir con claridad los límites de financiación de las actividades y el personal relacionados con la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa general que se reflejará en su presupuesto; ii) la unidad fiduciaria se verá reforzada con personal tiempo completo para el Proyecto; iii) se acordarán y establecerán convenios especiales en términos de flujos de fondos y controles de seguimiento de las TM dadas a los beneficiarios, así como medidas de control para garantizar la coherencia y la exactitud de la base de datos de los beneficiarios y el sistema de pago de las TM del Componente 1; iv) las TM del Componente 1 serán auditadas por un tercero independiente, el cual realizará auditorías concurrentes para verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad antes de solicitar reembolso al Banco; v) los procedimientos específicos aplicables a los criterios de elegibilidad de los estipendios y subvenciones del Componente 2.2 se incluirán en el MOP; y vi) el apoyo a la preparación de la Estrategia de Adquisiciones, el Plan de Adquisiciones y una sección detallada de adquisiciones se incluirán en el MOP de manera pertinente.

Durante la preparación del Proyecto, se evaluarán los mecanismos propuestos de gestión financiera para identificar algún otro riesgo fiduciario, proponer medidas de mitigación adicionales y determinar si son idóneos para que arrojen información financiera oportuna que posibilite supervisar la marcha del Proyecto. Una vez completada esta evaluación, se revisará la calificación del riesgo y se ajustará, de ser necesario.

Presupuesto

ACTIVIDAD	MONTOS	Actividades
Anual	USD\$14,500	Encuentros con pobladores y partes interesadas
Anual	USD\$5,000	Seguimiento a procesos de reclamos y quejas
Anual	USD\$14,500	Verificación de cumplimiento de criterios ambientales y sociales en las viviendas.
Anual	USD\$16,000	Capacitaciones al personal de la Unidad de Gerencia (UG), Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y otras entidades que inciden en los objetivos del MGAS
Anual	USD \$ 5,000	Difusión del MAQR y actividades para incluir a grupos vulnerables
Totales- →	USD\$ 55,000	Anuales

Estas partidas consideradas para un apoyo de un Proyecto de cuatro años.

9. Anexos

Anexo 1 Marco Legal Vinculante

Marco Legal Nacional

En este acápite se incluyen las leyes, reglamentos, normas y acuerdos que son aplicables al Proyecto en función de la naturaleza de las actividades a ejecutar, así como del contexto ambiental, socioeconómico y político del área de intervención, iniciando con la ley suprema del Estado, la Constitución de la República Dominicana y continuando con leyes que son transversales a todos los ámbitos del Proyecto, incluyendo las que crean y rigen las instituciones involucradas; luego se describe la normativa aplicable a sectores específicos, como son reasentamiento, derecho a la propiedad, trabajo (códigos de conducta, derecho a sindicación), género y medio ambiente.

- **Constitución de la República Dominicana.**

Promulgada el 06 de noviembre de 1844 y modificada en múltiples ocasiones, contiene el Artículo 15 sobre recursos hídricos, que dice: “El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la Nación”. El Artículo 61 sobre derecho a salud expresa: 1) “El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental (...)”.

- **Ley 42-01 General de Salud.**

Promulgada el 08 de marzo de 2001, en sus secciones II del agua para consumo humano, III de la disposición de excretas y IV de los desechos sólidos, trazan los lineamientos básicos del saneamiento que garanticen la salud humana.

- **Ley 01-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 (END).**

Promulgada el 25 de enero de 2012, contiene la formulación de la visión de Nación de largo plazo, mediante cuatro ejes estratégicos, 19 objetivos generales, 58 objetivos específicos y 460 líneas de acción. Se basa en la creación de una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada la educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad. El objetivo específico 2.5.2 es garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento, provistos con calidad y eficiencia.

- **Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos.**

Su propósito “es evitar o reducir las pérdidas de vidas y los daños que puedan ocurrir sobre los bienes públicos, materiales y ambientes de los ciudadanos, como consecuencia de los riesgos existentes y desastres de origen natural o causados por el hombre que se pueden presentar en el territorio nacional”, mediante los instrumentos de política de gestión de riesgos siguientes:

- Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres;
- Plan Nacional de Gestión de Riesgos;
- Plan Nacional de Emergencia;
- Sistema Integrado Nacional de Información (SINI);
- Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.

Normativas y Reglamentos de Salud y Seguridad en el Trabajo

La Ley No. 04-2007 del 30 de enero del año 2007 rige las condiciones generales de seguridad y salud en el lugar de trabajo y la Ley No. 07-2007, del 14 de febrero del año 2007, establece el procedimiento de registro y certificación para proveedores de servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Los permisos y regulaciones de salud y seguridad aplicables al Componente estarán basados en la Resolución 04-2007, correspondiente a los reglamentos de salud y seguridad en el trabajo. Se incluye, por ejemplo, la existencia de un comité de trabajadores que participe en la adopción y el cumplimiento de las acciones de salud y seguridad; las calificaciones del personal y los criterios empleados para la ubicación y desempeño de sus labores; los requisitos para evaluación de riesgos laborales, tanto en el área de construcción como en las diferentes áreas de trabajo; el manejo de incidentes y accidentes en caso de que ocurran o exista una enfermedad relacionada con el trabajo; los servicios médicos en función de los riesgos inherentes al trabajo; entrenamientos al personal (formación e información para todos los trabajadores); entre otros.

- **Ley 16-92, Código de Trabajo.** Tiene como finalidad regular los derechos y las obligaciones de empleados y trabajadores y proveer los medios de conciliar sus respectivos intereses.
- **Ley 05-13 sobre discapacidad.** Tiene como objetivo amparar y garantizar la igualdad de derechos y la equiparación de oportunidades a todas las personas con discapacidad y regula las personas morales, sin fines de lucro, cuyo objeto social sea trabajar para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- **Decreto 486-12 que crea la Dirección General de Ética Gubernamental,** como órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés y libre acceso a la información, en el ámbito administrativo gubernamental.
- **Decreto 143-17 que crea las Comisiones de Ética Pública,** con el propósito de fomentar el correcto proceder de los servidores públicos de la institución a la que pertenezcan, promover su apego a la ética, asesorar en la toma de decisiones y medidas apegadas a la ética pública y normas de integridad.
- **Código de Ética de CORAAMOCA,** instrumento que tiene por objetivo establecer principios éticos que guíen las acciones y comportamiento de los trabajadores de la institución; establecer pautas para resolver situaciones de conflicto tomando en consideración valores éticos, así como definir mecanismos que tiendan a resolver situaciones que puedan lesionar la lealtad u objetividad de los empleados y personas vinculadas a CORAAMOCA.
- **Ley 16-92, Código de Trabajo.** Tiene como finalidad regular los derechos y las obligaciones de empleados y trabajadores y proveer los medios de conciliar sus respectivos intereses; establece el derecho de asociación sindical (Art.328-336), capacidad de sindicatos (Art. 337-340), patrimonio y administración de sindicatos (Art. 341-347), funcionamiento de sindicatos (Art. 348-372), constitución del sindicato (Art. 373-377), disolución de sindicatos (Art. 378-382), federaciones y confederaciones de sindicatos (Art.383-388) y fuero sindical (Art. 389-394).

Marco legal sobre género

La Constitución de la República Dominicana, en su Art. 39 sobre derecho a la igualdad, reconoce que la mujer y el hombre son iguales ante la ley; en su Art. 62 sobre derecho al trabajo, enuncia que el Estado garantiza la igualdad y equidad de mujeres y hombres en el ejercicio del derecho al trabajo; con el propósito de dar cumplimiento a este principio, se han creado mecanismos que permitan la implementación de políticas de equidad de género a nivel institucional.

- **Ley 86-99 que crea la Secretaría de Estado de la Mujer (actual Ministerio de la Mujer),** como organismo responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas

a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil, dirigidos a lograr la equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres.

- **Decreto 974-01 que crea Oficinas de Equidad y Género**, con el propósito de incorporar en las políticas, planes, acciones, programas y Proyectos de cada Secretaría de Estado (actualmente Ministerios) el enfoque de perspectiva de género a nivel nacional para la integración de la mujer en el desarrollo.
- **Decreto 97-99 que crea el Comité Internacional de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM)**, como organismo máximo de la planificación, programación y ejecución de Proyectos de desarrollo y responsable de integrar los distintos sectores del Estado que trabajan en estos programas dirigidos a la mujer, con el objeto de desarrollar planes que fortalezcan la acción gubernamental y no gubernamental para la protección a la mujer migrante dominicana, especialmente aquellas que son traficadas a otros países con fines de explotación sexual. Este decreto fue incluido en el listado con fines ilustrativos; no aplica para este Proyecto debido a la naturaleza y localización del mismo (nacional).

Violencia de género

La Constitución establece en su Art. 42 el derecho a la integridad personal, indicando que toda persona tiene derecho a vivir sin violencia, condenando la violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus formas, enuncia que el Estado debe garantizar mediante ley la adopción de medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

- **Ley 24-97 sobre violencia intrafamiliar y contra la mujer**, que introduce modificaciones al código penal, al código de procedimiento criminal y al código para la protección de niños, niñas y adolescentes, definiendo los tipos de violencia y sus respectivas sanciones.
- **Ley 88-03 sobre casas de acogida interior**, que instituye en todo el territorio nacional las Casas de Acogida o Refugios que servirán de albergue seguro, de manera temporal, a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica.
- **Plan Nacional de Igualdad Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG)**, El tercer Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2018-2030 (PLANEG III) se elabora como instrumento de Política Nacional de Igualdad.
- **Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**, Plan lanzado por el gobierno actual como expresión de su compromiso del estado dominicano para garantizar todos los esfuerzos necesarios para Revertir esta situación, y crear las condiciones para el funcionamiento de un sistema integral de prevención y protección de un sistema integral de prevención y protección de la violencia contra las mujeres, adultas mayores, adolescentes y niñas.

Participación Ciudadana

- **La Ley 176-07 de participación ciudadana** en la gestión municipal establece lineamientos enfocados en la participación comunitaria en la toma de decisiones. La Ley norma la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, asegurándoles que puedan ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes; promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.

1.1. Marco Legal Ambiental Nacional

La República Dominicana cuenta con legislación ambiental que establece los requerimientos necesarios para la gestión del medio ambiente, la regulación del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad. La Constitución de la República en su Art.67 sobre protección del medio ambiente, traza los lineamientos que son desarrollados en la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00), las leyes sectoriales, reglamentos y normas.

A continuación, se enlista la legislación ambiental dominicana aplicable al Proyecto.

Ley 64-00 y el Proceso de Evaluación Ambiental

Este MGAS se elaboró tomando en consideración lo que establecen los Artículos de la Ley (64-00) relacionados con el proceso de Evaluación descritos a continuación:

De esta ley se deriva la creación de normas, reglamentos y guías que sirven de herramientas para la gestión ambiental, como son:

Norma para la gestión ambiental de residuos sólidos no peligrosos. Algunas actividades del del Proyecto generan residuos en menor o mayor medida, por lo que esta norma de observancia obligatoria es aplicable durante toda la vida útil de la obra. Ver lo que dice el informe de visita

- **Ley 120-99, sobre control de desperdicios sólidos.** Esta ley establece la prohibición a toda persona física o moral arrojar desperdicios sólidos y de cualquier naturaleza en calles, aceras, contenes, parques, plazas, carreteras, caminos, balnearios, mares, cañadas y ríos.
- **Decreto 789-04, que crea el Programa de Producción más Limpia.** Este programa establece la necesidad de implementar acciones para fortalecer el apoyo técnico y financiero para la implementación de la producción más limpia en el país. Es aplicable al Proyecto por tener entre sus objetivos la reducción del consumo de materias primas, agua y energía; la reducción del volumen de los residuos gaseosos, líquidos y sólidos, los accidentes en los que intervienen los productos químicos y los riesgos en los procesos, entre otros.

Legislación Ambiental y Normativa para el Manejo de Elementos, Sustancias y Productos Peligrosos

El Componente deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 99 de la Ley (64-00) General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Anexo III de la Convención de Rotterdam y la Norma para la reducción y el consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.

- **Proyecto de Ley de Residuos Sólidos.**

Tiene por objeto la gestión adecuada de los residuos sólidos, fomentando la reducción, reutilización, reciclaje y aprovechamiento, así como regular los suelos contaminados, con la finalidad de garantizar el derecho de toda persona a disfrutar de un medio ambiente adecuado y proteger la salud de la población. Están excluidos de esta ley las aguas residuales y los residuos líquidos que se incorporen al manejo de las mismas, así como las emisiones de gases y material particulado.

FIRMA DE CONVENIOS INTERNACIONALES: Los principales convenios internacionales firmados y ratificados por República Dominicana en el marco de la gestión ambiental y de Salud y Seguridad en el trabajo se presentan a continuación.

Titulo	Información Relevante
<p>Convenio de Basilea Ratificado 2000</p>	<p>Sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. En el Anexo B de dicho convenio se clasifican los desechos que deben controlarse, correspondiendo para aquellos que contengan o estén contaminados con PCB, PCT, o PBB. Este convenio implica el manejo de ciertos residuos industriales y domésticos como son los refrigerantes, transformadores, que poseen sustancias que son nocivas a la salud humana. En la República Dominicana fue firmado y ratificado el día 10 de junio del 2000.</p>
<p>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Ratificado en 1998</p>	<p>En marzo del año 1994 entró en vigencia y conforme al Artículo 12, los 154 países firmantes se comprometieron a elaborar, actualizar y publicar los inventarios de las emisiones generadas por la actividad humana, con el objetivo fundamental de estabilizar las concentraciones de gases de invernadero y reducir el impacto de la actividad humana sobre el sistema climático global. Este inventario contabiliza los gases así identificados dentro de la Convención en donde se destacaría el gas metano (CH₄), como especialmente proveniente de la disposición final de residuos sólidos, lodos de plantas depuradoras y aguas residuales municipales e industriales.</p> <p>El gobierno de la República Dominicana ratificó los compromisos de la Convención en octubre de 1998. Estableció el Consejo de Cambio Climático, desarrolla planes, programas y Proyectos en el marco de los acuerdos de la CMNUCC. Asumió la preparación de sus Comunicaciones Nacionales, la Primera Comunicación Nacional de la República fue publicada en el año 2004 y en este momento se encuentra en preparación la 3ra. Comunicación Nacional de Cambio Climático que incluye el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI).</p>
<p>Convenio 167 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre seguridad y salud en la construcción Aprobado 1997</p>	<p>El Convenio 167 que regula la seguridad y salud de los trabajadores durante la construcción fue aprobado mediante Resolución por el Congreso. Sin embargo, no fue ratificado el Convenio 162 sobre el asbesto del 1986, y no existe legislación local en relación con la gestión de asbesto durante la demolición.</p>
<p>Convención Marco de la Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático.</p>	<p>Aprobada en Nueva York en 1992, firmada en la República Dominicana en 12 de junio de 1992, ratificada el 7 de octubre de 1998 y entró en efectividad el 5 de enero de 1999. Se entiende que Cambio Climático es un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural de clima observada durante periodos de tiempo comparables.</p>
<p>Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Se celebró en Río de Janeiro, Brasil del 3 al 14 de junio de 1992.</p>	<p>Allí se reafirmó la declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972. La República Dominicana, como Estado miembro de las Naciones Unidas acogió en todas sus partes o principios la Declaración de Río. Tiene el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa, mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores clave de las sociedades y las personas.</p>

Anexo 2. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para trabajadores y comunidades, incluido COVID-19

Consideraciones Generales de Salud y Seguridad Ocupacional aplicables a las actividades del Proyecto

El objetivo de este Plan es establecer las acciones que permitan que la operación del Proyecto se realice de forma tal que garanticen la salud y protección ocupacional e implique la menor cantidad de riesgos a los trabajadores del Proyecto. Este Plan incluirá las medidas de protección de salud y seguridad a la población donde tenga incidencia el Proyecto que pudiesen ser afectadas por alguna actividad del mismo.

A continuación, se describen las medidas pertinentes dentro del marco de las regulaciones establecidas en las normas de legislación laboral/ocupacional y muy particularmente en lo relativo a salud y seguridad en el trabajo.

2.1 Seguridad En La Oficina

2.1.1 Accidentes por caída

Son frecuentes los accidentes por caída mismo nivel debido a resbalones, tropezón, etc. Para evitarlos se deben tener en cuenta, entre otras, las siguientes recomendaciones de seguridad:

- Las zonas de paso deben estar libres de obstáculos que dificulten el paso: papeleras, archivadores, etc.
- Evitar que los cables eléctricos, cables de ordenadores, de teléfono, etc. estén situados en las zonas de paso.
- En el caso de que se produzcan derrames, éstos deben ser limpiados rápidamente evitando posibles resbalones.
- Deberá evitarse la presencia de irregularidades en el suelo que puedan originar caídas: baldosas sueltas, bordes de moquetas levantados, etc.
- Cuando los suelos estén en condiciones especialmente resbaladizas: (por ejemplo suelos recién fregados o recién encerados) es conveniente advertir dichas circunstancias mediante señalización adecuada.

2.1.2 Uso de escaleras

2.1.2.1 Escaleras manuales

- Un elevado número de accidentes ocurren al intentar acceder de forma incorrecta a los niveles superiores de las estanterías. Evítelos adoptando las siguientes recomendaciones:
 - Utilice siempre escaleras de mano o medios adecuados, y hágalo de forma segura. Evite accesos improvisados, como pilas de cajones, sillas, mesas radiadores. No trepe por las estanterías.
 - Verifique el buen estado de conservación de las escaleras antes de cada uso (peldaños insuficientes o en mal estado, elementos deformados o desgastados).
 - Fije la escalera de forma segura con puntos de apoyo antideslizantes para evitar que la escalera resbale por su base o por el apoyo superior.

- No coloque la escalera delante de puertas, a menos que bloquee su apertura o que otra persona la controle.
- Utilice la escalera apropiada para cada trabajo y altura a alcanzar.
- Si el trabajo requiere un desplazamiento lateral cambie de sitio la escalera.
- No intente pasar de una escalera portátil a un estante o plataforma.
- Cuando transporte la escalera actúe con precaución para evitar golpear a otras personas. Esté atento por donde pisa para evitar tropezar con obstáculos.
- No utilice las escaleras de tijera como escaleras de apoyo, puesto que al no estar preparadas para ello pueden resbalar.

2.1.2.2 Escaleras fijas

Se producen también muchos accidentes por caídas o tropiezos en las escaleras fijas de los edificios de oficinas. Para prevenir estas caídas tenga en cuenta los siguientes consejos:

- Mantenga la escalera en un correcto estado de orden y limpieza, sin objetos que puedan obstaculizar el paso ni sustancias que provoquen resbalones.
- Informe a su jefe inmediato de cualquier desperfecto o situación insegura que observe en la escalera.
- No circule demasiado de prisa y preste atención cuando circule por ellas, un descuido o distracción puede tener consecuencias graves.

2.1.3 Golpes en estanterías, armarios y archivadores

Asegurar y utilizar correctamente las estanterías y armarios le ayudará a evitar accidentes.

- Puede fijar el armario o estantería al suelo o a la pared, o incluso entre sí, para mejorar su estabilidad y evitar su basculamiento.
- Reparta el peso entre los cajones de los archivadores y aproveche toda su profundidad. Si los cajones superiores están demasiado cargados puede provocar su vuelco. Comience a llenarlos por los niveles inferiores.
- Las estanterías deben tener topes fijos o móviles que impidan la caída de los objetos almacenados. Los cajones deben disponer de topes que impidan su salida accidental de la guía.
- Informe a su superior jerárquico de cualquier situación insegura que observe en armarios o estanterías.
- Si después de todas estas recomendaciones el armario o estantería vuelca, apártese y no intente sujetarlo.

2.1.4 Suministro de agua potable

- Se facilitará el suministro adecuado de agua potable por medio de fuentes con chorro de agua ascendente o cualquier otro medio higiénico para beber agua.

- El agua suministrada para las áreas de preparación de alimentos o para la higiene personal (manos o ducha) deberá cumplir los requisitos de calidad exigidos para el agua potable.

2.1.5 Orden y limpieza

- El orden y la limpieza forma parte de nuestro trabajo, ya que debemos cuidar que nuestro puesto de trabajo esté limpio, que no haya cosas innecesarias y que todas las necesarias estén en su sitio.
- Coloque todos los utensilios, herramientas y productos en armarios, estantes y receptáculos adecuados. No deje las tijeras sobre las estanterías, guárdelas en el cajón. Todo debe resultar fácilmente accesible, especialmente las cosas de uso común.
- Deje los pasillos despejados, libres de obstáculos facilitando el paso de las personas y evitando las caídas por tropiezos.
- No sobrecargue las estanterías, pisos, no obstruya las zonas de paso, delimitando, para ello, las zonas de almacenamiento. Los materiales más pesados se colocarán en zonas más accesibles.
- Coloque el material en desuso, roto, basuras desperdicios, etc., en recipientes adecuados. Utilice la papelerera para depositar papeles.
- Nunca tire cristales rotos o elementos cortantes en la papelerera.
- Los productos químicos deben guardarse en sus recipientes originales, claramente señalizados, y nunca en otros recipientes que puedan inducir a confusión. Recuerde que todo producto químico debe comercializarse con una ficha de seguridad (solicítela al proveedor).
- Evite que se produzcan derrames. Si se han producido, retírelos y limpie la zona de forma rápida y adecuada.

2.2 Espacio de Trabajo

2.2.1 Ambiente luminoso

- Las áreas de trabajo deben recibir, siempre que sea posible, luz natural que deberá ser complementada con suficiente luz artificial para una mayor seguridad y salud de los trabajadores del Proyecto y una utilización segura de los equipos. Puede que sea necesario ofrecer una iluminación adicional para el desempeño de determinadas tareas que requieran una mayor agudeza visual.
- Se debe instalar iluminación de emergencia de intensidad adecuada que se active automáticamente en caso de corte en la fuente principal de suministro de luz artificial, para poder llevar a cabo con seguridad el procedimiento de parada de planta, de evacuación, etc.

2.2.2 Confort acústico

El ambiente sonoro deseable para oficinas tiene que permitir el desarrollo normal de las tareas propias que son distintas de las que se acostumbran a llevar a cabo en una fábrica. Las interferencias en la conversación oral, las dificultades para interpretar claramente los mensajes telefónicos o la imposibilidad de concentrarse en tareas que exigen un esfuerzo mental importante son factores sonoros críticos en las oficinas, mucho

más que en entornos industriales. Normalmente, cuando se habla de ambiente sonoro en oficinas se utilizan referencias de calidad o confort acústico, mientras que si se habla de ambiente ruidoso en fábricas se valora de acuerdo con el peligro higiénico que supone estar sometido a niveles elevados de presión acústica, que pueden conducir a situaciones de sordera profesional. Por consiguiente, para el confort acústico en oficinas se dispone de recomendaciones, mientras que para ruidos peligrosos los criterios están recogidos en normas de obligado cumplimiento.

Los criterios de confort acústico se basan en la necesidad de disponer de unos límites recomendados de los ruidos de fondo de tal forma que no interfieran en el desarrollo de la actividad.

Los distintos criterios difieren poco entre sí, ya que suministran información sobre las características y contenido espectral que debe exigirse a un ruido de fondo para que puedan desarrollarse confortablemente una actividad.

2.2.3 Confort térmico

La temperatura en la zona de trabajo, el área de descanso y demás instalaciones durante la jornada laboral deberá mantenerse en un nivel adecuado a las actividades desarrolladas en las áreas de oficina.

2.3 Principios Básicos de Seguridad Contra Incendios

En la oficina existe también el riesgo de incendio debido, por un lado, a la presencia de materiales combustibles (papeles, muebles de oficina, cortinas, etc.) y por el otro las posibles conductas peligrosas de las personas que en ella trabajan.

El lugar de trabajo debe evitar el estallido de incendios mediante la implementación de las normas de prevención de incendios que debe llevarnos a impedir el comienzo de un incendio mediante:

- El control de los combustibles y de los focos de ignición.
- La eliminación de los materiales combustibles innecesarios, mejorando el orden y limpieza de los almacenes y puestos de trabajo.
- El diseño seguro de las instalaciones eléctricas y su mantenimiento periódico.
- Además de estas medidas de prevención, son fundamentales las siguientes medidas de prevención:
 - Equipar las instalaciones con detectores de fuego, sistemas de alarma y equipos de extinción de incendios. El equipo debe mantenerse en buen estado de uso y debe ser fácilmente accesible. Debe ser adecuado para las dimensiones y uso de las instalaciones, la maquinaria instalada, las propiedades físicas y químicas de las sustancias presentes y el número de personas presentes.
 - Dotar las instalaciones de equipos manuales de extinción de incendios que sean fácilmente accesibles y sencillos de utilizar.
 - Los sistemas de alarma de incendio y emergencia deben ser tanto audibles como visibles

2.4 Acoso Sexual

- Para garantizar que el Proyecto promueva espacios de trabajo seguros para las mujeres y evitar que los beneficiarios y los trabajadores del Proyecto se conviertan en víctimas de acoso sexual, o explotación social, el documento final del Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO), incluirá un código de conducta que aborde la interacción respetuosa con la comunidad en general, y sobre el acoso sexual, y la explotación sexual. Tanto el mecanismo de atención de quejas del PGMO, y del Plan de Participación de

Partes Interesadas (PPPI), incluirán procedimientos específicos y capacitarán al personal para registrar y remitir posibles quejas relacionadas con acoso y explotación sexuales.

2.5 Consideraciones para la Prevención y Respuesta ante la COVID-19

Según Circular del Ministerio de Administración, en cumplimiento de la Resolución 000069 emitida por Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y la circular 0036969 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP) los colaboradores y visitantes deberán cumplir con lo siguiente para el acceso a esta Casa de Gobierno:

- Presentar su tarjeta de vacunación con tres (3) dosis en el módulo de entrada y/o en la barra de acceso vehicular ubicada entre los módulos de entrada y salida.
- Para aquellas personas que no han sido afectados por COVID-19 en el mes de enero 2022 y aún no han recibido su tercera (3era) dosis deberán presentar resultado de prueba PCR negativa realizada en un máximo de siete (7) días, hasta cumplir catorce (14) días con la tercera (3era) dosis aplicada.
- Las personas embarazadas de menos de dieciséis (16) semanas de gestación que por razones médicas no puedan recibir sus tres (3) dosis deberán presentar un permiso especial emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Instamos a las personas que depositen en la Dirección de Recursos Humanos copia de tarjeta de vacunación con tres (3) dosis o permiso especial emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para estampar en el carnet un sticker el cual certificará que el portador posee las tres (3) dosis.
- A los servidores públicos que no acaten las disposiciones y protocolos establecidos por las resoluciones y circulares vigentes, serán sujetos de aplicación de las sanciones que correspondan, según la gradación de las faltas establecidas en el régimen disciplinario, previsto en el Artículo 81 y siguientes de la Ley núm. 41-08. de Función Pública.
- Reiteramos el uso correcto de mascarillas, distanciamiento físico y lavado frecuente de manos.

Además de la Resolución antes citada, el MINPRE cuenta con la Guía de Seguridad y Salud Ocupacional para la reintegración laboral ante COVID 19, el que contiene información amplia acerca del comportamiento del virus y medidas a tomar por parte de la institución.

Anexo 3. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) Genérico

Como señala el MGAS, el Proyecto financiará obras menores vinculadas a: (1) la instalación de equipos de tecnología de la información y (2) habilitación de un almacén temporal de residuos eléctricos y electrónicos que serán habilitados sobre estructura ya existente en las oficinas de la sede.

Para el caso de las obras menores, el Anexo 3 describe, de manera genérica, los riesgos ambientales y sociales vinculados a dichas obras, así como las medidas de mitigación correspondientes. En caso el cliente realice las obras directamente, el "PGAS genérico" será implementado por el cliente; en caso tercerice las obras, el "PGAS genérico" se insertará en los procesos de licitación para cada obra específica y serán ejecutadas e implementadas por los contratistas, bajo la supervisión y responsabilidad del Cliente.

a) Descripción de obras menores

Instalaciones Eléctricas: Todos los materiales a utilizar en las instalaciones eléctricas serán nuevos, de buena calidad y serán de las características que requiere el tipo de trabajo.

Tuberías: Todos cables estarán protegidos por tubería del tipo EMT, PVC, BX o LT (según sea lo requerido), se colocarán las piezas de sujeción de dicha tubería cada metro lineal de tubo, en los extremos de la canalización se usaran los copling y/o conectores necesarios para asegurar la sujeción entre la tubería y los panes de breakers o registros, en ningún caso se utilizará tubo de una sección menor a 12.5 milímetros, además se tomarán las precauciones para evitar la entrada y acumulación de agua, tierra, desperdicios u hormigón en los conductos. En caso de que se requiera hacer algún tipo de ranura se procederá a realizarla bajo las normas pertinentes y se colocarán tubos pvc para evitar estrangulamiento como es el caso de las tuberías flexibles.

Alambrado: El sistema de cableado estará acorde con la capacidad descrita en cada acometida, se utilizará el código de colores para diferenciar las fases, neutro, tierra y retornos, se dejará en los extremos de cada acometida al menos un pie de cable disponible que facilite futuras modificaciones y reparaciones, los cables de comunicación, data o teléfono no ocuparán los mismos ductos que los cables eléctricos de fuerza, de alumbrado o de control.

Instalación Interruptores y Luces: Los interruptores de luces se instalarán en los sitios y en los niveles señalados en los planos del proyecto o por petición especial de supervisión o su representante y serán de uno hasta tres polos, según la necesidad. Serán nuevos, de buena calidad y cumplirán con las normas de calidad vigentes. La altura de los interruptores deberá ser 1.20 mts. salvo petición contraria, al conectar los interruptores el conductor a ser interrumpido será siempre el potencial, nunca el neutro.

Tomacorrientes: Se instalará los tomacorrientes, contactos y otros elementos que sean indicados en listado de partidas teniendo especial cuidado de que queden en los sitios y niveles señalados.

Los tomacorrientes deberán siempre estar polarizados con el neutro hacia arriba y todos los tomacorrientes serán del tipo "para poner a tierra".

Registros y Paneles: Los registros eléctricos, paneles y demás componentes metálicos serán fabricados con tola electro galvanizado, y pintados con pintura ANSI61, electrostática y secada en horno a 204 grados Celsius, de modo que garantizaremos las pruebas de dureza que exige la norma y aseguraremos que tenga al menos 100 micras de espesor.

Data y Teléfono: Para el sistema de teléfonos se dejará la tubería sondeada (con una soga en su interior) para facilitar el trabajo de instalación a la prestadora de servicios de teléfono y datos, se colocarán registros eléctricos donde indique los planos para fines de facilitar las posibles derivaciones hacia diferentes departamentos, en ningún caso esa tubería y esos registros se usarán para albergar cables eléctricos ni de control ni de iluminación ni de potencia. Después que las tuberías y cableado estén concluido se procederá con la instalación de los equipos, dígame, computadoras, teléfonos, cámaras, etc.

Terminación y Prueba: Antes de alambrear los circuitos y/o alimentadores, se sondearán todas las tuberías con el objeto de asegurar su continuidad y de que estén libres de obstáculos. Luego de realizadas las conexiones del alambrado, deberá probarse la resistencia de aislamiento de los conductores y a continuación se hará la prueba con corriente para comprobar que no hay en el sistema fallas de cortocircuitos, conexiones de alta resistencia que produzcan calentamiento y que los circuitos en los tableros coincidan con los marcados en los planos. Asimismo, que en cada salida de fuerza y alumbrado exista el voltaje adecuado y que todos los interruptores controlen las unidades de alumbrado que se han considerado en los planos.

b) Identificación de factores ambientales y sociales genéricos que podrán verse afectados o impactados por las intervenciones

Se procede a identificar de forma exhaustiva los factores ambientales y sociales que podrían verse impactados o afectados por las obras menores.

ASPECTOS	FACTORES	SUB-COMPONENTE	Si	No	No aplica
ASPECTOS FÍSICOS	ATMÓSFERA	Ruidos molestos	X		
		Malos olores		X	
	SUELO	movimiento de tierras; las obras menores se harán en zonas ya intervenidas		X	
	AGUA	Se ejecutarán obras en playas, ríos, lagos u otra fuente de agua		X	
		Generación de residuos sólidos	X		
ASPECTOS BIOLÓGICOS	BIÓTICO	Obras en lugares de alta biodiversidad, áreas naturales protegidas, bosques o humedales		X	
		Generación de residuos sólidos	X		
ASPECTOS SOCIO-CULTURALES	SOCIO ECONÓMICO	Corte de servicios básicos	X		
	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Riesgo para los trabajadores	X		

ASPECTOS	FACTORES	SUB-COMPONENTE	Si	No	No aplica
	HISTORICO CULTURAL / PAISAJÍSTICO	No se afectarán sitios arqueológicos (patrimonio cultural)		X	

c) Exclusiones

Las obras menores financiadas por el Proyecto se ejecutarán exclusivamente en edificios gubernamentales ya operativos y con derechos de propiedad establecidos (no en litigio). En tal sentido, no se ejecutarán obras menores en:

- Edificaciones nuevas
- Obras fuera de la huella de los edificios gubernamentales ya existentes
- Obras que requieran movimiento de tierras o tala de árboles
- Obras dentro de Áreas Naturales Protegidas, bosques o humedales
- Obras dentro de Monumentos históricos o patrimonio cultural
- Obras que requieran Estudio de Impacto Ambiental según la legislación nacional

d) Riesgo A&S y medidas de manejo

RIESGO AMBIENTAL O SOCIAL	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDIDA DE MANEJO
1. Incumplimiento de permisos	Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Obtener licencia de construcción o edificación de acuerdo con la legislación nacional - Cumplir con las condiciones y contenido de los permisos aplicables obtenidos y mantenerlos vigentes. - Evaluó catastral emitido por la municipalidad
2. Generación de ruidos y contaminación acústica temporal	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> - Se cumplirán horarios establecidos para este tipo de obras, con el fin de reducir al máximo la exposición de personas al peligro (contaminación acústica y partículas en suspensión). - Se notificará a los trabajadores o usuarios de la realización de los trabajos menores. - Se realizarán monitoreos periódicos de niveles de ruido durante el momento de la obra. De forma obligatoria se cumplirá con el manejo establecido por ley en cuanto a contaminación acústica. - Proporcionar EPP a los trabajadores (tapones de oídos, orejeras contra ruido) en los sitios requeridos. Ver adjunto el equipo sugerido.
3. Generación de polvo o partículas en suspensión	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> - Se cumplirán horarios establecidos para este tipo de obras, con el fin de reducir al máximo la exposición de personas al peligro (contaminación acústica y partículas en suspensión).
4. Riesgo para los peatones y usuarios de los edificios públicos no vinculados a las obras menores	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> - Se cercará o se establecerá zona perimetral de seguridad del área de trabajo. - Se notificará a los trabajadores o usuarios de la realización de los trabajos menores previamente. - Se hará la limpieza después de los trabajos. - Se señalará convenientemente el espacio específico que esté remodelándose; con el fin de evitar accidentes tanto para los trabajadores como para los usuarios. - Gestionar los residuos sólidos

<p>5. Generación de residuos sólidos no peligrosos (escombros o desmonte de gestión municipal)</p>	<p>Bajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar los residuos sólidos no peligrosos adecuadamente y garantizando su gestión diferenciada acorde al marco legal establecido en República Dominicana para su gestión. - La disposición final de los residuos sólidos será de acuerdo con el tipo de residuo y se dará cumplimiento a la legislación nacional - Algunos residuos que se generen por el cableado, mejoramientos de luminosidad, serán manejados como RAEE, por tanto, no serán entregados al servicio de recolección ordinario brindado en el municipio y pasarán al resguardo establecido en el PGRAEE. - SUPÉRATE gestionará un permiso especial ante MIMARENA para el traslado de escombros al relleno sanitario, de corresponder y siempre que sea necesario se hará a través de una empresa autorizada para tal gestión de deposición de escombros, para que su disposición sea bajo el estandarte de las normas técnicas correspondientes.
<p>6. Generación de residuos peligrosos</p>	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los residuos peligrosos deberán ser almacenados en un recinto cerrado, techado y con piso de concreto, y bajo llave. - Los residuos serán retirados únicamente por empresas legítimas y de buena reputación, que cuenten con una licencia otorgada por los organismos reguladores pertinentes y, con respecto al transporte y la disposición, se obtendrá la documentación sobre la cadena de custodia hasta el destino final - Los envases de productos o materiales peligrosos serán tratados como residuos peligrosos y deberán ser entregados a una empresa con licencia para su disposición adecuada, previo triple-lavado e inutilizarlos haciendo hoyos en su base - No se permitirá el vertimiento de sobrantes, tales como pinturas, solventes, aditivos para concreto, pegantes, resinas y en general cualquier producto que por su calidad o composición resulten necesariamente tóxicos y dañinos para el ambiente. Estos residuos se deberán almacenar para su posterior tratamiento o disposición como residuo peligroso.
<p>7. Riesgo eléctrico y de incendio</p>	<p>Bajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se cumplirán las Guías SSO del BM, p.ej., Life and Fire Safety.

<p>8. Riesgo de SSO para los trabajadores</p>	<p>Bajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los trabajadores tendrán experiencia previa y demostrable en el tipo de obras y trabajos por realizar. - Todos los trabajadores encargados de las obras menores llevarán EPP. - Capacitación en temas de SSO. - Letreros EPP: Se instalará un letrero en la entrada del proyecto indicando la obligación de usar los EPP requeridos en la obra - Brindar capacitación al personal - Elaborar procedimientos de respuesta de emergencias y primeros auxilios - Contar con señalización preventiva - Brindar seguro de enfermedad / accidentes y SSO a los trabajadores del proyecto
<p>9. Letrinas portátiles para los trabajadores</p>	<p>Bajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los efluentes domésticos generados por las unidades sanitarias portátiles deberán ser evacuadas y descargas por una empresa autorizada

e) Tipos de residuos sólidos a generar

No peligrosos	Peligrosos
<ul style="list-style-type: none">• Latas• Papel, cartones• Madera• Embalajes en general• Chatarra• Vidrios• Plásticos• Cables y alambres• Escombros	<ul style="list-style-type: none">• Envases vacíos de pintura, restos de pintura• Envases vacíos de artículos de limpieza• Baterías• Trapos con aceites, grasas o solventes• Fluorescentes

f) Sistema de supervisión

Se establecerán para este fin directrices, listas de chequeo, matrices y buenas prácticas que permitan prevenir, controlar o mitigar las potenciales repercusiones adversas o impactos socio ambientales que pueden presentarse por la implementación de las acciones consideradas en todo el proceso de obras menores, en donde se considera la regulación vigente, el marco institucional y las políticas de salvaguardas del Banco. Dentro de esta línea se deberá cumplir con el establecimiento y aplicación de un mecanismo de quejas y reclamos, que permitirá abordar las inquietudes con rapidez y eficacia, de una manera transparente, que sea culturalmente adecuada y esté al alcance de todas las partes afectadas por las obras a realizas por el proyecto, sin costo ni retribución.

g) Reportes periódicos al Banco Mundial

Incluir en los reportes periódicos al Banco Mundial una sección sobre obras menores ejecutadas, en el que se especifiquen claramente las obras menores realizadas y todas las medidas de seguridad y control, así como ambientales, implementadas durante dicho proceso.

h) Reporte de accidentes o incidentes

Cumplir con el procedimiento establecido en el EAS2: Trabajo y Condiciones Laborales

Referencias

- <https://leyderecho.org/republica-dominicana-sistema-legal/>
- Sistema Legal Ambiental de los Recursos Naturales en República Dominicana
- [Sistema Legal e Institucional](#)
- SEMARENA 2007. Marco Regulatorio e Institucional del Medio Ambiente y los Recursos Naturales
- [PROYECTO DE ACTIVIDADES HABILITANTES PARA LA AUTOEVALUACION DE LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA LA GESTION AMBIENTAL MUNDIAL \(NCS\)](#)
- [Sobre la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo en República Dominicana](#)
- [Ley No. 160-21 que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones \(MIVHED\). GO No. 11028 del 3 de agosto 2021. E.](#)
- [Inicio - Plan Nacional de Viviendas Familia Feliz](#)
- [Perfil de país: República Dominicana - Portal del SICA](#)
- [OCTAVO INFORME ANUAL. Santo Domingo, República Dominicana](#)
- <https://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2016/12/uso-cobertura-suelo-2012.pdf>
- https://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2016/12/Lista_rojaRD.pdf
- <http://agricultura.gob.do/wp-content/uploads/2020/07/PLAN-DE-EMERGENCIAS-DEL-SECTOR-AGROPECUARIO-2020-ULTIMO.pdf>
- [Banco Central de la República Dominicana](#)
- [El turismo dominicano ante la crisis de la COVID-19: ¿más precariedad laboral?](#)
- [REPUBLICA DOMINICANA Informe del Consultor Nacional](#)
- [Portada - Ministerio de Salud Pública](#)
- [Impacto Económico y Social del COVID-19 y Opciones de Política en la República Dominicana](#)
- <https://ambiente.gob.do/download/382/sexto-informe-de-biodiversidad/20242/sexto-informe-biodiversidad.pdf>
- [CBD Fifth National Report - Dominican Republic \(Spanish version\)](#)
- United Nations Office for Disaster Risk Reduction/ UNISDR. (2014). [Avances y desafíos de la gestión del riesgo de desastres en la República Dominicana, 2014.](#)
- Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial/ DGODT. (2012). *Amenazas y Riesgos Naturales de República Dominicana: Compendio de Mapas*. Recuperado de: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Amenazas%20y%20riesgos%20naturales%20Repubblica%20Dominicana_Compendio%20de%20mapas.pdf
- Sistema Único de Beneficiarios/ SIUBEN. (2018). *Lecciones Aprendidas y Sistematización del Proceso y Aplicación del IVACC*. Recuperado de: <http://ivacc.siuben.gob.do/html/documentoivacc.html>
- Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo/ MEpyD. (2018). *Contexto Actual del Agua en la República Dominicana*. Recuperado de: <https://mepyd.gob.do/publicaciones/CONTEXT0+ACTUAL+DEL+AGUA+EN+LA+REPUBLICA+DOMINICANA>
- Oficina Nacional de Estadística/ ONE. (2020). *Boletín de Estadísticas Ambientales 2020*. Recuperado de: <https://web.one.gob.do/publicaciones/2020/boletin-de-estadisticas-ambientales-2020/>
- Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo/ MEpyD. (2016). *Informe Nacional Sobre Vivienda y Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: <https://mepyd.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/libros/informe-habitat-3.pdf>
- Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo/ MEpyD. (2020). *Boletín de Estadísticas Oficiales de Pobreza Monetaria 2020*. Recuperado de: <https://mepyd.gob.do/wp-content/uploads/drive/UAAES/Informes%20%26%20Boletines/Pobreza%20monetaria/boletin%20POBRESA%20MONETARIA%202020.pdf>

- Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales/ GCPS. (2019). *LAS CIUDADES: ESCENARIO DE OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE*. Recuperado de: http://www.opsd.gob.do/media/27854/boletin-34-ciudades-escenario-de-oportunidades_.pdf
- Programa de Preparativos para Desastres de la Comisión Europea/ DIPECHO. (2009). *Análisis de Riesgos de Desastres y Vulnerabilidades de la República Dominicana*. Recuperado de: <http://ayuntamientosde.gob.do/transparencia/wp-content/uploads/2019/02/An%C3%A1lisis-de-riesgos-de-dsastres-y-vulnerabilidades-en-Rep.-Dom..pdf>
- German Watch. (2015). *Índice de Riesgo Climático Global 2015*. Recuperado de: <https://germanwatch.org/sites/default/files/publication/10343.pdf>
- F. Filgueira y otros, “América Latina ante la crisis del COVID-19: vulnerabilidad socioeconómica y respuesta social”, serie Políticas Sociales, N° 238 (LC/TS.2020/149), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL),2020. [América Latina ante la crisis del COVID-19: vulnerabilidad socioeconómica y respuesta social](#)

Referencias Aplicables del PGMO

BM (2018). Marco Ambiental y Social, Estándar 2 y 4. Consultado en:

<http://pubdocs.worldbank.org/en/345101522946582343/Environmental-Social-Framework-Spanish.pdf>

Dirección General de Impuestos Internos (2001). Ley No. 120-01 Que instituye el Código de Ética del Servidor Público. Consultado en:

<https://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/Otras%20Leyes%20de%20Inter%C3%A9s/120-01.pdf>

Dirección General de Impuestos Internos. Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Consultado en:

<https://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/Leyes%20de%20Instituciones%20y%20Fondos%20de%20Terceros/87-01.pdf>

International Finance Corporation. Environmental, Health, and Safety General Guidelines. Consultado en:

<https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/29f5137d-6e17-4660-b1f9-02bf561935e5/Final%2B-%2BGeneral%2BEHS%2BGuidelines.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jOWim3p>

Ministerio de Administración Pública (2013). Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado.

Consultado en: <https://map.gob.do/download/1594/leyes/5734/ley-105-13.pdf>

Ministerio de Trabajo (1992). Código de Trabajo. Consultado en:

https://mt.gob.do/images/docs/biblioteca/codigo_de_trabajo.pdf

Ministerio de Trabajo. Conozca el Comité Nacional de Salarios. Consultado en:

<http://www.omlad.gob.do/LinkClick.aspx?fileticket=my7nQU4wEgo%3D&tabid=97&download=true>

Organización de Estados Americanos. Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. Consultado en:

https://www.oas.org/juridico/PDFs/Mesicic5_RepDo_RespuestaC_Ane6.pdf

Organización de los Estados Americanos (2015). Constitución de la Republica Dominicana. Consultado en:

http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_repdom_constitucion.pdf

Resolución No. 22/2019 Sobre salario Mínimo Nacional para los trabajadores del Privado no Sectorizado.
Consultado en:

<https://hahnceara.do/es/boletines-es/aviso-resolucion-22-2019-salario-minimo-nacional-trabajadores-del-privado-no-sectorizado/>

Circular 0036969 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), Medidas para la prevención de COVID 19